



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 188

Bogotá, D. C., viernes, 20 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 36 DE 2026

(marzo 25)

Legislatura 2022-2026

Bogotá, D. C., siendo las 9:48 a. m., del día martes 25 de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de forma presencial, los miembros de la Comisión Cuarta, bajo la Presidencia de la honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Muy buenos días. Honorables senadores y senadoras.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Muy buenos días, honorables senadores, senadoras, me permito llamar a lista.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores:

Avella Esquivel Aída Yolanda

Lozano Correa Angélica

Merheg Marún Juan Samy

Roldán Avendaño John Jairo

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Senadores:

Benavides Solarte Diela Liliana

Cabrales Baquero Enrique

Farelo Daza Carlos Mario

Fortich Sánchez Laura Esther

Fuelantala Delgado Richard

Lemos Uribe Juan Felipe

Meisel Vergara Carlos Manuel

Riascos Riascos Paulino

Presentaron excusas los siguientes honorables Senadores:

Besaile Fayad John Moisés

Jiménez López Carlos Abraham

Pérez Giraldo Claudia María

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del martes 25 de marzo de 2025

Legislatura 2024-2025

9:48 a. m.

Llamado a lista

Aprobación de las Actas números 24-33 correspondientes a las sesiones ordinarias de comisión de los días 8 de mayo y 27 de noviembre de 2024. Publicados en la *Gaceta del Congreso* número 270-314-2025.

Invitación

Invítese al señor Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública, doctor *Cristóbal Padilla Tejada*; al señor Procurador General de la Nación, doctor *Gregorio Eljach Pacheco*; al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*; y al señor Defensor Delegado para la Protección en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión, doctor *Santiago Pardo Rodríguez*: con el objeto de que se explique a esta Comisión el cambio del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop, el diagnóstico, como se

tomó la decisión, para el proceso de modificaciones a la plataforma y los avances realizados para la transformación de la misma.

Lo que propongan los honorables Senadores

Esta leído el orden del día. Presidenta, cuando haya decisorio, pues lo pondrá a consideración, me permito darle el informe. El doctor Cristóbal Padilla, Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública, está presente en el recinto. Le agradecemos su presencia, doctor Cristóbal, ya que es una invitación más, no una citación.

De la Procuraduría General de la República, ¿hay algún delegado? Muy bien, bienvenido. De la Contraloría General de la República, ¿hay algún delegado? No ha llegado. El Señor defensor delegado para la protección en ambientes digitales y libertad de expresión de la Defensoría, el doctor Santiago Pardo se encuentra en el recinto. No está en el recinto. Ese es el informe, Presidenta.

Honorable Senadora, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias y quiero dar un saludo adicional a varios invitados. Decía Senadora Aída que hoy comienza este debate, no se va a agotar en estas horas, porque si bien este es un proceso público, apenas muchas entidades públicas, ciudadanos, sector privado y órganos de control están notándolo, y cuando digo órganos de control, no es por su faceta, Director Cristóbal, de sanción, sino por la envergadura, en el sistema de contratación pública se hacen las transacciones de 9 de cada 10 pesos públicos. Y quiere decir que cualquier cambio va a impactar la competencia, el acceso a la información, desde operaciones entre comillas sencillas, pero es el trabajo de cada ciudadano, de cada persona, por ejemplo, de prestación de servicios, hasta las licitaciones más grandes de nuestro país. Entonces, hoy damos por comenzado el debate e invito a la Senadora Aída Avella a presidir la sesión mientras yo empiezo la presentación y, quiero anunciar y agradecer la presencia de varios invitados. Virtualmente nos acompaña Óscar Hernández, Director para América Latina de Open Contracting, de Óscar Sarkis, CEO de Suplos, experto en contratación apalancada en tecnología, de Kevin Mojica, un profesor e investigador de la Universidad de los Andes, de los delegados de Transparencia por Colombia, una organización sociedad civil que nos acompaña y que con frecuencia en la Comisión y en los debates públicos, y al abogado y profesor universitario Iván Dorado; también a Juan David Duque, Profesor de la Universidad de los Andes, que a su vez dirigió Colombia Compra Eficiente hace varios años y desde entonces ha seguido en la materia. Va a ser una sesión, queridos colegas, mezclada, donde tenemos la participación de estos expertos de sociedad civil. Mil gracias.

Honorable Senadora, doctora Aída Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, Señora Presidenta, vamos entonces a iniciar el debate. Usted es la citante,

entonces vamos a iniciar es un debate muy importante para el país. Yo creo que aquí se van a decir cosas muy, pero muy especiales para que la opinión pública conozca qué es esto. Tiene la palabra la doctora Lozano.

Honorable Senadora, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias, Señora Presidenta. Cambio en el Secop, Sistema Electrónico de Contratación Pública, ¿Es para lograr más transparencia, más competencia o vamos a tener menos trazabilidad y menos información? ¿Qué será el Secop? Pido, por favor, el material gráfico audiovisual, este sistema comenzó en el año 2003. Llevamos 22 años de evolución y este sistema está integrado por lo menos por tres plataformas. La primera, el Secop I, que arrancó en el 2003; el Secop II comenzó en el 2015; y la tienda virtual del Estado colombiano, del que hablaremos en detalle, el cual desarrolla acuerdos marco de precios, comenzó en 2012-2013. Los tres hacen parte del sistema y los tres coexisten, Senador Merheg, muchos creíamos, y también nos contarán aquí los servidores públicos y expertos, si cuando comenzó en el 2015 Secop II, la pretensión era terminar el Secop I. Hay una diferencia vital. Aquí está parte de la historia, La ley de contratación del 93, Senadora Aída, 10 años después de entrar en vigencia, arrancó con un CONPES, con una política pública y con un set de decisiones vía decreto y demás de implementación, en abril del 2003, está cumpliendo 22 años, arrancó toda esta implementación. Tiene varios desarrollos legales que han atravesado distintos congresos, aquí vemos en el 2007, 2013, 2014, 2020, 2022, se han hecho diferentes leyes, algunas sobre la creación, el uso obligatorio de estas plataformas, la publicación mensual de los planes de compra; la publicación de los pliegos tipo, que primero comenzó para obra pública, luego se generalizó; los regímenes especiales de los que hablamos hace poco, Senador Aída Avella como citante, la extensión a otras entidades públicas, hasta la obligatoriedad para todos, la implementación de este sistema ha variado, hay dos fases y aquí hay una primera diferencia, Senador Roldán, que es tan estudioso.

El Secop I es una plataforma de información, es un repositorio, casi que es la forma virtual de publicación. Secop I, es para cargar documentos y leer, ¿Cuál es la diferencia estructural con el Secop II, Senador Merheg? El Secop II es transaccional. El Secop I a leer información y a leer documentos y ahí no pasan transacciones, desde el 2015, en el Secop II, sí, ahí se hacen transacciones y operaciones billonarias, 9 de cada 10 pesos públicos se contratan por estas plataformas, eso es lo que está en juego y esa migración y transformación es la que nos ocupa, ¿por qué? Implica un alto nivel de complejidad y detalle, entonces, desde el 2011 a la actualidad, se ha venido implementando en Colombia Compra Eficiente, que es la entidad de la que nos contará el doctor Padilla, se implementó la tienda virtual del Estado colombiano. ¿Qué será eso? ¿Un Rappi público o qué tipo de servicios hay allí? esto se hace

por unas operaciones complejas, se creó en el 2013, existen 36 instrumentos de agregación de demanda. ¿Qué quiere decir agregar demanda?, cuando una entidad compra un mismo producto de características uniformes, obtiene un precio, pero si lo compra no una entidad, sino 100 entidades o 500 entidades, se agrega demanda, se busca un precio más benéfico y unos estándares de calidad y de competencia, entonces, esta tienda virtual del Estado colombiano es una tercera plataforma, no sé si es la palabra correcta de describirla, pero es adicional y diferente al Secop I, que es solo información, y Secop II, que sí hace transacciones, al igual que la tienda virtual.

Ahí también se hacen transacciones. Aquí vemos en este gráfico la evolución del Secop I entre el año 2000 y el 2024. ¿Qué muestran estos picos? Cómo desde el 2000, empezaron a publicarse allí contratos, publicarse 34 contratos en el año 2000; 5.457 en el 2005, en solo cinco años, vemos luego el aumento arranca en el 2010, donde ya llega a 93.000 y tiene su pico más alto hacia el año 2017, que son 1.177.000 contratos en Secop I, pura y física publicación. Documentos incluso escaneados, vamos a hablar ahora de lo bueno y de lo malo. La falla en la interoperabilidad. ¿Cuándo empieza a descender? ¿Cuándo entra Secop II? y aquí vienen unas preguntas para el Director: ¿Se esperaba que Secop II, supiera y reemplazara por completo, desplazara y se dejara de usar Secop I? Porque llevan 10 años coexistiendo y traigo esto a colación porque ¿cuál es la meta ahora, doctor Cristóbal? con esta nueva versión que usted nos dirá si es un Secop III o como lo denominan, si busca que entre en funcionamiento paralelo o busca reemplazarlo. ¿Cómo lograr el reemplazo de las 3 plataformas vigentes en 9 meses, si llevan 10 años coexistiendo? aquí vemos en el siguiente gráfico las entidades, no es soplar y hacer botellas no es que se emite la ley o el decreto y todas las entidades, aquí vemos la evolución del número de entidades del Secop, la Senadora Aída ahorita me hablaba de una entidad, no digo que nueva, sino que no es muy conocida, gracias, Senador Fuelantala, en el año 2004, solo 75 entidades estaban en Secop I, Para el 24 ya son 2.992 entidades, vemos el aumento, como debe ser, y luego decrecen porque se pasan a Secop II. Pregunta, doctor Cristóbal, ¿cómo lograr la migración total de las entidades a una nueva plataforma, si aún existen 2.992 que están solo en Secop I? Solo en Secop I, aquí vemos un drama; una cantidad de entidades de nuestro país hoy no utiliza Secop II, ni la tienda virtual, ¿Cuáles son esas entidades? estamos presumiendo, doctor Cristóbal, municipios, alcaldías de categoría 6 mayoritariamente.

¿Cómo es ese acompañamiento a las entidades? Aquí vamos a ver procesos por modalidad de contratación. ¿Cuántas operaciones están registradas en Secop I? y digo registradas porque, reitero, es para publicar, ahí no pasan operaciones de transacción y compra. En Secop I, 11.665.323 operaciones de compra, volúmenes de operación, según Colombia Compra Eficiente, están registradas en Secop I y lo pusimos en orden descendente, un gran

cuestionamiento y leía hoy en El Espectador, tal vez a uno de nuestros invitados, Samy y es, esto no es solo asunto de plataformas y tecnología, esto pasa por acotar las modalidades de contratación pública, parte de los líos de los regímenes especiales, de los que veíamos en otro debate y del anterior Director de Planeación que nos prometió un proyecto de ley. No, Señores, acumulado en la historia 11.665.000 en el repositorio que viene a ser el Secop I, 5.715.000 procesos de contratación directa, esos procesos que son tan odiosos y que no le gustan a la ciudadanía porque contratación directa quiere decir a dedo, requisitos, un marco, pero al final a dedo, discrecional, 5.715.000. Detrás de estas plataformas, este debate no es sobre la tecnología y la eficiencia tecnológica, que eso es una parte, detrás está cómo se manejan los recursos públicos y aquí vemos en orden descendente regímenes especiales, 3.532.000 operaciones, contratación de mínima cuantía, 1.674.000 operaciones y ahí va disminuyendo, la licitación pública brilla por su pequeño tamaño, solo 106.000 licitaciones públicas de estos 11.600.000, menos del 1%. Figura más abajo aparte, la licitación de obra pública, 17.420, sumado llega al 1% escasamente. Están también unas licitaciones ya en el marco del Banco Mundial, más abajo, que son solo 2. Aquí hay una cantidad de modalidades que nos da también para debatir si son necesarias todas estas opciones, cuál es la diferencia entre la abreviada del literal H, el numeral 2, con la de servicios de salud y demás. Las Asociaciones Públicas Privadas, aquí vemos 1.461, mañana tenemos en el orden del día un proyecto de reforma sobre el tema, número de proveedores en el Secop 2, aquí cambiamos la gráfica, proveedores antes vimos número de entidades en Secop 1 y ahora proveedores en Secop 2, en el 2015 eran 10, Secop 2 arranca en 2015, arranca con 10. Roma no se hizo en un día, Secop 2 no se hizo en un día, paulatinamente arrancó con 10. En el año 2020 ya eran 246.000 proveedores, y en el 2024, 458.000, aquí le hago una pregunta al Director Padilla, ¿esa disminución del año 23 al año 24 a qué se debe? La vamos a ver en varios indicadores y aquí me llama la atención porque son 28.000 proveedores menos del año 23 al año 24, rompe la curva ascendente, ahora hablemos de contratos celebrados, en el Secop 2 que aquí sí son transacciones, aquí sí la plataforma Senador Roldán es para decidir quién es de los oferentes el que va a celebrar la compra pública, la contratación, sea bienes, servicios y demás, y aquí vemos la evolución también del año 2015 a la fecha y vemos también esa disminución del año 23 al año 24, una disminución llamativa de 150.000 operaciones menos, contratos menos. Aquí sí surge la pregunta específica ¿qué pasó del año 23 al año 24? Nos recordará usted en qué época llegó al cargo. ¿Ya lleva un año? Va a cumplir el año en mayo y quiere estrenarse de cumpleaños cambiando la plataforma.

Aquí vemos la evolución de las operaciones contractuales; vemos del 2018, 142.000 cómo evoluciona año por año hasta el pico en el 23 de 842.000. Esto qué nos dice los expertos nos podrán ayudar a profundizar qué hay detrás de este número,

los colombianos desde el Internet y desde cualquier lugar del mundo pueden esculcar cada documento que hace parte de esta transacción y por eso es que se pueden comparar precios y ver por qué ganó, por qué perdió, por qué quedó descalificado, vemos aquí los procesos por modalidad de contratación y se ve cómo es embudo, la cifra más alta se han hecho 3.471.387 transacciones, por el Secop II que rige desde el 2015 y aquí vemos Contratación Directa, vuelve a encabezar 2.673.000 contratos y va disminuyendo. Sigue la contratación por regímenes especiales que no le gustan a la Presidenta Aída Avella, pasa los de mínima cuantía y luego hay un salto enorme. Vemos las licitaciones 10.207 y las de obra pública 5.000, o sea, 16.000 licitaciones de 3.471.000. Eso nos deja ver la colcha de retazos de nuestro sistema contractual, la regla termina siendo la excepción, estoy simplificándolo para animar el debate. ¿Qué pasa tienda virtual del Estado colombiano? es otra tercera plataforma que funciona bajo la modalidad de los acuerdos marco de compra donde arranca con una licitación a costo cero, esto puede sonar como a un idioma raro que no sabemos cómo funciona, la entidad Colombia Compra Eficiente, suscribe unos acuerdos marco de alta complejidad porque implica prever y planificar precios presentes y futuros durante la vigencia de estos acuerdos, donde serán suscriptores o serán parte quienes constituyan a su vez una póliza cuantiosa además, por supuesto, de cumplir con la capacidad y requisitos para garantizar la prestación oportuna de los bienes y servicios, tal vez solo bienes en la tienda, bienes, de hecho, para servicios también, pero la regla es mediante parámetros que permitan agregar demanda, estas tres columnas que seleccionamos, toda esta información es tomada de los informes, valga la redundancia, de Colombia Compra, que de hecho hacen parte de los pliegos y de la información base para la contratación abierta, para el proceso de transformación del Secop, en la primera columna, Entidades en la tienda virtual del Estado, aquí vemos la evolución del año 2013 al 2018, una pregunta, ¿por qué no está la información del 19 al 24? Una pregunta para Colombia Compra, en el 2013 eran 9 entidades e hicieron 11 órdenes de compra, estaba arrancando, prueba, ensayo, error. No sé si Juan David estaba en esa época o no había llegado, llegó en el 2017, entonces le tocó a la Paca Zuleta, está invitada, pero tiene un evento en la universidad, por eso no vino, y vemos en el 2018 ya fueron 900 las entidades Senador Merheg, Senador Lemos, y esas 900 entidades hicieron 10.592 órdenes de compra, esto nos da una magnitud de lo que se transa y lo vamos a ver ahorita en pesos. Pero la segunda columna muestra el número de proveedores registrados en esa tienda virtual del Estado colombiano que a la fecha en total son 3.485, vemos la evolución por año, para 132.712 órdenes de compra. Estoy simplificando, no entrando en detalle de cómo se celebra cada orden finalmente, y en la última columna, Senador Fuelantala, quiero mostrar esas órdenes de compra, una cosa es abrirla y otra que realmente llegue a feliz término entendiendo por empresas prestando el servicio a los bienes, queda

cortada esa última tabla si la pueden correr, las canceladas son órdenes de compra que comienzan, pero se cancelan. ¿Quién las cancela? Cada entidad, la alcaldía tal, el departamento administrativo tal, el instituto o el ministerio tal, la cancelan Senador Roldán. 3.860 fueron canceladas ya vuelve a abrirse el archivo, las cerradas son 39.000 fueron 39.562 cerradas quiere decir que tampoco terminaron en una asignación y las emitidas, que es el nombre de las que sí fueron, digamos asignadas, son 89.000, me da curiosidad las cerradas doctor Cristóbal ¿a qué se debe el alto número de cierres? de esas operaciones de compra aunque quiero resaltar que son muy poquitas en el año 2024, ahí también hay una disminución que operaría en favor digamos positivamente porque vemos que en el año 23 fueron 4.022 operaciones cerradas y bajó al 10%, 455. Entonces pregunta doctor Cristóbal ¿cómo compatibilizar en una sola plataforma las lógicas de contratación tan distintas que tiene Secop 2 que es una plataforma de transacciones con algo tan diferente especializado como son los Acuerdos Marco, el Estado colombiano se ha demorado 22 años en llegar a estas 3 plataformas distintas una información 2 de transacciones ¿cómo plantea usted en su administración en 8 meses modificar e integrar todo esto a una sola? Mecanismos de agregación de demanda estos son los 34, hay 34 acuerdos marco vigentes en nuestro país para un total de 492 participantes proveedores, se me hace bajito el número, es un comentario solo de lo llamativo Senadora muchas gracias, Laura Fortich, estos acuerdos marco, los 34 están clasificados en combustibles, en educación, industrias en movimiento, manufactura, salud, financiero y seguro, servicios administrativos y personales, tecnología el que más tiene es tecnología 9 acuerdos marco y tiene 149 proveedores hoy es un debate en buena parte de tecnología pasamos por favor, esto está en la cartilla de Colombia Compra, este es un semáforo doctor Cristóbal que me preocupa de esos 34 marcos, de Acuerdos Marco vigentes de precios solo 4 tienen una vigencia amplia, si se quiere hasta el 2027, 3 de ellos y uno va hasta el 2030, 4 de 36 pero hay 6 que están en amarillo porque vencen el año próximo, doctor Cristóbal muchos de ellos durante la vigencia del actual gobierno otros, el nuevo gobierno lo encontrará por vencerse ¿cuál es el plan aquí? porque en rojo, este año vencen 25 acuerdos marco, Senador Lemos y si en el año 2025 vencen 25 acuerdos marco vigentes, qué pena la letra está ahí muy pequeñita les voy a leer de qué se tratan ¿cuál es la contingencia? ¿cuál es el plan?

En el gobierno actual periodo del gobierno del doctor Petro, van nuevos 4 acuerdos marco o, dicho de otra forma, si en 2 años y medio se han hecho 4 acuerdos marco ¿qué podemos esperar del año y pico que resta cuando van a vencer 25 sólo este año y 6 acuerdos el año entrante? ¿por qué hago este énfasis aquí? porque los acuerdos marco son los que permiten las operaciones en la tienda virtual del Estado colombiano sin acuerdo la tienda virtual está vacía, *la tienda no tiene*

quien lo atienda. Básicamente entonces, vemos temas de combustible, de refrigerios escolares, en los que están en rojo, suministros elementos de material pedagógico, elementos de primera infancia, educación servicios de mantenimiento preventivo correctivo, de autopartes, mano de obra, transporte terrestre pasajeros, vehículos material de intendencia, enfermedades renales, biomédicos dispensación de medicamentos, suministro de adquisición y dispensación de medicamentos vencen el 11 de octubre de este año la nube, servicios en la nube pública, nube privada compra y alquiler de computadores servicio integral de aseo y cafetería se vence, venció este mes, perdón, 7 de marzo en fin, son 25 acuerdos marcos, ¿cómo garantizar la continuidad o la suscripción de nuevos acuerdos marco, si vencen este año y estamos Canadá es de las pocas veces en que Colombia, medido comparado en la OCDE sale por encima ¿y en qué indicadores que es destacado positivamente Colombia? en acceso a la información con datos abiertos gubernamentales y datos reutilizables ¿qué quiere decir? que ahí están y usted los puede utilizar y por eso se sacan información Senador Roldán, tanto de lo positivo como de lo negativo este pantallazo que no se alcanza a ver muy bien, todo esto está en la ley la ley del 2014 la Ley de transparencia muestra que las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del Secop datos de calidad, es decir información oportuna, objetiva, veraz completa, reutilizable procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, esta plataforma alcanza a tener casi un millón de visitas descargas, este corte está 17 de marzo, hace una semana, doctor Cristóbal. Pregunta para usted ¿habrá interoperabilidad de la nueva plataforma con el portal de datos abiertos? Uno de los defectos, fallas y necesidad de mejora en este sistema, que es robusto y es bueno, medido en términos OCDE es que no es interoperable con otros sistemas del Estado. Ya vamos a ver críticas y defectos que por supuesto necesitamos mejorar. Aquí vemos, por ejemplo, en datos abiertos, con el solo número de NIT de una empresa o cédula de una persona, pues se puede encontrar el historial de la contratación, los términos los contenidos, la evolución, en fin. Pregunta para usted doctor Cristóbal, ¿se va a continuar el formato reusable, reutilizable de los datos del Secop en la nueva plataforma? ¿Cuál será el estándar de datos abiertos? ¿Por qué? Esto es lo que vamos positivamente. Vamos a ver algunos problemas para terminar problemas del Secop. Fallas, incidentes por año, esto es Secop 2, esto es como el mantenimiento aquí de nuestro sistema de grabación que tuvo problemas las últimas semanas, o el mantenimiento que requieren los equipos de nuestra casa para un uso doméstico. Ahora imagínense, para soportar informes de casi 12 millones de contratos y de operaciones Senador Roldán y que sea además ágil y con lo que demanda tanto la ciudadanía como las entidades públicas. Aquí vemos desde el 2017 al 24 la evolución de incidentes, de fallas por año, aquí también tenemos preguntas sobre el mantenimiento,

los sistemas de información cuestan y que funcionen bien cuestan y el mantenimiento cuesta, cuesta una inversión, por supuesto muy importante recursos públicos, pero sin mantenimiento van a aumentar el número de incidentes y de fallas que terminan afectando la transparencia, el acceso a la información y a las decisiones, nada más y nada menos que de la plata pública. ¿Cómo se contrata? Entonces vemos esa evolución, hay un pico bien llamativo doctor Cristóbal, entre el año 2022 y 2023 se cuadruplicó de 4.500 a 17.700 incidentes de fallas en el Secop. Hay que reconocer una disminución a la mitad del 21 al 22, también debe decirse, disminución a la mitad que también se dio del 2019 al 20, 4.700 fallas a 2.200, esas fallas que suelen ser, les voy a leer esa letra pequeña, pero en la página de internet, en mi página queda disponible esta presentación. Senador Lemos, que lo veo estirándose, para leer la falla más frecuente, 17.472 fallas en las que recurre es por lentitud, todos sufrimos cuando el computador se pone lento, bueno, es nada más y nada menos que el Secop, luego le sigue fallas en el acceso a la plataforma 6.347 incidentes, luego el correo, la recuperación de la contraseña; ahí si no sé qué tanto es falla o factor humano o en este mundo que tenemos contraseñas para todo, Luego la validación en planilla, 3.879. Leo los primeros seis, Asincronía de los contratos, presentación de oferta, indisponibilidad, apertura de sobres. Todos estos que mencioné son los que están por encima de 1.000. De hecho, apertura de sobres es 1.980 fallas, hasta 17.000 fallas por lentitud.

Luego va disminuyendo y tiene que ver con problemas en el registro, contrato de carácter inválido, acceso a la plataforma, error 403. Ahí si el mundo de los ingenieros nos traduce por favor qué es eso. Y la última, la falla más pequeña, que hubo tres reportes fechas de contratos, puede ser error humano esto, valor del mantenimiento del Secop; bueno, ¿cuánto pagan ustedes de mantenimiento en su casa o en su empresa o en una entidad como el Congreso? Pues el mantenimiento del Secop al Estado colombiano desde Colombia Compra presenta estos picos tan variables que me llaman la atención. Arrancó en el 2013 y esos 6.890 millones tal vez incluía parte de la construcción del sistema, no era sólo mantenimiento, era construcción, la puesta en marcha, exacto, que ahorita vamos a ver el proceso que está abierto, pues poco, mucho, nos dirán los expertos, por 24.000 millones. De hecho, suena bastante insuficiente para la magnitud de una plataforma que acoja o continúe y sobre todo mejore lo actual, entonces hay unos picos, sumado todo esto da algo así como 49.000 y si me permiten redondear 50.000 millones de pesos invertidos en puesta en marcha y mantenimiento, eso por supuesto para el bolsillo de un ciudadano, de un mortal, pues esto es imposible, 50.000 millones de pesos en mantenimiento. Si, el año pasado se transaron por este sistema 122 billones, con bé la pregunta de esos 4.520 millones en mantenimiento ¿qué son? No sólo el impacto, que sabemos numéricamente, pero si fue insuficiente, ¿cómo mejorar esta plataforma que

es para servicio del Estado? La empresa que presta este servicio se llama Vortal S. A., es de origen portugués, digo portugués y ahora me acuerdo de los pasaportes. Que no sea, doctor Cristóbal, esta reforma al Secop como la de los pasaportes. Algo que funcionaba bien en los pasaportes y que ahora ya se anuncia que no, que no se puede, que hay un alargue y prometo pronto una citación sobre los pasaportes, no quiero actuar con prejuicio porque fue una asociación por la casualidad de país. Esta entidad, esta empresa, no tengo ningún comentario, viene prestando el servicio. Recomendaciones de expertos, estas recomendaciones las han dado muchos de los invitados o personas expertas que no están. La publicación del Estado en los contratos. El Secop debe incluir herramientas para mostrar avances, fallas o incumplimientos, pos firma, mejorar la transparencia y el seguimiento, los conflictos de interés, Senador Roldán, usted que es tan juicioso, ¿puede creer que el Secop no es interoperable, compatible con el SIGEP?; El SIGEP es el Sistema de Gestión Pública donde estamos todos los servidores públicos. Ah, no, dos mundos apartes Señor de la Contraloría, Procuraduría, ¿eso para qué, Señor Delegado? Que el ciudadano busque sistemas distintos la interoperabilidad presupuestal. Bueno, los CDP que ahora es un tema recurrente por la realidad fiscal. El Secop no es compatible con el Ministerio de Hacienda y los CDP. Doctor Juan David.

Entonces los documentos falsos que lo hemos visto en pólizas, cosas que la tecnología ya podría suplir e identificar, alertas por plazos incumplidos, aquí veo a Doña Aída Avella que todo el tiempo está vigilando obras, la tecnología debería servir para mucho más que decir la fecha del contrato. ¿Cómo está el incumplimiento? Control de caracteres especiales; Reducir errores en Secop 1 y Secop 2 al limitar caracteres especiales, facilitando el acceso ciudadano a información clara, ese es otro tema, Senadora Laura, esto está dirigido a ciudadanos, no puede ser que sea un ingeniero con maestría el que pueda entender, los campesinos y productores agrícolas con los que trajo el Senador Fuelantala, desde su celular, tiene que poder ver desde el surco y entender esto y que no sea una brecha y una distancia al Estado. La apropiación del Secop 2. Todavía llevan 10 años funcionando y todavía hay entidades que no están en Secop 2. ¿Por qué? ¿Por qué? Y si no lo han hecho en 10 años, Senadora Aída, ¿qué nos hace pensar que, en 8 meses, como es el ambicioso reto y meta que se ha puesto el doctor Cristóbal, si van a estar todas las entidades públicas y en 10 años no han entrado todas al Secop 2? Los contratos multipartes, los convenios o acuerdos entre dos o más deben estar funcionalmente en esta plataforma, hoy no lo está, hoy tiene fallas, ampliación de usuarios. ¿Cómo vamos a hacer para que, tanto en el Secop o la tienda virtual del Estado, que vimos que son relativamente pocos, oferentes privados, pero además las entidades públicas, las privadas, las especiales, las sin ánimos de lucro que manejan recursos, publiquen la información contractual

y tengan la capacidad de ser sujetos de vigilancia integral, también desde los sistemas?

¿Se tendrán en cuenta algunas de estas o todas las recomendaciones para esta nueva plataforma? Estas recomendaciones no son mías, son de la sociedad civil y ellos profundizarán, y por último, reemplazo del Secop, esto ya no es una idea, Senador Lemos, el día de la mujer, 8 de marzo, se abrió el proceso de contratación para reemplazar la plataforma, esto ya está en curso y vemos que es un concurso de méritos abierto, debate de abogados es la modalidad idónea y pertinente para hacer en la reforma un contrato de méritos, también leí hoy en la prensa, unos dicen que sí, otros dicen que no. Aquí lo que importa es que esto se haga bien y lo barato sale caro y lo hecho de afán sale peor, y resulta que, a final de año, y vamos a terminar con estas alertas, este proceso por 23 mil millones, para una duración de 8 meses, en 8 meses se debe hacer todo esto, está garantizada la financiación de la segunda y tercera etapa, doctor Cristóbal, ¿cuándo se contratarán esa segunda y tercera etapa? Está en la primera etapa, ahorita usted por supuesto nos va a comentar, esto tiene tres etapas, una en el 25, que ya arrancó el día de la mujer, que eso nos sirva de recordaris, la segunda etapa es el próximo año, cambio de gobierno, esta etapa contempla el desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de las funcionalidades correspondientes a las siguientes modalidades, licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos, enajenación de bienes, instrumentos de agregación de demanda, acuerdos marcos y APP, todas para el año entrante, y la etapa 3, del año 2027 al 2029, incluye otros complementos, es decir, el gobierno actual le está dejando tarea al próximo, normal en el Estado colombiano, las cosas evolucionan, pero la gran pregunta doctor Cristóbal, es si es realista hacer esto bien hecho.

En la tercera etapa está contemplado el costo del mantenimiento de las actuales plataformas o qué pasa con Secop 1 y 2, mueren, la tienda virtual del Estado, serán un repositorio de información con datos abiertos, aquí vemos en el concurso de méritos abierto, abajo donde dice 2025, abril, aquí estamos, abril se finaliza el proceso de contratación del proveedor, le pediría a doctor Cristóbal que usted nos explique, esto es muy sensible, resulta que la ley de garantías en Colombia va a comenzar a las 0 horas del 9 de noviembre, por las elecciones a nivel territorial, y a nivel nacional comenzará a las 0 horas del 31 de enero, ¿Es realista doctor Cristóbal hacer esta transición en 8 meses? ¿Usted le puede garantizar al Estado colombiano, llámese municipio de Caparrapí o DAPRE de la Presidencia de la República, que a 31 de enero va a poder funcionar la plataforma nueva y garantizar los bienes y servicios que necesita el Estado y que entrarán en veda por la ley de garantías? Yo quiero pensar que sí, pero es asustador porque los datos y la experiencia no arrojan que sea posible. Doctor Cristóbal, y me parece muy vulnerable el cronograma, el ritmo que ustedes han fijado. Y, por último, pues muchas preguntas sobre

la migración de datos, la protección de los datos personales, la ciberseguridad en el nuevo sistema.

Ahí entraría en detalles en cada uno de ellos cómo se van a aplicar los más altos estándares de migración de datos y ciberseguridad en la nueva plataforma. Si en la OCDE esta tarea la ha hecho bien Colombia, cada vez además está más familiarizada la gente, esto implica un tiempo y una curva de aprendizaje, Samy ¿Cuánto se va a demorar usted o cualquier ciudadano, sea oferente o sea ciudadano que hace veeduría en aprender a manejar esta nueva plataforma y en garantizar que funcione bien y que haya acceso a la información y con la transparencia y competencia necesaria, los nuevos estándares técnicos, y esta es mi última lámina, tiene que tener mecanismos concretos para la lucha contra la corrupción, implementar algoritmos de detección de anomalías, la tecnología ayuda y la tecnología también mal programada o programada con lógica o intereses equivocados, pues puede ser un problema. ¿Cómo programar los algoritmos y los sistemas para identificar patrones sospechosos, contratos sin licitación, con sobrecostos, cómo facilitar las denuncias ciudadanas reales y no porque va perdiendo mediante un módulo integrado que permita adjuntar evidencias y hacer seguimiento a casos, la promoción de datos abiertos?

Hemos bajado la guardia, doctor Cristóbal, en la transparencia activa, por activa, no porque le llegan derechos de petición o requerimientos de los órganos de control. La promoción activa es implementar indicadores y facilidades tecnológicas para que funcione por interés propio y no a petición de parte o de un órgano de contrato. Entonces la promoción de datos abiertos implica publicar toda la información contractual en formatos reutilizables bajo licencias abiertas, permitiendo su análisis por ciudadanos, medios de comunicación, organizaciones, en fin, lenguaje claro, que no sea esto un tema de especializados, expertos y la interoperabilidad, que el Secop pueda conectar con otros sistemas vigentes y que van a surgir, y más con el cambio tecnológico acelerado que vivimos, entonces, en estos términos, Señora Presidenta, agradeciendo toda su atención, creemos que hoy comienza un debate, no se va a acabar en unas horas, Senador Lemos, porque lo que está en juego es enorme, es la capacidad real de que funcione bien y a tiempo el Sistema Electrónico de Contratación Pública. Señora Presidenta.

Señora Presidenta, doctora Aída Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, Señora Presidenta, Si usted toma su curul, yo también voy a intervenir, pero quisiera saber si hay otros senadores que van a intervenir sobre el tema.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

¿Quiere preguntar ya? Bueno, entonces, antes de nuestro citado, el doctor Cristóbal Padilla tiene la palabra la Senadora Aída Bella.

Honorable Senadora, doctora Aída Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señora Presidenta, gracias por traer este tema a la Comisión, y estas son realmente las cuestiones de las cuales debe encargarse la Comisión Cuarta, que es encargada de muchísimas cosas, pero entre otras de todo lo que tiene que ver con el control fiscal, con el control de los dineros que se gastan en el Estado, yo igualmente quisiera preguntar algunas cosas, me parece que las tres plataformas parecen cumplir a veces tareas similares, y no sé, como lo ha preguntado también nuestra Presidenta, si esto se va a abolir o van a seguir las tres y otra cuatro, sería bueno conocer qué es lo que han pensado sobre la cuestión que nos encarga hoy esta citación, porque realmente no está como un debate político, pero puede ser también para ilustración de los ciudadanos, me parece también que los contratos electrónicos en el sector público se convirtieron en una prioridad en el año 2000. Del 2000 para acá, siendo la fase 3 un proyecto de modernización tecnológica, todos nos han dicho que van a modernizar, y claro, uno entiende que la modernización, sobre todo en electrónico, tiene que ser casi todos los días. Pero yo creo que tiene que haber algunas cosas de base que nos proporcionen realmente algunas cuestiones básicas. Por ejemplo, yo tengo aquí el derecho de petición que me contestó el alcalde de Barrancas.

El alcalde de Barrancas, le pregunté por qué no estaba hecho el parque, se habían gastado la plata, y tienen una adición según él, de 1.658 millones. Y una adición, me parece a mí, es cuando la obra está terminada o va por terminar, pero yo visité ese parque, y hay tres tabletas por ahí puestas. Y yo creo que, las adiciones no figuran en el Secop.

Estuvimos buscando en base a la respuesta que nos dio el alcalde, no están las adiciones, es decir, que la adición puede ser el doble del contrato y no pasa nada; yo creo que hay que hacer un sistema de control diferente, no está, aquí no está, pero el alcalde me contesta que sí tuvo una adición de 1.600 después de los... Es decir, el contrato está por 16.303 millones, de los cuales 13.696 era la cuota inicial, el parque no está, le he preguntado al Señor alcalde dónde está el dinero; si el parque no está, el dinero tiene que estar en algún lado, pero no me contestó esa pregunta, volví le hice un derecho de petición, y hasta el momento no lo ha contestado, pues porque yo creo que si el dinero estuviese en el Banco de Colombia, me hubiera dicho el dinero está en el Banco de Colombia, por tanto y ya, uno sale simplemente de la duda y dice bueno, el dinero está ahí, lo van a invertir, pero no es así, yo creo también que todas estas plataformas no permiten a veces las transacciones electrónicas, porque muchos municipios no tienen pues buena conectividad pero eso no es ninguna disculpa, yo puedo hacer en La Guajira, por ejemplo, si no hay en barrancas, salgo ahí a Riohacha y poco más o menos si me hago en la mitad de un árbol, sale la señal, y yo creo que de todas maneras es necesario que miremos a ver

cómo, donde no puede verse la información, yo creo que de todas formas hay que buscar un mecanismo.

En Colombia Compra Eficiente, como administradora de estas plataformas, debe emitir circulares y tiene a cargo el presupuesto necesario para brindar capacitaciones y acompañamientos a las entidades públicas, que gradualmente aún siguen adhiriéndose al sistema, encuentra uno a veces alcaldes, yo acabo de visitar el Quindío, el Eje Cafetero, un pueblo bellissimo, que es Filandia, estuve allí, en ese municipio que entre otras cosas dan muchas quejas, y voy a dejar una constancia en la Plenaria, pero allí, pues también hay cosas que uno no se explica, cogen dinero que se está pagando por un servicio, pero parece que ese dinero lo recibe un funcionario, yo no sé si tendrá en una cuenta o no, pero son cosas que hay que averiguar, pero allí sí hay una señal supremamente buena, encontré que tiene una buena conexión doctor Merheg, el Eje Cafetero poco más o menos, con excepciones, tienen una muy buena conexión, me parece también que tras la implementación del Secop 2, éste ha mostrado claras limitaciones de infraestructuras tecnológicas y también políticas a cumplir, porque su propósito realmente es que las entidades públicas territoriales, pues cuenten con la capacidad de conectividad, pero también ahí tiene que haber una capacitación para que el alcalde que no conoce y que no sabe, que de pronto crea que puede expropiar una propiedad de 54 años de los campesinos, entonces se le diga que eso no es posible, ¿no? Pero de eso se presenta muchísimo en este país. Y yo creo, haciendo cuentas, nos parece que solamente, por lo menos eso lo encontramos en las estadísticas, 553 de 6.274 entidades estatales, es decir, el 8% usan Secop 2 activamente, esto me parece increíble, ¿Cómo el 8% solamente utilizan el Secop?; es decir, que aquí hay una contratación subrepticia, una contratación que nadie conoce, una contratación que se puede hacer porque según los límites, millones de contratación no clasifican, entonces una obra se puede hacer en cuatro y cinco obritas pequeñas y nadie tiene por qué saber, no yo creo que esto realmente hace parte de uno de los controles que debemos hacer, muchas entidades, por lo cual muchas entidades aún no están obligadas a hacer estos reportes, yo creo que sí, por favor, no veo que en la ley haya una excepción. Pero no sé por qué solamente el 8% usan el Secop 2 activamente. También encontramos que en el sistema electrónico de contratación pública del Secop 2 se registraron en las 2024 compras por 54.74 billones de pesos.

Por encima de los 25 billones del 2019 si tenemos un índice de comparación. Según el Director de Compra Eficiente del gobierno pasado, el doctor Omeara casi el 40% del gasto de contratación estatal está siendo conocido completamente, pero eso es la apreciación de él, pero otra cosa vemos realmente cuando entramos a mirar y por qué el 8% solamente de las entidades utilizan el Secop 2. ¿Será que están en el Secop 1? Yo creo que eso no lo puede de todas maneras aclarar un poco nuestro amable invitado, yo creo que los recursos públicos destinados a

la contratación, menos de la mitad pasan por el Secop, y esto es muy grave, es muy grave porque en un país donde aproximadamente se pierden 50 billones al año, pues que no pasen por el Secop nos indica incluso otra cosa mucho más grave, sobre su funcionamiento es evidente que las fallas son sistemáticas y dificultan el ya complejo manejo de las plataformas, yo creo que conocidas por la unidad de datos del tiempo, que traen un dato del tiempo, dan cuenta de que las actualizaciones, los arreglos y los parches se gastan alrededor de 25.000 millones de pesos al año, es decir, más dinero que lo que costaba el proceso de creación de la nueva plataforma, pero esa platita, pues bueno, no sabemos exactamente cómo se gasta pero cuando uno visita los pueblos se da cuenta, esta mañana escuché, Señora Presidenta, cuando venía para el Congreso en la W, un debate que había precisamente sobre barrancas, me llamó la atención. ¿Esto del parque? No es ni la cuota inicial de lo que está por ahí refundido y de lo que nadie busca, y hablaron exactamente de las vías. Voy a pedirle al Señor Alcalde Berardinelli que, entre otras cosas, doctor Merheg de su partido, a ver, que me diga qué pasó con la cantidad de cosas que hay, porque las vías no están hechas en barranca tampoco, según dice, ese es de La Guajira, no se preocupe, solamente que, solamente que el Señor gobernador, alcalde de ahora y el anterior son de su partido. Por eso yo le pido que haga el favor de mirar para ver qué está pasando también con algunos alcaldes que parece que tampoco les rinden cuentas a los partidos políticos, y yo creo que, en eso, tal vez, Señora Presidenta, vamos a tener que hacer como un hincapié, es decir, no solamente que los elijan con un aval de un partido, sino que los partidos también hagamos un control de los alcaldes que han sido elegidos y que parece que se gastan mucha plata pero que las obras no aparecen. Según lo dijo esta mañana la W, vamos a poner más ojo, incluso en la cuestión de carreteras, porque esto del parque no es nada. Los 16 mil millones, alrededor de lo que dijeron esta mañana, es impresionante lo que vemos en un municipio que debería ser de lujo, porque es de los municipios que más reciben regalías.

Por eso esta mañana me puse a ver Señora Presidenta, es que encontré un instituto que se llama el ITCR. Eso traduce la agencia del inspector general de tributos, rentas y contribuciones, disqué que está encargado de mirar qué pasa con las para fiscalías y qué pasa también un poco con las regalías, y yo me puse a pensar, me faltó uno que hacía control, se acuerda que miramos un poco los controles que había y resulta que hay otro instituto, me parece que es así como un poco subrepticio, un poco fantasma, pero ha hecho varios fallos, según me pasa ha habido algunos fallos, ha olvidado algunas cosas, pero si algún senador lo ha controlado, lo ha visto por ahí o simplemente se ha preocupado, qué pasa con este ITCR. Pues esto fue creado hace 14 años, en 14 años se han producido 20 fallos, creo, poco más o menos un fallo y medio por año, pongámoslo, pero tiene 100 trabajadores, tienen todos en carrera administrativa, y me imagino que la gente trabaja, lo

que pasa es que no conocemos las investigaciones y los fallos, pero los vamos a buscar como una aguja en un pajar, a ver cuáles son los fallos que se han producido y por qué las regalías se gastan, por ejemplo, en Orocué, 296 mil millones de pesos en una carretera del 2012 al 2018, ya estaba creado este instituto, en su última fase, y no aparece la plata, pero tampoco hay carretera, yo la he recorrido, Señora Presidenta, no hay carretera ¿Y entonces en qué se gastaron esa plata? Pues ni idea, ese es por ahí de un movimiento cívico muy raro, en el cual dos alcaldes, el último, el Señor Monchi, que entregó hace más de un año la alcaldía, se alterna con otro que en este periodo va a cumplir tres alcaldías, es decir, dos Señores han manejado la alcaldía durante seis periodos. ¿Y entonces la plata? Pues, ¿quién sabe? Es el segundo productor de petróleo en Casanare, recibe una cantidad de regalías enormes, era para que ese municipio ya hubiera construido el puente sobre el río Meta y pudiéramos pasar directo al Vichada, ese puente no aparece por ningún lado, pero se han gastado semejante cantidad de plata, y yo creo que en estos años que llevan todas estas entidades, pudiéramos realmente tener un control bastante grueso de lo que es el gasto, no solamente de esto, sino de las para fiscales que también merecen Señora Presidenta una discusión y que vamos a citar a un debate sobre en qué se gastan las para fiscales, por ejemplo, Fedegán, Fedearroz, Fedepapa, todas las federaciones que le interesan tanto a todos los colombianos y sobre todo a nuestros campesinos. ¿En qué se gasta esa plata? De las para fiscales que pagan, no solamente los cafeteros, bueno, parte en la Federación de Cafeteros se las gasta el director que está por ahí por los 130 millones mensuales y un poquito más. Para no hacerlo sonrojar más, pues, no decimos cuánto gana efectivamente, porque ese Señor sí que gana plata. Allá, Lemos, que es del Eje Cafetero, también, Ah, no, es de Antioquia, pero también en su municipio se da mucho café, ¿cierto, doctor Lemos? Entonces tienen allá problemas y problemas y problemas, pero nada, no pasa nada, yo creo que un control sobre las parafiscales en este país no situaría cuestiones muy fundamentales para los campesinos, especialmente, porque ahí es donde está el mayor número de para fiscales, que los pagan los productores de papa, de café, de arroz, de todo, en fin, y los de Fedegan, pues, que los pagan el pequeño campesino que tiene un torete, o el que tiene 15, o el que tiene 20, el que tiene 1.500, como algunos alcaldes de Casanare.

Tenemos, Señora Presidenta, nos parece que esto que está, el costo del proyecto fue estimado en 23.500 millones de pesos y se compone de tres etapas. Yo creo que la primera etapa está entre abril de este año y diciembre, pero bueno, eso no lo explicará el doctor, no voy a hacer hincapié en eso en el marco de la ruta de la democratización ejercida precisamente por la oficina va a conocer en todo el territorio nacional cómo funciona la contratación con el Estado, con el fin de ampliar el acceso a las economías populares que han sido históricamente rezagadas en este, no obstante, un obstáculo, hay problemas supremamente

delicados y complejos, sobre todo en las oficinas de planeación departamental y municipal, No tanto en la departamental, porque al fin y al cabo algo saben ahí de planeación, pero en las municipales nos parece que hay un déficit y, yo creo que también ahí necesitarían muchísima, pero mucha capacitación, implementación de algunos cursos que le faciliten a la gente, nos parece que hay varios juristas que se han referido sobre esto y que dicen que hay una improvisación, bueno, todo es improvisación desde hace dos siglos, Señora Presidenta, yo estoy realmente impresionada, impresionada, porque es que eso de construir sobre lo construido nos llevó a cosas como estas, entonces, se construye una cosa mal, se hace una remodelación y también se construye mal, porque aquí ya llevamos tres, como usted ha explicado tan brillantemente, en la cuestión del Secop y todavía no salimos de la improvisación, pero bueno, eso con relación a estas cosas, con relación al sistema político ni hablemos, que eso sería muy interesante que discutiéramos algún día en el Congreso, cómo ha sido el régimen presidencialista, cómo fue el régimen federalista, cómo las guerras estallaron por toda esta cantidad de cosas que ha habido y cómo seguimos en guerra casi por lo mismo, Señora Presidenta.

Por último, yo creo que hay necesidad de mirar cómo, juntamos esto con algo que hemos hecho 10 Representantes y Senadores, hemos hecho una propuesta de modificación de la Ley 80, que tiene que ver mucho con esto, con la manera de contratación y con la exclusión del Estado de todas las obras en este país, aquí viene una cosa muy simpática, Señora Presidenta, que con todo lo que se ha hecho, encuentro que el Estado fue excluido de todo, el Estado no puede cumplir, no puede comprar un palustre, ni una carretilla, aunque el artículo 42 de la Ley 80 lo permitiría, se ha vuelto una costumbre que no pueden hacer nada, ni comprar una red, esto es increíble, entonces la única contratación que existe en este país es la de la empresa privada, que en mi época de Concejal de Bogotá, hace más de 30 años, se decía que la empresa privada, y se los he repetido aquí varias veces, era símbolo de la eficiencia, de la honestidad, de la modernidad, ni de la eficiencia, ni de la honestidad, ni de la modernidad, resultó que todo esto, por eso está en aprietos el Secop, por eso están aprietos todas las entidades, la Contraloría General, no sé si llegó, la Procuraduría, yo les solicito que tengan en cuenta lo que he dicho de la Alcaldía de Barrancas, a ver si el alcalde anterior responde por lo que ha hecho y el actual, pues también, pero que miremos algunas otras cosas que están ocurriendo, y que como aquí, pues las leyes están hechas, yo no sé, me da la impresión que a veces son leyes sastres para determinados amigotes, por eso hay seis contratistas en este país que hacen carretera a los grandes contratistas, como ustedes lo vieron en una intervención que hicimos aquí en un Control Político, seis contratistas, macro contratistas, súper contratistas, yo no sé qué más serán de contratistas que hacen las carreteras en todo el territorio nacional, y esos venden, revenden,

y ahora por ahí hay un doctor, Amín Menzel, Amín, me parece que se llama, un contratista muy famoso, que salió por allá del norte del país, y que ahora le dieron una, le han dado, si es Menzel, el Secretario me corrige o no? No, Menzel, bueno. Ese Señor, resulta que le han dado una contratación inmensa y ya le está vendiendo, yo dije ¿pero esto qué es? Si no puede construir la carretera, diga no puede construir la carretera y se busca otro contratista, yo sí creo que ahí hay algunas cosas muy complicadas, y es lo que estamos tratando de mirar, y por eso presentamos el proyecto de la modificación de la Ley 80 que seguramente ya está publicada, muchas gracias Señora Presidenta.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Presidenta, con la presencia de nuestra querida Senadora Liliana Benavides, se conforma quórum decisorio, puede poner a consideración el Orden del Día.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Señor Secretario, el orden del día a consideración.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueban los miembros de la Comisión, aprovechamos y aprobamos las Actas números 24 y 33, debidamente socializadas a los honorables Senadores, la puede poner a consideración.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

¿Se aprueban las actas?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Con la constancia del impedimento del Senador John Jairo, ¿Qué pasó? Sí, pero él no está. Él no está. Me permito anunciar por instrucciones suya, Presidenta, para la próxima sesión de Comisión discusión y votación del **Proyecto de Ley número 73 de 2024 del Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 367, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 27 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 38 de la Ley 1753 de 2015, y el artículo 113 de la Ley 1955 2019.**

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias, Señor Secretario, también registramos la presencia desde hace mucho rato del delegado de la Contraloría General, el doctor Gabriel Hilarión, y del delegado de la Defensoría si, lo habíamos anunciado, Senador Lemos, ¿quiere intervenir antes de que lo haga el Director de Colombia Compra, Cristóbal Padilla?

Honorable Senador, doctor Juan Felipe Lemos Uribe:

Muy breve, Señora Presidenta, me voy a gastar el mismo tiempo la doctora Aída.

Varias claridades, Presidenta. La primera es que en estos asuntos de contratación pública estatal, siempre he pensado yo, hay que ahondar en el estudio de la materia, porque es muy fácil tergiversar con el planteamiento lo que realmente está plasmado en la

norma, pero también se da en la realidad, entonces, se sataniza el contrato adicional como si fuera una figura ilegal, y no es así generalmente los contratos adicionales, apreciada Aída, se dan producto por varias razones o circunstancias, una puede ser la mala planificación contractual, ese es el caso más recurrente en el país, pero también puede darse que esos contratos adicionales tengan que adicionarse, porque a la hora de ejecutar los contratos, suceden circunstancias que eran imprevisibles al momento de adelantar los procesos de contratación, todo eso está reglado en la norma, no se puede adicionar un contrato por más del 50% del valor inicial, primera claridad de eso, la segunda se quiere aquí también satanizar a los grandes constructores de carreteras en el país, resulta que uno de los grandes problemas que se ha evidenciado en la contratación pública a lo largo de los años, ha sido precisamente la ejecución de obra pública en materia de construcción de vías, y la normatividad ha venido teniendo una evolución.

Doctora Aída. La última de ellas es la Ley de Asociaciones Públicas-Privadas. ¿Por qué se recurre? ¿O por qué el Estado recurre a grandes empresarios para que participen en la ejecución de esas obras que la nación requiere y necesita con urgencia pero que el Estado no tiene la capacidad financiera para adelantarlas? Por eso se creó la ley de asociaciones públicas-privadas, para que el sector privado, con su capital pueda apalancar grandes obras del Estado y en esa concesión, en un término determinado, ellos tengan la posibilidad de recuperarlas.

El problema de la contratación estatal no está ahí claro con los peajes desde luego; desde luego es que una inversión que hace un privado en la construcción de una obra pública que le ha sido asignada a través de un proceso de licitación pública, mediante la figura de APP o la figura de concesión, necesariamente tiene que tener retorno, porque ningún privado va a sacar de su bolsillo, hacer una inversión para no recuperar la plata, eso no tiene sentido.

Pero para que no me desconcentre y meterme ya en este asunto, Señora Presidenta, en buena hora trae usted este debate, porque aquí hay dos temas de fondo que ya los habíamos planteado hace dos semanas en el debate anterior, uno es ¿el problema es del sistema o el problema es del modelo?

Cuando uno revisa los datos por usted presentados y analiza la información que reposa en el Secop 1, que viene tratándose de implementar con las fallas, dificultades, con el proceso de enseñanza-aprendizaje, de resolución de los errores que se van cometiendo en el camino, observa uno que hay ahí alrededor de 11.665.323 procesos de selección adelantados o procesos de contratación, y cuando usted revisa ese detalle, doctora Aída y se da cuenta que 5.715.000 procesos de selección son contrataciones directas es decir, *intuitu personae*, yo, funcionario del Estado, escojo a dedo con quien contrato o 3.532.805 procesos de selección a través del régimen especial, es lo que planteaba la semana pasada de cómo este es el país de las excepciones en

materia de contratación pública y también posibilita la contratación yo con yo.

Es decir, yo como funcionario público, decido sin que medie un proceso de licitación pública en el que se cumplan los principios de la contratación estatal que son selección objetiva, libertad de concurrencia, publicidad, economía, en fin, de esos que ya hemos hablado muchas veces, pues ahí lo que se evidencia es, Señor Director de Colombia compra eficiente, es que el problema de fondo no lo va a resolver el diseño e implementación de un nuevo sistema, son temas normativos y el problema se resuelve eliminando los regímenes excepcionales de contratación pública presentándole a este Congreso un proyecto de reforma de la Ley 80, la Ley 1150 y de armar normas para garantizar que la regla general sea realmente la regla general, es decir, que se aplique la licitación pública, para no observar estas cifras...ese es tema uno y tema dos señor director, usted advertía aquí desde el 2003 hasta hoy en el diseño, implementación, desarrollo de Secop 1, Secop 2. Secop 1 es meramente informativo, donde funcionarios de todas las entidades públicas del estado tienen el deber, la responsabilidad, la obligación legal de subir la información de todos los procesos de selección que adelantan desde la contratación de mínima cuantía hasta la licitación pública y el Secop 2 que es el proceso para facilitar las compras del Estado a través de esa plataforma.

Usted decía que se han invertido alrededor de 50 mil millones de pesos, usted no ha hablado Señor Director pero en la sesión anterior de manera breve usted esbozó la razón que motivaba al gobierno que usted representa a plantear la necesidad de hacer borrón y cuenta nueva con el sistema Secop y contratar el diseño e implementación de un nuevo sistema, advertía usted que lo que pretenden con esa idea que ya empieza a materializarse presidente usted lo advirtió, ya acaban de abrir un concurso de méritos, es democratizar entre comillas la contratación pública estatal, ese es el objetivo principal según el planteamiento que le entendía a usted ese día y yo quisiera hacerme y hacerle la siguiente pregunta, será que uno como funcionario público, de buenas a primeras doctora Aída, pueda darse lujo de desechar más de 15 años que digo 15, 23, 24 años de desarrollo de un sistema de implementación de la noche a la mañana simplemente porque ese sistema no está previsto para los efectos diría ideológicos del gobierno actual, que podría uno como funcionario decirle a la Contraloría General de la República Señora Presidenta, el Secop tiene fallas, en 24 años se han presentado dificultades, hemos invertido 50 mil millones de pesos pero no, ese sistema ya no nos gusta vamos a contratar el diseño de otro y a volver a transitar el camino desde el principio, ahí pudiera a mi juicio, configurarse un detrimento patrimonial.

Es Aída, como si ese alcalde al que usted acaba de hacer alusión, miembro del glorioso partido conservador, simplemente no le gustara no le gustara una obra que dejó su antecesor y él llegar a tumbarla y hacer otra nueva porque son circunstancias muy

similares y muy parecidas, yo no creo señor director de Colombia Compra Eficiente que sea necesario contratar el diseño de un nuevo programa, más bien ustedes lo que debieran hacer es mejorar y actualizar el que está vigente, por una razón adicional, ese espacio Aída, de apertura en materia contractual a determinados sectores que ustedes han denominado asociaciones público-populares en un año va a quedarse sin vigencia.

Recordará usted que esa figura se creó en la ley del plan y la ley del plan tiene un componente de temporalidad pero ¿qué significa eso? señor director, eso no está incorporado en la legislación contractual pública, se incorporó de manera temporal en la ley del plan esos nuevos escenarios de contratación además directa, que ustedes plasmaron desarrollando esa idea del presidente de la república, luego ustedes van a cambiar una plataforma tecnológica sobre un artículo o unos artículos que tienen el carácter de temporalidad ¿qué va a pasar? ojalá Dios lo permita y los colombianos, cuando llegue un nuevo gobierno y ese nuevo gobierno decida en la ley del plan del nuevo Congreso simplemente Aída desaparecer esas figuras nuevas de contratación que ustedes crearon, yo le pregunto, ¿qué va a pasar? eso no se ha convertido en norma permanente, advierto eso señor director, porque yo no creo que a usted le asista mala fe en lo que quiere desarrollar y hacer pero esa no puede ser una decisión que se tome a la carrera *ad portas* de la finalización de un gobierno y sabiendo que hay un sistema que viene operando hace 23 años al que se le ha invertido un recurso muy importante y que siempre en materia tecnológica habrá posibilidad de mejorar en vez de cambiar, muchas gracias presidente.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Gracias tiene la palabra el Senador Roldán.

Honorable Senador, doctor John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta muchas gracias, un saludo especial para los compañeros de la Comisión Cuarta Constitucional del Senado, los asistentes, las personas invitadas, ya habíamos hecho señora Presidenta como un primer avance más abierto al tema de corrupción, este en el sistema de Secop 1 y 2 y la transformación de que usted nos anuncia que ya está publicada que empezó el 8 de marzo, yo creo que, Señora Presidenta, sin usted programarlo mucho, este es un debate que tiene un fondo supremamente importante en el sentido que le voy a decir, sin demeritar la intención que usted tuvo con el debate, a mí me parece señor director que esto va a ser un rotundo fracaso ¿por qué va a ser un rotundo fracaso? porque es que los antecedentes que nos motivan hoy, el primero ... el gobierno del Presidente Petro se elige con una bandera anticorrupción, inclusive la campaña, Senador Samy, cuantificó anualmente en 50 billones la corrupción que se presentaba en el país, hoy a los 2 años y medio y con una programación al 2029, vemos la intención que usted tiene, que le repito, va

a ser un fracaso y no vemos que el Señor presidente y su equipo de gobierno, hayan honrado este punto tan importante de campaña y de gobierno hoy, excepto por algunos intentos de modificar la Ley 80, la 1150 de iniciativa parlamentaria como la que lidera la Senadora Aída, no hay una ley que debe haber hecho parte del discurso el 7 de agosto del Señor presidente y esa sí es una forma de mirar y es una forma de decir qué senador o representante está luchando contra la corrupción o no.

Incluso más importante que la reforma a la salud, más importante que el desgaste que hemos tenido con la reforma laboral y la reforma pensional, estas tres reformas que han definido el presidente como puntos de honor, no se ha hablado de una reforma a la Ley 80 en el sentido de atacar directamente la corrupción. En la exposición tan importante que hace la Presidenta, el Secop es información y yo no sé ustedes con una información tan valiosa el 7 de agosto porque hoy 22 de marzo no sé qué fecha es hoy exactamente 25 de marzo, ya del 7 de agosto de 2022 al 25 de marzo del 2025 ustedes están ahí como gobierno, en esos casi 11 millones de procesos de contratación directa, de contratación, como lo explicó la Señora Presidenta, 11 millones de procesos a dedo, de esos 11 millones de procesos no sé cuántos hay del 7 de agosto a hoy pero fuera de que hay muchos procesos de este gobierno este gobierno faltó, aunque el Señor presidente se disculpe y diga que le faltaron la confianza a los funcionarios, hoy lamentablemente celebramos que ni el pacto histórico se salvó de esta enfermedad de la corrupción y que el 7 de agosto del 2026 vamos hasta de pronto a poder hacer un balance y lamentablemente nos vamos a tener que enfrascar en cuál de los gobiernos fue más o menos corrupto.

Entonces fíjese Señor Director, una contratación con un particular para que nos diga nosotros como vamos a informar los sistemas de contratación, que no va a ayudar, esto no va a ayudar nada, nada, nada a frenar la corrupción que hay en el país porque lo decía el doctor Juan Felipe que es experto en estos temas, aquí son los modelos y lo dijimos en el anterior debate, hoy ningún alcalde, ninguna contratación, ninguna empresa de economía mixta, ningún... está vulnerando la ley porque la ley lo permite, la ley del plan hoy permite las contrataciones a dedo con organizaciones público-populares hasta 6 mil millones de pesos, a dedo, nosotros le dimos esa confianza al Señor presidente, no menos de 19 fondos Samy, le aprobamos en el plan de desarrollo al Señor presidente y eso que fue una discusión ardua pero todos los fondos, cada ministro, cada director de entidad ponía la condición pero contratación en derecho privado y todos quedaron con contratación en derecho privado, el fondo de la Señora vicePresidenta ex ministra de equidad e igualdad, un fondo de 5 billones de pesos en derecho privado, entonces yo creo señora Presidenta, que esto hay que llamarlo como se tiene que llamar.

La deuda que tiene este gobierno con atacar la corrupción no es gastándose inicialmente 23 mil

millones con un particular experto en sistemas, más las otras dos fases que le van a tocar a los otros gobiernos porque se dará incluso el inicio. Entonces mire señor director, yo sé que usted no es el zar anticorrupción del gobierno pero hace parte de este gobierno y nosotros en el Congreso, Senador Fuelantala, sí queremos dejar un mensaje nosotros hemos estado con toda la voluntad para frenar los procesos de corrupción, pero el gobierno no ha presentado una ley, el gobierno no ha presentado una ley como la iniciativa que usted lideró en su momento con la ex Senadora Claudia para el gobierno de Duque y fue al principio, el primer acercamiento que tuvo el gobierno de Duque con la gente que no votó por él fue una ley anticorrupción que abanderó el gobierno, gobierno del centro democrático del ex presidente Iván Duque Márquez y eso no lo hemos visto en este gobierno, aquí qué vemos, Señora Presidenta, las delegaciones de contraloría y procuraduría.

Yo celebro mucho que estén aquí delegados pero critico que no estén los jefes de las carteras que nosotros elegimos, nosotros los elegimos para que estén en procesos como estos, el doctor Carlos Hernán, el doctor Gregorio que estén aquí, yo creo que no sé cuándo van a tener la oportunidad del informe de los delegados, si es que lo dan o si es que se reúnen con ellos para tal fin, nosotros Señora Presidenta, en la reforma de ley de regalías, preguntémonos Samy cuánto tiene la contraloría y cuánto tiene la Procuraduría, en los procuradores provinciales, de contratación a la vigilancia porque es que esto es información, esto no es vigilancia, esto es información, es más, es información para casi para el que no está en eso sino un alcalde, un enemigo de un alcalde se mete en Secop a saber el que está haciendo, no que es que el proceso tal.

Las empresas de economía mixta que hacen Samy, registran en el Secop, es que Presidenta usted a bien lo tuvo en estos dos debates traer esta discusión, esto no es de información, esto es de actuación, esto es de actuación y este gobierno no lo ha hecho, este gobierno no lo ha hecho, no sé si porque ya tiene medianamente un impedimento moral porque a nosotros se nos prometió que en este gobierno no iba a haber ninguna actuación por fuera de la ley, ninguna actuación corrupta y yo vuelvo a traer a colación aquí cogen un alcalde de sexta esta categoría y lo crucifican y los grandes hallazgos hay veces de las gerencias regionales de contralorías y procuradurías son con un alcalde que tiene 500 pesos más en una bolsa de lentejas cuando aquí en la 26 la de 26 empezó muy mal en corrupción pero muchos no sabíamos que se iban a sentar los edificios donde, no necesariamente de control sino de ejecución, donde la corrupción está en la 26 no en las entrañas de Antioquia, ni en las entrañas de Bolívar, ni en las entrañas de Boyacá, ni de Nariño, aquí en la 26 y en un perímetro importante de este edificio donde estamos ubicados, yo aquí mismo y los que la deban que la paguen pero no tampoco pues con un tema de que es que todo el mundo no, gracias a Dios hoy la

justicia en Colombia está para todo el mundo, esta época que era para los de ruana únicamente no, hoy todo el mundo por presidente que sea, por senador que sea, por ministro que sea, aquí la pagan.

Entonces señora Presidenta yo, es segunda vez que veo al señor director, simplemente hemos cruzado el saludo y auguro un fracaso total en esto, señor director, porque es que aquí es en dos años y medio no nos gustó la información del Secop, saquemos una contratación de 23 mil millones para que vengan los gurús en sistemas para que informen, eso es lo que se va a hacer y va a dejar una segunda etapa y va a dejar una tercera etapa que al gobierno que efectivamente va a hacer, no va a ser un gobierno progresista, en el sentido de Gustavo Petro, no petrista, progresista sí, no petrista, es muy normal que no le guste lo que ustedes hacen hoy a los dos años y medio más ocho de implementación, tres años cuatro meses, eso si es como lo decía el Senador Juan Felipe va a cuestionarse uno si eso no es un detrimento patrimonial y además la base van a ser los fundamentos de el plan de desarrollo que vence el mayo del 2027 del 2027 cuando entre en vigencia el nuevo plan de desarrollo.

Entonces de verdad, señora Presidenta, yo celebro este tipo de debates, la felicito por la explicación que nos dio, unos datos que yo personalmente no sabía ni tenía pero si es sí es lamentable que una alarma como la de once procesos de adjudicación a dedo, 11 millones de procesos de contratación a dedo, la respuesta del gobierno sea: gastemos los 23 mil millones iniciales más unos 8 mil de adición para que informemos a la gente distinto de los procesos de corrupción del país porque aquí no hay una reforma a la Ley 80, aquí no hay una reforma a las contrataciones en derecho privado de las sociedades de economía mixta, aquí no hay una reforma a la contratación de regalías, aquí no hay una reforma a la contratación a través de las universidades, no, esto sigue lo mismo, esto sigue lo mismo y que efectivamente aquí hay gente muy capaz, muy capaz y no la podemos satanizar porque sea capaz y aquí que hay gente construyendo, especialmente lo que se habló en este debate carretera hace 40, 50, 60 años y son muy capaces y puede ser que las condiciones de experiencia son los que los llevan a ese tipo de que se ganen los procesos. Es que el problema no es que uno le oferten un proceso y uno se lo gane, el problema son las condiciones que pone la entidad y el problema también es el control que se hace a esos procesos, entonces de verdad señora Presidenta, yo digo que esta no es la solución me uno a la exposición del Senador Juan Felipe Lemos, esta no es la solución.

Qué bueno que hoy este gobierno le estuviera diciendo al país no por una iniciativa de un grupo de congresistas, sino que vinieran incluso de una alianza como en el gobierno pasado entre el Congreso y el gobierno de decir, esta es una ley que verdaderamente que fue producto del referendo incluso que fue producto del referendo, hoy sabemos que en la consulta popular no va a ver nada de

corrupción, todos estos amagos que han hecho de las preguntas no he encontrado una, una pregunta anticorrupción porque es que el discurso Presidenta se cayó, a los que votaron por el Presidente Petro les dijeron que los 50 billones los íbamos a incorporar al presupuesto porque iban a ser, no se los iban a robar ya y de pronto le están sacando este gobierno ventaja a otros, en ese sentido, entonces de verdad que yo lamentablemente, no esto es una decisión que hace el gobierno unilateral, nosotros simplemente podemos acudir a los debates de control político y a las citaciones, a las audiencias. Esto no es una ley que nosotros podamos decir aprobamos o no aprobamos lo que sí tengo que dejar muy claro de mi parte hoy señora Presidenta es que esta no es la solución, cuando uno ve un una enfermedad tan grande que ellos mismos a usted le dieron esa información 11 millones de procesos de contratación a dedo 11 millones de procesos de contratación a dedo.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Una acotación, una aclaración porque no te quiero inducir error, sumados Secop 1 Y Secop 2 son 15 millones de contratos y de esos, 8.3 millones a dedo, directo en la vigencia.

Honorable Senador, doctor John Jairo Roldán Avendaño:

No es que ya aquí no hay, es que lamentable lamentablemente Senadora Aída, por personas, por personas que hicieron parte de este gobierno hoy la mala noticia para el país es que aquí no se salva nadie, es que aquí no se salvó ni el pacto, aquí el pacto prometió no robar y robó, es que ese es el problema Presidenta, yo traigo a colación para terminar que creo que el señor director ya me había escuchado esto, el problema del Catatumbo, escuchábamos a un campesino del Catatumbo que decía, es que el problema el problema del Catatumbo con el Señor presidente Gustavo Petro no es lo que está pasando, es porque él vino aquí a decirnos que no iba a volver a pasar y ese es el problema con la corrupción en este gobierno Aída que nos dijeron que no iba a pasar y ha pasado, está pasando y pasará, gracias Señora Presidenta.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias un momento Senadora Aída porque todavía no ha podido intervenir el citado, invitado citado, tiene la palabra el Senador Samy Merheg, pero réplica de medio minuto senadora, ella sabe que no puede entonces sigue Senador Samy ¿sí réplica? medio minuto senadora, tenemos invitado.

Honorable Senadora, doctora Aída Avella Esquivel:

Gracias Señora Presidenta, yo sé que aquí estoy en desproporcional, aquí hay muchos que defienden a los grandes empresarios los grandes empresarios los grandes empresarios que robaron Odebrecht, los grandes empresarios que tienen plata ganada precisamente en la falta de carreteras buenas y que tienen plata en el exterior, aquí hay unos que

defienden que los contratos ya no sean a 30 años sino a 50, qué tal, empeñar cuántas generaciones a unos señores que han hecho algunas carreteras, pero claro, con unas fallas impresionantes, no lo digo yo, lo dicen los técnicos en ingeniería y por último señora Presidenta, sí, todos han tenido problemas de corrupción y yo le contesto aquí al doctor Roldán que también es un hombre estudioso, que lleva varios años en el Congreso etcétera y aquí muchos llevan más tiempo que yo, es el total ver de Fuelantala y Cabrales, los demás llevan muchos, llevan muchos años y en esos muchos años la corrupción se ha apoderado del país.

Por lo menos quienes han robado en este gobierno, están en la cárcel y van a ir a la cárcel pero tenemos un problema gravísimo, por ejemplo en Invías ¿quiénes cobran? los antiguos funcionarios que tienen unas roscas impresionantes, no todos, hay gente buena que le hacen la vida imposible y lo sacan y yo sí creo que esos campaneros que tienen, no solamente en las gobernaciones en los ministerios, en Invías, en infraestructuras etcétera, jalonadas por gente que en últimas ha hecho corrupción mucho tiempo y les vuelvo a repetir y los clanes ¿dónde están? ¿dónde está el doctor Aguilar? ¿dónde está el doctor Richard? ¿dónde está tiempo mi querida Senadora? la gente que robó y que estuvo por aquí muy cerca en las comisiones económicas felices con unas bodas de príncipes y con unos paseos por Europa, etcétera, etcétera por vencimiento de términos, es decir, que aquí hay un déficit de la justicia, muchas gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Tiene la palabra el Senador Samy y el Senador Fuelantala y les recuerdo que luego debe intervenir el invitado y tenemos hoy unos expertos que de verdad les agradezco porque son los que han prendido las alertas y han trabajado estos veinticinco años en los sistemas.

Honorable Senador, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidenta, Presidenta, primero agradecerle, digamos que se dé este escenario para llamar por su nombre los problemas, yo creo que aquí yo creo que el gobierno se equivoca de cabo a rabo, estoy de acuerdo con lo que menciona el Senador Lemos, con lo que mencionó ahora también nuestro Senador Roldán, estamos tendiendo unas cortinas de humo, para tener un discurso de cómo estamos atacando la corrupción, cuando este tema no resuelve nada de fondo. Este cambio de la plataforma no resuelve la contratación directa, no resuelve los regímenes especiales, no resuelve nada de eso, este es un tema netamente informativo, cuando usted entra al Secop 2 lo que ve es información, pero esa no es la herramienta o las decisiones que hay que tomar para reducir, por lo menos, en esos dos escenarios, la contratación del Estado yo creo, como dice el Senador Lemos, que hay que trabajar a la modificación de la ley para poder generar o limitar muchísimo más ese tipo de contrataciones que no

pasan por el cedazo del mérito o del mejor proponente o el de más experiencia, sino que terminan siendo contrataciones a dedo.

Yo quiero hacer como una referencia frente a si manejáramos esto como una empresa, Presidenta, en cualquier empresa grande del país o de cualquier país del mundo, un cambio de estos no toma menos de cuatro años y lo hacen por etapas porque no quieren poner en riesgo la vida de esa empresa, cualquier falla, cualquier equivocación como ya las hemos vivido, acuérdense que cambiamos el sistema para los temas de importación y se nos frenaron los permisos de importación por cuatro meses, tuvimos problemas, hemos tenido problemas cada vez que improvisamos con temas como este, en una organización empresarial Aída, cualquiera sea, puede ser de Bélgica, puede ser de cualquier país, un cambio de estos que toca la contratación completa de una empresa, en este caso el Estado se hace por etapas muy pequeñas, se arranca con pilotos en escenarios muy pequeños donde se pueda asegurar la interoperabilidad, la conectividad, la visibilización, donde se pueda corregir errores sin que se genere una crisis como la que se va a generar cuando esto arranque, porque esa es la manera de asegurar que esa empresa no va a sufrir o sufre de una manera menor y se corrige en el camino.

Yo pensaría Presidenta que si lo que quieren es cambiarle el nombre al Secop que se lo cambien, todos los gobiernos estamos acostumbrados, cada vez que hay un programa del gobierno anterior viene y le cambia el nombre para decir que es un programa de este gobierno pero pretender que en 8 meses se va a tener listo una plataforma que tenga la interoperabilidad, que tenga la capacidad de verse con todo el Estado es imposible, no lo hemos logrado en 25 años y no lo hemos logrado porque cada vez la tecnología se mueve tan rápido, como decía el Senador Lemos, que cada vez hay que invertir más, porque cada vez salen nuevas plataformas y nuevas tecnologías que exigen la actualización tecnológica de todos los sistemas.

Eso hay que entenderlo de esa manera, pensar en que el camino es montar una plataforma nueva es absolutamente absurdo y más en los tiempos que están proponiendo, yo pensaría en mejorarla aún más, en que le inviertan a que esa plataforma se pueda ver con otros programas o con otras plataformas para tener una mayor información, finalmente es de información Angélica, pero es válido, ojalá uno pudiera de alguna manera enlazar también la información de la DIAN si se quiere, de los contratistas públicos, de todas esas bases de datos que existen y que hoy no se ven, no se encuentran porque no hay la capacidad tecnológica para hacerlo, en eso yo invertiría.

Por último director, vea, hay formas muy sencillas de empezar a limitar un poco o de gran manera los malos hábitos en la contratación pública, para la muestra un botón director, yo sé que usted viene haciendo un gran esfuerzo, yo sé que usted tiene una muy buena intención, yo sé que usted está de buena

fe convencido de lo que hoy está defendiendo el gobierno en cabeza suya, pero hay que tener cuidado con las pequeñas cosas que pasan alrededor de uno, en el caso de Colombia Compra Eficiente director, he tenido quejas que salen procesos donde no se le da el tiempo al proveedor del producto o del servicio de poderlo entregar, entonces hay un proceso, para dar cualquier ejemplo, donde un...se abre una licitación o un proceso en Colombia Compra Eficiente y le ponen de condición Aída, que ese producto lo tienen que entregar ocho días después, cuando los proveedores, los que quieren participar necesitan un mes y medio para poder traer los productos o fabricarlos eso es un pliego sastre, sencillo, al que me vende estos celulares, voy a sacar a una licitación y estos celulares el que me los entregue ocho días después de cerrada la licitación le compro, nadie se presenta sino el proveedor que hoy tiene ese producto y eso está pasando director y yo me imagino que eso podrán ser algunos funcionarios que se han descuidado o puede ser hasta de buena fe, pero a esos temas hay que ponerles cuidado, yo creo que esos son los temas que de verdad ayudarían a mejorar, digamos el tema de transparencia contractual que es lo que finalmente se está buscando, muchas gracias Presidenta.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Senador Fuelantala

Honorable Senador, doctor Richard Fuelantala Delgado:

Gracias Señora Presidenta, quiero felicitar, señora presidente, que haya traído a discusión dos temas importantes en los dos últimos debates de la Comisión Tercera, creo que las conclusiones del debate anterior, sobre todo por las observaciones realizadas por el doctor Lemos donde se llega a la conclusión de que tenemos un sistema de contratación permisivo que facilita la corrupción en Colombia y casi todos los procesos que se han dado a conocer por la Senadora Aída Avella, donde se dan graves denuncias de procesos de corrupción no solo a nivel municipal, departamental o nacional son consecuencia de la falta de legislación que lleve a precisamente esa vigilancia.

Coincido en que modificar el sistema de información no va a solucionar el problema de corrupción en Colombia, además porque usted en su proyección da a conocer el semáforo de acuerdos marcos de precios vigentes donde Colombia se ubica por encima del promedio de la OCDE y creo que de los países de Latinoamérica es el primero y cuando uno revisa el índice de competitividad global mira que Colombia en algo que me preocupa como dato en sectores precursores de clase mundial, aparece un ítem que se llama servicios de internet seguros y aparece en el puesto 40 de 43 y claro, preocupan igualmente datos como el índice de efectividad de gobierno, lugar 35 de 43, aquí están los países de la OCDE evaluados, igualmente en sistema de derecho confiable y objetivo lugar 39 de 43, cumplimiento de

contratos lugar 40 y el índice de paz global puesto 41, o sea que, existe un rezago con relación a países que muestran índices de confiabilidad mayor y que esta proyección del semáforo de acuerdos marco, si bien podría decir estamos bien pero cuando evaluamos un todo nos da grandes alarmas, quiero citar además que dentro de los procesos de modalidad contractual que se proyectan en Secop 1 tres modalidades de contrato: contratación directa, régimen especial y contratación de mínima cuantía agrupa el 93.6% de todos los procesos contractuales solo tres agrupa todos los procesos de modalidad contractual que son los 11.600.000 procesos contractuales, en Secop 1, y uno esperaría que con Secop 2 esto mejore, incluido la información que usted publica Senadora Lozano, en contratación directa el 77% de los procesos contractuales está siendo realizada mediante contratación directa 77% y el 12% Senador Lemos, que fue la intervención muy buena intervención, como todas las que usted realiza, en el debate anterior el 12% se está yendo por contratación especial y contratación de mínima cuantía el 5.8%.

Entonces coincido con la mayoría de intervenciones que se han realizado aquí de que cambiar el sistema de información no va a cambiar para nada el problema, el grave problema que tiene Colombia de corrupción y que sí es necesario realizar actualizaciones o modernización del sistema para poder mejorar ese sistema de información y coincide igualmente en que este sistema de información debe ser más accesible a la comunidad en general, usted lo decía hoy, para poder manejar el Secop 2 se necesita pregrado, posgrado y maestría y eso para un ciudadano común y corriente que quiera ejercer veeduría, le es difícil y lo digo por experiencia propia, cuando llegué al Senado de la República solicité información a los diferentes ministerios sobre contratación, especialmente de comunidades indígenas al Ministerio del Interior y la respuesta del Ministerio del Interior y Colombia Compra Eficiente fue enviarme unos links para poder acceder a Secop 2, hice la tarea accedí a Secop 2 y resulta que la información que existe ahí es somera, superficial, nada de fondo que permita hacer seguimiento a los contratos y sobre todo subcontrataciones que se realizan bajo esa modalidad que hoy está aprobada en el Plan de Desarrollo y por eso sugiero y nos enteramos pues que hoy el proceso de contratación para la actualización está ya abierta, no sé hasta dónde eso se pueda corregir a través de estas intervenciones pero sí veo necesario, que se evalúe sobre el impacto de la inversión de esos recursos que bien pocos que tenemos para estas vigencias y se reconsidere la posibilidad de mejorar el sistema actual porque eso en el año de gobierno que falta va a ser muy difícil su implementación y sobre todo tener resultados para la ciudadanía. Mil gracias Señora Presidenta.

Señora Presidente, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias Senador Fuelantala, bueno doctor Cristóbal, creo que ahora tiene más preguntas por responder, tiene la palabra.

**Invitado Colombia Compra Eficiente,
Cristóbal Padilla Tejada:**

Bueno. Muchas gracias de verdad por esta invitación.

Para tocar los temas que el país necesita saber igualmente pues una tarea pública como es lo que hacemos desde Colombia, Compra Eficiente. A agradecer sus palabras de inicio pues nosotros estamos aquí para ponerle la cara al país, como usted dice, puntualmente y no esperaba más de usted porque reconoce que este es un tema palpitante de la nación y que requiere que el país sepa, en primer lugar, pues lo que ha sido el recorrido de Colombia Compra Eficiente pero la disyuntiva que nos plantea la necesidad de hacer una transformación del sistema Secop. He escuchado en las intervenciones que pues en su intervención que usted está de acuerdo con que se mejore el Secop. Y también escuché del Senador Lemos la palabra mejorar el Secop. Decía Winston Churchill que *“mejorar es cambiar...”*. Le acuñaba... Y nosotros consideramos que dentro del Secop actualmente hay algunos elementos que valen la pena dentro del sistema pero que hay aspectos que indudablemente necesitan transformación.

Ese ha sido el propósito desde que iniciamos el estudio y la apuesta hacia esta nueva plataforma. Como usted me lo pidió yo traje a mi equipo de hecho aquí también hay un equipo de expertos que seguro ustedes han consultado y vamos a hacer una presentación, pensé que íbamos a iniciar con la presentación, pero bueno ya surgieron intervenciones que nos plantean varios interrogantes, entonces le solicito permitírnos abordar el tema en la metodología que lo traíamos previsto. Voy a hacer una sencilla referencia a lo que justifica hoy el cambio de esta plataforma y vamos a darle paso porque es importante que se conozca en detalle la apuesta tecnológica que tenemos y para eso contamos aquí con la presencia del doctor Richard Bedoya que es nuestro subdirector de los temas de tecnologías.

De igual manera también se encuentra el doctor Guillermo Buenaventura que es nuestro subdirector de negocios y ahí vamos en la medida de las presentaciones, aspiramos a darle respuesta a cada uno de los interrogantes que usted ha presentado aquí porque los interrogantes tienen varios componentes, indudablemente el peso es un componente tecnológico, pero también alguna información que es válida frente a toda la parte legal y jurídica de este propósito. Y algunos indicadores yo quisiera, por lo menos, manifestar en algunos apuntes que el año 2004 en una, en su presentación usted habla de 4 acuerdos marcos, en el plan institucional de la agencia estaba establecida una meta en el 2024 de 8 acuerdos marcos, nosotros superamos esa meta, en el 2024 hicimos 12 acuerdos marcos, no son 4, son 12 acuerdos marcos y ahí vamos a mencionar y vamos a mencionar también el plan de contingencia que usted también presentó.

Entonces quisiera hacer unas apreciaciones sobre lo que justifica este cambio, de digamos esos indicadores, a propósito que se ha hablado de cobertura. Efectivamente desde que inició el sistema todavía tenemos el 50% de municipios que no han entrado al sistema y sobre todo Secop 2, entonces eso indica que allá hay un vacío que no ha generado en este momento ese vacío viene arrastrándose desde la misma historia del Secop. Hay unas explicaciones, por ejemplo hoy, en los indicadores hay 9.16 millones de accesos al internet, en este momento fijos, de acceso fijos y muchos de ellos no se logra la cobertura porque no hay acceso en el resto de municipios de esos accesos fijos, ya eso presenta una limitante para poder garantizar la cobertura que sería el 100%. Pero miren esta comparación, si nosotros tenemos una plataforma que no solamente acceda a los accesos fijos sino que permita los accesos al internet móvil que son 44 millones entonces la nueva plataforma que planteamos, de entrada voy poniendo ese referente grueso, busca hacer compatible el acceso al internet móvil.

Segundo apunte que queremos decir aquí ya usted lo presentó y lo reafirmo, es los incidentes que viene presentando la plataforma, las quejas son múltiples en el país de todos los que apuestan no solo a la publicación, es lo más sencillo, es a la transacción y ahí enseguida hago la claridad, el Secop no es simplemente un instrumento una plataforma para informar, sí por eso existe el Secop 1, que a nuestro juicio no debería existir. El Secop es una plataforma para hacer transacciones de contratación como lo establece el Decreto Ley 4170 que nos obliga a cumplir esa función y dice claro, transparencia y eficiencia nos deja claro ahí, ese es el cumplimiento que nosotros hacemos basado en ese decreto ley, en el funcionamiento, es una plataforma para hacer transacciones, por eso existe el Secop 2 que es el donde es el transa, ahí hacemos esa claridad con las realidades que nos presenta hoy que son los incidentes diarios. Estamos hablando de casi 40 incidentes diarios en la mesa de ayuda que hemos identificado que se presentan, ahora, hay que dejar claro, son incidentes de los que reporta la gente, hay gente que se queja o sea ese ciudadano o ese proveedor que se queja, que se manifiesta pero el que no se queja esa es una información que no contabilizan que supera indudablemente estos incidentes.

Tercer aspecto que queremos mostrar aquí: lo costoso. Aquí se ha hablado de una palabra que se llama detrimento, yo entiendo que detrimento es cuando se causa, digamos el gasto del recurso, mi pregunta es ¿no hay detrimento en todo el dinero que se ha gastado el sistema hasta la fecha? sabiendo que es un sistema que no funciona a la altura de lo que requiere el pueblo colombiano, con eficiencia, con transparencia, con eficacia, podríamos decir. Entonces ahí si hay que medir y seguir manteniendo y lo manifesté en un medio, ese modelo que está gastando anualmente en las últimas cuentas del

2024, 25 mil millones anuales ¿no es un detrimento? o lo que ha gastado durante todo el periodo desde que existe el sistema sabiendo que es un sistema que no está funcionando de manera óptima.

Esas razones justifican la necesidad, recojo la palabra “*mejorar es cambiar*” de Winston Churchill, aquí está un comportamiento de la tabla de gastos por año, indudablemente creciendo, ese es el comportamiento son 127 mil millones 63948 que se ha gastado en total la tabla de gastos por año del sistema, ahí está todo el comportamiento. En ese sentido, yo quisiera que dada la interrogante que se ha planteado aquí, entráramos en detalles un poco lo que hoy es el modelo y lo que planteamos el deber ser de ese modelo estoy totalmente de acuerdo que el tema es más estructural, por supuesto, porque es que Colombia compra eficiente actúa dado el estatuto de contratación pública y dado el decreto ley que nos pone a actuar y aquí ya, como se dijo se dio un debate para mirar estructuralmente si ese estatuto de contratación pública que hoy existe responde a las demandas y a las necesidades que hoy tiene el pueblo colombiano, entonces en ese sentido Colombia compra eficiente, funciona reglado a ese estatuto de contratación pública.

Entonces diríamos aquí no es un tema de extremos, hay que mirar y avanzar en las dos cosas, en los dos pies al tiempo que es necesario plantearse una revisión estructural de la normatividad de la contratación pública en Colombia, nosotros vamos avanzando en la necesidad de ir corrigiendo y planteando una plataforma que garantice la transparencia y que garantice la transacción de la contratación y el sistema de compra pública en Colombia, es nuestra tarea, a eso llegamos, no a mantener un modelo que hoy lo digo, es inmoral para el país, prefiero usar la palabra inmoralidad y no corrupción, es inmoral porque no responde a la ética pública que pide el pueblo colombiano de que le sea accesible y funcione y permita una contratación transparente, si no fuera útil y solamente fuera informativo, uno se preguntaría parte del debate anterior ¿por qué se hacen esguinces a la contratación por la vía de Compra Eficiente y se buscan los mecanismos que hemos cuestionado aquí, que es usar la normatividad de los contratos interadministrativos y que aquí se denominó buscar una vía de los contrataderos, sencillamente porque eso permite primero no publicar aunque se obliguen a publicar, nosotros a eso le pusimos una circular, obligar a publicar, entonces no solamente información claro, lo público tiene que ser visible a los ojos y a los oídos de todos, entonces hay que publicar pero también hay que buscar los mecanismos para que el proceso se haga con la selección objetiva como lo manda la ley pero evitan eso y se van hacen los esguinces, hacen los esguinces, entonces en ese sentido yo quisiera para tener un poco más de visión de lo que estamos planteando que el doctor Richard nos haga una presentación de lo que estamos planteando en Mejorar es Cambiar desde el punto de vista de la nueva plataforma, no va a tener otro nombre, ni se va a

llamar Secop 1, ni Secop 2, ni Secop 3 sencillamente Secop mantiene el nombre, doctor senador, Secop, con una diferencia que es sencillamente integración y simplificarla es un sistema electrónico de compra pública, entonces dejo en manos del doctor Richard posteriormente les pido la intervención del doctor Guillermo Buenaventura muchas gracias.

Señora Presidente, doctora Angélica Lozano Correa:

Tiene la palabra su director.

Subdirector de Tecnología, doctor Richard Bedoya:

Muy buenas tardes a todos los honorables miembros de la Comisión Cuarta del Senado y a todos los más presentes en este recinto, continuando con este proceso de socialización y con el ánimo también de despejar algunas dudas o inquietudes que se puedan o que se han generado con respecto a este proyecto de modernización del sistema electrónico de contratación pública de Colombia, quisiera partir por entender cómo es eso que hablamos de Secop 1, Secop 2, Secop 3. Para nosotros lo que realmente existe es un ecosistema tecnológico el cual está compuesto de una serie de plataformas para poder gestionar todo el proceso de contratación electrónica pública en Colombia, entonces no se trata tampoco de venir a satanizar lo que hay porque todo obedece a una realidad de un momento histórico, realmente nosotros, como vemos en la gráfica, tenemos una plataforma que es el Secop 1, es una plataforma que realmente data de los años 2002 ok. Cuando la agencia se crea en el año 2011, si mal no estoy, la hereda, lo manejaba el Departamento de Planeación Nacional y era una herramienta que cumplía las necesidades para ese momento histórico, que era básicamente hacer visible lo público, que todos los procesos de contratación estuvieran visibles a toda la sociedad, a toda la comunidad colombiana.

Obviamente que eso era un solo paso, un primer paso a lo que se persigue a nivel de transparencia, de control y por eso se implementa en el año 2012, se comienza la implementación, entra en funcionamiento en 2014 el Secop 2 que ya lo que busca como tal, es tener un control sobre todo el proceso contractual, extremo a extremo incluyendo la publicidad. Para esa misma época con todos estos, en aras de buscar la eficiencia en los procesos de contratación, se crean lo que son acuerdos marcos de precio y se tenía que tener una herramienta para manejar todo esto y también los instrumentos de agregación de demanda y ahí el Estado colombiano toma la decisión de contratar lo que hoy se conoce como la TVEC que es la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si analizamos, esto viene de un proceso evolutivo, conclusión, les quiero decir que miramos ahí, bueno, tenemos otra aplicación que es el Sigep que de forma puntual lo que trata es de gestionar el sistema de estampilla electrónica que se deriva de los procesos de contratación pública, que también está bajo nuestra responsabilidad como

la agencia, entonces qué observamos, seguramente en su momento el líder a nivel de base de datos era *Oracle* y el Secop 1, nació en *Oracle* y adquirimos una licencia que tenemos a perpetuidad de *Oracle* porque el software como tal de Secop 1, como lo dije al comienzo, es una herencia, es nuestra, esa licencia le pertenece al Estado colombiano pero es un software que se desarrolló en el año 2002 y que no ha evolucionado, ¿por qué? porque no ha tenido mayor necesidad de evolucionar porque su función básicamente es registrar documentos, entonces, ahí tenemos ese Secop 1 con esa base de datos de *Oracle*.

Todo eso que estamos viendo ahí, todas esas plataformas son lo que nosotros hemos llamado *el ecosistema Secop*, entonces él, por ponerle un ejemplo, hoy en día ya *Oracle* nos dijo, que esa licencia que teníamos a perpetuidad para administrar la base de datos del Secop 1 ya es obsoleta, ya no tiene soporte, entonces es un componente que cumplió su ciclo, por más como se dice vulgarmente “*ya pagó la plata*” se compró la licencia, la utilizamos por todos estos años del 2002 al 2025 pues, tecnológicamente eso es mucho tiempo ¿qué nos sucede con el Secop 2? el Secop 2 nosotros tenemos también una licencia de uso a perpetuidad pero no somos, no tenemos el acceso a los códigos fuentes.

¿Eso qué quiere decir? que nosotros como agencia no podemos realizar los cambios que se requieren, que requiere la legislación colombiana, que requiere la sociedad colombiana, cualquier modificación tenemos que ir y tocar la puerta a ese proveedor con un agravante que tengo que contarle aquí, el mismo proveedor nos ha dicho que esa licencia que se llama *NEX*, que es la licencia que nosotros tenemos a perpetuidad, está obsoleta también, nos dice desde el año 2019, nos informó que esa versión la iba a seguir sosteniendo, que nosotros somos el único país en el mundo que la está usando porque ellos ya tienen una nueva versión que se llama la versión *Vision*. Entonces, aquí sobre ese Secop 2, sobre esa licencia que es nuestra, no podemos modificarla porque lo que tenemos es una licencia de uso, más no tenemos acceso a los códigos fuentes para hacerle los ajustes que se requieran, entonces ya tenemos dos componentes prácticamente que no podemos seguir evolucionando y en el caso de la TVEC, hay que reconocerlo, es una plataforma líder a nivel mundial que es cupa de vanguardia pero aquí no tenemos ni licencia, esto opera bajo otra modalidad tecnológica que es *software as service*, un software como servicio, simplemente nosotros pagamos y ellos nos prestan un servicio, no tenemos licencia, mucho menos acceso a códigos fuentes, no podemos hacer modificaciones sobre esto y como esto es una empresa líder, haciendo la analogía como un Microsoft, que si usted le dice que usted quiere que el Excel incorpore una funcionalidad, él le va a decir, no Señor, lo siento, el Excel funciona así, tómelo o déjelo.

Lo mismo nos pasa con esto, es muy buena, estable, es una herramienta, por ser un servicio viene evolucionando permanentemente pero todas las

modificaciones que nos ha tocado hacer, nos ha hecho que tengamos que generar una serie de desarrollos adicionales para que esta pueda ajustarse a la normatividad colombiana, entonces el hecho de que estas son, como se ve en este diagrama, aplicaciones primero independientes que están fragmentadas y están sobre unas arquitecturas monolíticas que ya son obsoletas, no me refiero a la TVEC, que como tal es un servicio, entonces ¿qué nos toca hacer? ustedes ven que ahí hay unos nombres, *Oracle Azure* y *AWS*, nos toca tener como una colcha de retazos, expertos al interior para manejar *Oracle*, expertos para manejar *Azure* y medianamente también conocimiento en lo que es Amazon Web Services, entonces, hace compleja la operación, la hace muy difícil, cada componente que vemos ahí es una base de datos, una base de datos que no interactúa la una con la otra, entonces nos toca estar corriendo unos procesos especiales, debido a las mismas limitantes de las plataformas el extraer la información muchas veces nos falla cuando queremos consolidar lo que tanto han criticado, que es tener datos abiertos y una mayor interoperabilidad.

Entonces cuando esto nos ocurre, en vez de informar comenzamos a desinformar que todavía es mucho peor, entonces digamos que este es el panorama actual de todo el ecosistema. Siguiendo por favor, entonces ¿qué miramos? ¿qué se desprende de eso de que las aplicaciones sean fragmentadas independientes? una complejidad operativa, eso se cae de su peso, una baja experiencia de usuario y esto obedece también a que en los momentos que se desarrollaron estas aplicaciones en el 2002 la tecnología no había avanzado tanto como para ser unas interfaces más amigables, entonces estamos cargando con ese lastre de ese tipo de interfaces y por el otro lado tenemos riesgos de seguridad también muy altos, porque los riesgos cibernéticos o de ciberseguridad del año 2002 y del año 2012 son muy pero muy diferentes a los riesgos a los que hoy estamos expuestos, entonces lo que buscamos con este proyecto es subsanar todas estas falencias, todas estas dificultades que hoy estamos afrontando que son muy pero muy fuertes, eso en cuanto a este tema, siguiendo por favor, hacer cualquier lanzamiento o despliegue de un nuevo cambio no es fácil es totalmente traumático, porque tenemos que hablar con uno, dos, tres actores para poder hacer cualquier lanzamiento, problemas de rendimiento sobra decirlo, creo que todos en Colombia, los que de una u otra manera tenemos que ver con contratación pública, lo padecemos, lo sufrimos en carne propia que hace que esto cuando sea una aplicación monolítica lo hace difícil de hacerle cualquier cambio cualquier modificación, lo hace también porque el intervenirlo implica intervenir, paralizar todo el sistema porque no está a nivel de microservicios, que es parte de la apuesta que nosotros tenemos.

El otro gran problema que se encuentra con esto es que es un solo bloque y hace que esta aplicación por la misma época en que se desarrolló la tecnología móvil, no había evolucionado como está ahora,

ahora el poder de procesamiento que tiene un celular es 10, 15 veces más que lo que había en el año 2014, entonces el Secop 2 como tal, no fue diseñado para correr sobre la red móvil está hecho solamente para correr en computadores de escritorio, entonces eso ha sido parte, como lo mencionaba el director, de lo que todavía en este momento está en esos 630 y tantos municipios sin que puedan transitar de ese Secop 1 a una plataforma transaccional como el Secop 2.

Esto no es nuevo, esto tiene unos antecedentes, esto arranca desde el año 2019 porque este es un problema que está sobrediagnosticado y no por este gobierno, ya desde el año 2019 se vienen haciendo fuertes intentos por la modernización de este sistema, nosotros lo que hemos hecho es...esto no es un proyecto que nace este año ni el año pasado, recogimos todos de las iniciativas anteriores y el año pasado lo que hicimos fue contratar un equipo de expertos para actualizar todo ese proceso que recoge todas las necesidades que tiene Colombia a nivel de sistemas de contratación pública y que nos van a colocar a la vanguardia de los sistemas actualmente. Siguiendo por favor, características técnicas que esperamos. Continuidad del servicio, adelante ¿Por qué mencionamos inmediatamente este tema? Porque lo que estamos seguros es que vamos a hacer un proceso de forma responsable.

Esto no se trata de apagar y prender, sería una locura, sería un verdadero suicidio, aquí lo que vamos a hacer es que va a haber un periodo de coexistencias entre estas plataformas para siempre tener como contingencia la plataforma que mal o bien hoy están funcionando. Otra de las grandes preocupaciones que son totalmente válidas es el tema de la migración de datos porque nos asusta esos son volúmenes y una historia muy grande que tienen estos sistemas ahí almacenados, por esa razón, hoy con toda tranquilidad le podemos decir a todos ustedes y a todo Colombia que no se perderá ni un bit de información por una simple y sencilla razón, que no la vamos a migrar, esa información, tal cual como está hoy permanecerá en los sistemas fuentes, en los sistemas en que se realizaron y se generó esa información o se registró. Entonces todo eso lo estamos buscando para una transición controlada ¿qué buscamos? ya a nivel técnico, arquitectura de microservicios y *microfrontend*, lo que ya mencionaba antes las aplicaciones de antes y... no es por decir que no sabían o porque lo hicieron mal, sino porque así se hacían, era el momento histórico.

Entonces ahora la tecnología evoluciona y ya no tengo que hacer unas aplicaciones tan grandes que me consuman tantos recursos y se vuelvan exigentes por la razón, vuelvo y repito, que el Secop 2 no ha podido llegar a todos los municipios porque se requiere un componente de ancho de banda que lo sabemos, Colombia todavía tiene ahí unas brechas, unas barreras que superar a nivel de cobertura a nivel de internet fijo pero el internet móvil, por la misma manera como se despliega en estas redes, es más fácil y hoy la penetración del internet, como lo mencionaba el Director, está por encima de los 44

millones de puntos de internet móvil a nivel nacional y las cabeceras municipales de esos municipios que nos están haciendo falta por cubrir, todos tienen cobertura mínimo 4G, entonces eso nos permitiría solucionar ese gran problema que estamos teniendo eh... la disponibilidad. Voy a hablar un poquito aquí, esto se ha diseñado, una arquitectura a nivel de datos, a nivel de sistemas y a nivel de ciberseguridad que nos va a permitir que esta nueva plataforma pueda asegurarle al Estado colombiano una disponibilidad, desde el punto de vista de la plataforma no de la infraestructura, quiero ser claro, del 99.9%, está pensada para cumplir con esos estándares y otro de los grandes dolores que se han mencionado aquí el tema de la interoperabilidad.

Hoy tenemos algunas interoperabilidades pero no son las que queremos, no son las que necesita el país y las pocas que tenemos a veces son inestables y a veces quisiéramos tener más información del otro lado o incluso compartir más información de Colombia Compras, que sería vital para los entes de control y para las veedurías ciudadanas, entonces ese es otro de los puntos que está diseñada para ser una plataforma con una alta interoperabilidad.

A nivel de seguridad que también son temas que preocupan en este momento, como ya lo decía, todo está planteado para cumplir con todas las normas ISO a nivel de seguridad, las normas IEC, las normas NIS, la Ley 1581 de 2012 que es protección de tratamiento de datos personales, todos los lineamientos de seguridad del MINTIC, gestión de identidades que eso es muy importante. hoy tenemos falencias en los usuarios, en la autenticación de los usuarios en la plataforma, ese tema lo pensamos solucionar está contemplado en la nueva plataforma y obviamente el cifrado y protección de datos, siguiendo por favor, control y protección de los datos independencia tecnológica y digital que es lo que ya hemos llamado soberanía de datos, ¿qué es lo que queremos nosotros? tener el control real sobre todos los datos pero asegurando la transparencia y la trazabilidad de todas y cada una de las operaciones que se puedan realizar en dicha plataforma, eso quiere decir que se puede tener la seguridad de que va a haber un control, unas auditorías internas que se prenden a nivel de base de datos y que se van a utilizar mecanismos adicionales a eso para colocar los *locks* de transacciones en unos servicios que son inmodificables para evitar que cualquier humano pueda tratar de modificar algo de la información de las transacciones que se transen a través de la plataforma.

¿Qué buscamos con esto? Aquí hay otro punto de independencia tecnológica, queremos, estamos solicitando el acceso el derecho a las fuentes y todos los derechos patrimoniales de esto para que esto sea propiedad del Estado colombiano ¿eso qué nos va a permitir? mayor independencia, accesibilidad, pues eso es algo que estamos en mora, por la misma manera como, y la tecnología que se desarrolló en su momento, no había tecnologías que permitieran brindarle eh ... opciones de acceso o diferentes

opciones de acceso a los usuarios, y esta falencia la estamos superando aquí, cuando decimos que sea *responsive*, que quiere decir que la aplicación pueda correr en un móvil, en un fijo, en todos los tipos de pantallas que existen actualmente, que sea multiplataforma y que obviamente cumpla con la Resolución número 1519 de 2020.

Otro punto importante es la incorporación de la inteligencia artificial y aquí quiero resaltar algo, siempre decimos que para manejar el Secop, estábamos hablando que el Secop es información, simplemente información, el 1 y el 2 pero vaya a buscar información en el 1 y en el 2, es como buscar una aguja en el pajar, se lo puedo decir, es un tema muy complejo qué es lo que estamos tratando de incorporar la inteligencia artificial, es precisamente para el acceso a los datos y el poder tener acceso a los datos, nos permite tener herramientas para la transparencia, para el control entonces, ¿qué queremos incorporarle? lenguaje natural así como a Chat GPT, hoy le preguntamos algo, yo no tengo que entrar en 20 pantallas, saber que tengo que poner un click aquí, un click allá, para saber quién contrató que cosa, simplemente le podamos escribir del año tal al año tal, cuánto contrató esta entidad en medicamentos y que nos entregue la información con los respectivos soportes de dónde está sacando esa información de la base de datos, de manera que cualquier ciudadano pueda hacer el control que considere pertinente.

Entonces, una herramienta muy valiosa para entes de control y para toda la pedagogía ciudadana y para cualquier persona que esté interesada en hacer este tipo de controles datos abiertos también fundamental en este momento que queremos, no solamente ser transparentes y visibles al interior de Colombia por eso estamos cogiendo el estándar de la OCP, que es OCDS, que es *Open Contracting Data Standard* que es el estándar que se maneja a nivel mundial, para también poder ser comparados, no solamente con Colombia, sino a nivel global y continuar manteniendo esa posición, ese sitio de honor o mejorarla a nivel internacional soporte y mantenimiento, pues obviamente vamos a tener nosotros el poder y el control al interior de la agencia a nivel de soporte y acompañamiento, pero también pretendemos que la empresa que nos acompañe en este proceso de creación, también por un tiempo.

Nos acompañe con los temas de soporte y mantenimiento eso simplemente haciendo énfasis en que no habrá migración de datos histórico todo quedará en las mismas plataformas y podrán ser consultados en cualquier momento proceso que arranca en una plataforma no es que yo inicie un proceso de contratación en el Secop 2, nació la nueva plataforma y voy a continuarlo en la otra no, proceso que nace en una plataforma, proceso que muere en esa plataforma, proceso que nace en la nueva plataforma, tendrá toda su vida en esa plataforma y aquí pintamos más o menos cómo va a ser esa transición no son ocho meses esperamos en abril de 2027 de haber terminado con el último módulo

pero no terminado de fabricar sino de cumplir con el propósito de uso y apropiación que obviamente estamos obligados al hacer un cambio de esto no podemos pasar por alto el tema de cómo vamos a transmitirle esta nueva manera de trabajar a nivel de contratación pública con esta plataforma entonces ahí de manera podemos observar que estamos en abril estamos como en este proceso de adjudicación la idea es que en el mes de mayo inicie el contrato y se arranca todos los procesos del primer proceso, el primer módulo que se da contratación directa y régimen especial y arranca, ustedes ven que hay una línea ahí que dice cuatro meses.

Esos cuatro meses ya arranca el uso y apropiación arrancando primero por dónde por Colombia Compra porque nosotros y aprovecho la oportunidad para reconocer que contamos con un gran equipo a nivel tecnológico en la agencia pero especialmente en la subdirección de IDT que tiene un alto conocimiento a nivel de compra y un alto conocimiento a nivel tecnológico entonces todo el tema de uso y apropiación lo apropiamos nosotros y después comenzamos el proceso como lo hemos venido haciendo con todas las entidades, con proveedores para garantizar que toda la comunidad que se dedica a contratar en Colombia al proceso de contratación tengan esta información cuando me refiero a la comunidad son entidades, inclusive entes de control y obviamente proveedores entonces ahí arrancamos paso a paso en el 2026 tendríamos los temas de mínima cuantía selección abreviada concursos de mérito licitación pública y por último las alianzas públicas privadas que se están pensando terminar en el mes de noviembre y que su plazo para que ya la comunidad pueda hacer uso de ella, esa parte de uso y apropiación finalizaría en el mes de abril de 2027. Siguiente Bueno, aquí cedo ya la palabra, muchas gracias a todos ustedes.

Honorable Senadora, doctora Aída Avella Esquivel:

Gracias ¿Podemos hacer dos preguntas, Señora Presidenta?

Señora Presidenta, doctora Angelica Lozano Correa:

Me permite, de pronto, Senadora, ¿es que ahora va a intervenir el otro subdirector? Prefiero no para terminar, Disculpe, doctor, usted es el subdirector de negocio.

Subdirector de Negocios, Guillermo Buenaventura:

Buenas tardes es un gusto participar con los honorables Senadores y Senadoras y permitirme este espacio. Mi nombre es Guillermo Buenaventura Subdirector de negocio de Colombia compra, y haciendo honor al nombre de la subdirección considero que lo primero que debe atender una entidad que va a adelantar un proceso de selección es definir el modelo de negocio ¿Cómo quiere adquirir el bien o servicio que desea contratar? Ahí está expresado en esa diapositiva, voy a tratar de explicarlo con ejemplos algo que ya mencionó

de manera muy técnica nuestro ingeniero Richard, subdirector de IDT Cuando usted va a adquirir software, puede adquirir el servicio sobre un software o puede comprar la licencia del software, como cuando compramos el office para los computadores o puede darse a la tarea de hacer el desarrollo del software a la medida o especializado que usted necesita De acuerdo a los diagnósticos que se han presentado y a las dificultades en el Secop 1 y en el Secop 2 su no actualización, su obsolescencia su imposibilidad de evolucionar, considera la agencia que el mejor modelo es un desarrollo propio. Dando cumplimiento además a un mandato consignado en el Plan Nacional de Desarrollo, que es la soberanía sobre los datos.

Actualmente hay que decirlo de manera reiterada toda la información de Colombia está fuera del país, toda está en nubes públicas de empresas norteamericanas que manejan estas grandes bases de datos Y todo el control sobre las licencias, como ya explico aquí el ingeniero Richard es de los proveedores, uno que nos presta un servicio y el otro que nos vendió una licencia pero que no entregó códigos fuentes La única manera de obtener soberanía sobre la información sobre los datos es una política pública que se ha implementado en Estados Unidos de Norteamérica. Los datos del Gobierno de Estados Unidos están y sólo pueden estar en Estados Unidos desafortunadamente nosotros no.

Recuerden que la información de contratación no se refiere solamente a computadores, a escritorios a vías que se construyen sino que ahí está también toda la información del Ministerio de Defensa por ejemplo, que están sensibles el modelo de negocio entonces es un desarrollo de un software especializado con transferencia de conocimiento es decir el consultor contratado proviene a Colombia si es extranjero o si trabaja con empresas de software nacionales y hace el desarrollo de manera conjunta con Colombia Compra Eficiente y los códigos fuentes y el software desarrollado se quedan en Colombia en propiedad de la Agencia Nacional de Contratación Pública, yo pienso que esa es una decisión soberana que estaba tarde el Gobierno nacional en tomar y que hemos asumido nosotros el compromiso de hacer la realidad en el presente año continuemos, el objeto entonces es el diseño el desarrollo y la implementación de una nueva plataforma de compras públicas el consultor contratado deberá poner todos los recursos que se requieran tanto humanos como físicos como tecnológicos para que se pueda lograr el desarrollo, continuemos esto ya lo había mencionado la soberanía sobre la información que es un propósito fundamental en el desarrollo de la nueva plataforma esto tiene que ver con la definición de manera técnica del presupuesto ¿Por qué vale 23.500 y no 24.000 o 10.000?

Se utilizó una técnica implementada de hace muchos años por Gustav Körner para este tipo de desarrollos de software complejos o especializados en el cual se determinaron por parte de Colombia

Compra con toda la trayectoria que informó aquí el subdirector de IDT de la construcción que se viene haciendo desde el año 2019 se identificaron 1.299 requerimientos que tiene que atender el desarrollador y con ese método del doctor Körner se determinó que se podrían utilizar aproximadamente 66.264 horas para hacer el desarrollo que se requiere un equipo mínimo de 21 personas ahí las cifras están invertidas el valor del equipo mínimo de trabajo es de 4.468 y el valor de las horas es de 19.028 millones, el valor de la hora de trabajo se determinó en desarrollo de software similares que se han hecho por parte del Ministerio de Salud la Procuraduría y el IFES. Por ahí vi un artículo donde se dividían las 66.000 horas entre las 21 personas y por supuesto eso no da porque de esa manera no se calcula hay que tener en cuenta que esas 21 personas es un equipo base, pero el consultor contratado deberá suministrar todos y cada uno de los recursos humanos y físicos para que se requieran para cumplir con el objeto contractual como ya se había mencionado anteriormente Siempre nos han preguntado que si de aquí a diciembre podemos cumplir con esa etapa 1 Revisando un documento construido entre el Mintic y Colombia Compra Acá tengo el nombre Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados está publicado en la página de Colombia Compra, encontramos que hay varias metodologías como la que se menciona ahí, fábrica de software.

¿En qué consiste? Es muy sencillo. Todos los desarrolladores de software tienen unos códigos ya preestablecidos lo único que hacen es que traen esos códigos arquitectura le llaman también y se adaptan a las necesidades del desarrollo específico que quiere, eso va a permitir ahorrar mucho tiempo por supuesto esos códigos que traen hay que cuantificarlos en horas y habría que pagárselos al contratista, por eso se ha establecido una forma de pago de la siguiente manera usted me va entregando yo pruebo que sirva y que funcione y yo le voy pagando y ese cronograma de pagos de actividades nos sentamos los dos supervisión y contratista y lo acordamos, creo que sobre esto ya se ha hablado bastante, sin embargo quiero simplemente hacer hincapié en que el producto de esta consultoría es un producto intelectual y así lo determina la Ley 80 cuando es meramente una producción intelectual lo que se requiere aquí es talento humano, experiencia del proponente en este tipo de desarrollos y experiencia y profesionalización de su equipo de trabajo que va a hacer el desarrollo.

Es una producción eminentemente intelectual que se debe contratar a través del concurso de méritos El tiempo del concurso de méritos atendiendo los acuerdos internacionales en contratación que tiene vigente Colombia los tratos de reciprocidad los países que tienen igual tratamiento como si fueran nacionales, los diferentes tratados internacionales establecen que mínimo debe haber 40 días entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de cierre. Estamos dando cabal cumplimiento a la normatividad en cuanto

al tiempo que tienen las empresas interesadas para participar como ya había mencionado este pliego de condiciones del concurso de méritos abierto que es una convocatoria pública se sustenta en la guía de buenas prácticas para la adquisición de software y servicios asociados construidos entre la agencia y el Mintic complementado por el análisis del sector donde identificamos más de mil empresas que producen software de ellas se tomó una muestra para determinar los requisitos habilitantes de este proceso de selección.

Por supuesto los requisitos ponderables tienen que ver con valores agregados que ya he mencionado aquí en Ingeniero Richard que tienen que ver con uso de herramientas de inteligencia artificial el uso de estándares de datos abiertos etcétera, etcétera le he mencionado reiteradamente a mis alumnos en la Maestría de Contratación Pública que edito en la Universidad del Rosario, que el Secop es una herramienta, no es la norma, entonces, la Ley de Garantías, no afecta para nada la puesta en marcha de la nueva plataforma ¿Qué tiene que hacer la nueva plataforma o el Secop que está funcionando en medio de Ley de Garantías? Cumplir con la Ley de Garantías No se puede hacer contratación directa Igual se hace en una herramienta o en la otra La otra presentación como la Señora Presidenta hizo referencia específicamente a los mecanismos de agregación de demanda, voy a permitir presentar unas diapositivas que fueron en el informe de gestión que presentó la Subdirección de Negocios en el cierre del 2024, entonces por favor, colocar la presentación que dice Subdirección de Negocios y vamos a las diapositivas que nos interesan.

Mientras tanto quiero actualizar unos datos en relación a lo que se está haciendo en la Subdirección de Negocios a través del aplicativo de la tienda virtual del Estado colombiano me disculpo por las cifras que están publicadas en la página, están desactualizadas sí Señora, pero con mucho gusto vamos a compartir estas Total de usuarios registrados en CUPA, 9,773 Órdenes de compra entre el 2022 y el 2024 56,478 ¿Dónde están? pasémosla hasta un excel Más adelante, más adelante. Bueno, volvamos a la segunda y hago una breve referencia a la segunda A la segunda diapositiva se perdió. ¿Dónde es la segunda? Póngala en la primera y coloca en la segunda, por favor ahí respecto de las minutas que se venían utilizando en Colombia nos tocó hacer 30 ajustes Parece que esas minutas se estaban haciendo a conveniencia de los proveedores porque, por ejemplo.

No estaba castigada la posibilidad de cotizar condicionado cuando usted es proveedor de un acuerdo marco de precios, de un mecanismo de agregación de demanda tiene la obligación de cotizar cuando la entidad compradora emite el evento de cotización, y sin embargo aquí estaba permitido, o no se había arreglado, de que esa cotización no podía ser condicionada Y le voy a poner el ejemplo porque está muy en boga esa empresa que estaba cotizando de manera condicionada para favorecer a

otra desafortunadamente como la demanda de bienes y servicios de las entidades del Estado ha venido creciendo lo que se vende a través de la tienda virtual también ha venido creciendo desafortunadamente el número de proveedores no honorables Senadores, se estaba concentrando la contratación en unos pocos proveedores a través de estos mecanismos de agregación ¿Qué efecto producía esa concentración de los proveedores?

Que cuando yo iba a visitar un ministerio y les decía o a un instituto o a una agencia les decía compran a través de nuestros mecanismos, decían no comprar a través de Colombia Compra es caro pues claro, ¿cómo no iba a ser caro si proveedores de medicamentos de dispensación de medicamentos que transaron en los últimos dos años 1.2 billones de pesos y en los cuales está metido Audifarma solo tiene dos proveedores Audifarma y Ético Serrano de propiedad de los Char. Entonces ¿Qué hacía Audifarma? cotizaba acondicionado para que siempre los contratos de los ganara Ético Serrano Y así desafortunadamente en la gran mayoría de los mecanismos de agregación de demanda mecanismos con 2 con 4, con 6, con 10 proveedores yo creo que ya eran compadres del Estado colombiano. Ahora sí. mostremos la diapositiva del Excel donde hay como unos porcentajes más adelante ese me enorgullece comentar que este gobierno si ha contribuido a la democratización de la compra pública, dotaciones escolares, el primero, ese nos tocó hacer como la mitad ya se había avanzado en él.

Pero logramos pasar de 9 a 27 proveedores, 2 de ellos microempresas de la economía popular 111 microempresas que se deben contratar indirectamente esos 27 proveedores, un crecimiento del 200% consumibles de impresión 18 todos microempresas de la economía popular servicios de conectividad eso se lo habían repartido las grandes operadores de internet aquí en Colombia de 12 a 29 un 142% Software por catálogo las licencias de Microsoft que utilizan las entidades y todas las demás licencias de 31 a 99 confecciones y calzado de 23 a 36 medicamentos del Fondo Nacional de Estupefacientes esos si son restringidos ahí hay un solo proveedor BPO, servicios de BPO como mesa de ayuda de 8 a 12 material de intendencia de 33 a 68 cafetería de 39 a 58 De esta manera hemos contribuido en la democratización de la cultura pública vinculando actores de la economía popular, vinculando a las Mipymes y haciendo un ejercicio que está regulado en la ley esto no lo inventamos nosotros desde la Ley 2069 del 2020 reglamentado parcialmente por el Decreto número 142 del 2024, se estableció la posibilidad de segmentar y lotear los procesos de contratación por el monto de la orden de compra por la ubicación geográfica ¿para qué? Para abrirle la puerta a los que nunca han participado en las compras públicas.

Quiero terminar con la visión que ha planteado nuestro Plan Nacional de Desarrollo y con una referencia a las asociaciones públicas populares de iniciativa, de iniciativa popular, perdón, asociaciones

públicas de iniciativa popular, primero lo de las asociaciones desafortunadamente esa estipulación legislativa que está en el Plan Nacional de Desarrollo nació muerta porque el honorable Congreso estableció que para poder desarrollar una obra o una iniciativa de esta la comunidad tenía que poner el 50% de la misma imagínense una junta de acción comunal de la vereda X, del municipio X para hacer una vía de 500 millones tenía que desembolsar más 250 y termino con la reflexión y la visión que plantea el Gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo respecto de las compras públicas, si bien las compras públicas tienen como propósito satisfacer las necesidades de bien y servicios que tienen las entidades estatales para desarrollar sus obligaciones legales, los diferentes programas que atienden en términos de tiempo y calidad no son menos loables o menos perseguibles los propósitos de que las compras públicas sean un mecanismo de inclusión de que sean para todos los colombianos para el pequeño para el grande, para el mediano no pueden ser de carteles exclusivos porque seguimos construyendo inequidad si nosotros segmentamos y loteamos la contratación de manera departamental de manera municipal, de acuerdo a como exista la oferta en los municipios y en los departamentos, vamos a convertir la contratación pública en un motor de desarrollo de esos municipios y de esos departamentos.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Director, usted quiere complementar o dan por terminada la presentación bueno quiero recordar Senador Aída, antes darle la palabra que tenemos varios expertos que han hecho el favor y el servicio público de estar acá para intervenir y pues que bueno ahora que tienen más información tienen la palabra Senadora y luego le damos la palabra al único interviniente virtual que es uno de los expertos invitados.

Honorable Senadora, doctora Aída Avella Esquivel:

Señora Presidenta, no somos técnicos en todo esto solamente que hace tres días compré este teléfono y tiene inteligencia artificial le pregunto de todo y no es el mejor es uno de esos que usamos corrientemente si se pierde atención, tiene inteligencia artificial, le pregunto de todo y me sale pues muchas cosas por ejemplo en 2007 se establece bueno uno de los primeros decretos del Gobierno del doctor Uribe no sé si ahí es donde se programan los códigos fuentes, porque me acuerdo de la registraduría por eso Señora Presidenta, antes el código fuente era de la empresa en las últimas elecciones lo hicimos que se lo dieran a un técnico de cada partido si usted se acuerda, un técnico de cada partido en software estaba en la registraduría y por eso no pudieron robar tantos votos.

Dos yo creo Señora Presidenta no sé por qué hacen esa clase de negocios me perdonan los expertos y todo eso pero el código fuente como así que está en poder de quien vendió esto que es, es una entrega

de la soberanía del país, eso me parece muy grave parece que con ese sistema según está explicado el doctor de negocios se remedia a eso es decir que los datos siguen siendo de Colombia y una segunda pregunta no sé si me equivoco me corrigen ustedes en la presentación que hicieron Azure es de Microsoft hasta donde pudimos averiguar rápidamente es de los Estados Unidos Oracle de Hub es también de los Estados Unidos y el SAS es de Amazon es de los Estados Unidos tengo esa preocupación como el Señor Tom está poniendo los aranceles el 25% para todo y ahí estamos en lista todavía no, pero estamos ahí ese aparatejo que traemos de todo esto que nos han dicho es lo último, yo no sé si será lo último creo que hay cosas mucho más avanzadas este pobre teléfono tiene inteligencia artificial yo no sé por qué nosotros no podemos traer equipos mucho más sofisticados pero tengo la preocupación de los costos, porque si Trump nos sube el 25% esto va a subir el 25% y por qué no miramos otros mercados esa exclusividad de los Estados Unidos tener todo esto, hasta donde sé ya hay hospitales con inteligencia artificial, por ahí hemos visto un video muy interesante donde los medicamentos llegan por el techo bueno, etcétera son cosas súper sofisticadas y yo no sé valdrán también millones de millones solamente tengo la preocupación de que se aumente ese costo con el 25% del Señor Trump, gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias Senadora veo que el Senador Lemos se alistó tiene la palabra y se alista el Señor Óscar Hernández virtualmente.

Honorable Senador, doctor Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias Presidenta ya estaba en la oficina pero me hicieron devolver, esa idea perversa de defender una causa satanizando a otros lo obliga a uno a venir aquí a plantear el debate y a dar la cara pero no de la misma manera no hablando de carteles no hablando de favorecimientos a ciertos sectores el tema tiene mucho fondo aquí escuché a quien me antecedió en el uso de la palabra funcionario del Gobierno nacional decir que este gobierno ha avanzado en la democratización de la contratación pública y que la contratación pública no debiera tener única y exclusivamente el fin para el cual se dispone de satisfacer las necesidades bienes y servicios obras del Estado sino que además hay que segmentarla, fragmentarla para que tenga un efecto redistributivo en los sectores populares del país es que estamos hablando de recursos públicos estamos hablando de la ejecución de los mismos estamos hablando de la prestación de los servicios, de la construcción de obras del desarrollo diseño de Software como el que ustedes quieren contratar yo quisiera hacerles una pregunta ¿el diseño de un software de estos se le puede entregar a la economía popular? ¿será que allá tienen la experticia el bagaje, el conocimiento la experiencia que se requiere para esos efectos? no, yo no sé si ustedes preciados funcionarios no estoy exaltado.

A veces me emociono Señor director no es mala educación ni falta de respeto para que no lo vaya a malentender ni malinterpretar compra pública dijo el funcionario el autor de Buenaventura planteaba un ejemplo de la compra de utilidades escolares decía él ahí dividimos y le dimos la posibilidad a la economía popular de que suministrara eso resulta que existe una figura que es el fraccionamiento contractual y que es el fraccionamiento a ida hace un funcionario del Estado para evadir un procedimiento legal la regla general que es la licitación pública lo que hace es dividir el objeto contractual entonces yo, Estado, Ministerio de Educación tengo que comprar la dotación ejemplo de los computadores de todo el país, de las escuelas del país o yo, Ministerio de Educación, tengo que comprar una dotación de libros, que se yo para repartir en las escuelas del país o yo, Ministerio de Educación tengo que comprar algún tema general para todo el país entonces, la visión del doctor Buenaventura un contrato de esa naturaleza que obligaría a hacer una licitación pública general que requerirá seguramente unas exigencias previas para garantizar el efectivo cumplimiento, yo simplemente a ida decido ah.

Como hay que favorecer la economía popular y esa es una propuesta de este gobierno entonces yo simplemente decido fraccionar ese proceso y entonces lo fraccio por regiones y en vez de hacer un contrato, hago 32 en 32 departamentos y ya no van a hacer licitaciones públicas sino que serán contrataciones directas, es que el problema de las asociaciones públicas populares que léanse bien el plan de desarrollo para que se den cuenta crearon ahí una causal de contratación directa asimilándolas a los convenios solidarios que se suscriben con las juntas de acción comunal, usted Senador Roldán fue coordinador de ese plan nacional de desarrollo nos derrotaron allá por un voto recuerda usted que nos opusimos a eso y por un voto se impuso doctora Presidenta Angélica a eso yo creo que este no puede ser un tema en el que prime la convicción ideológica aquí tiene que primar la técnica el rigor conocer la jurisprudencia entender que sucede con la contratación pública estatal cuál es la diferencia Aída en adelantar un proceso de licitación pública para entregar una asociación público privada a través de una concesión o lo que querían plantear ustedes la asociación público popular para que ejecutara obras de gran magnitud será que una junta de acción comunal tiene la experticia la capacidad los conocimientos para hacer un puente, se le caen puentes a los expertos Señora Presidenta o porque los hacen mal hechos o porque los diseñan mal o porque no invierten el recurso como corresponde y se lo roban será que una junta de acción comunal tendrá la capacidad de hacer eso es que por eso se define la contratación pública estatal varios elementos uno de ellos los requisitos habilitantes de participación y otros los requisitos de ponderación para escoger el mejor proponente cuáles son los requisitos habilitantes de participación que tienen que ver con la experiencia con la capacidad financiera con la posibilidad de responder ante la

ejecución de determinada obra o compra de bien o servicio, en fin.

Yo creo que en esto no se puede ser y lo digo con respeto tan laxos y tan ligeros que aquí no se trata de imponer una voluntad en eso es en lo que este gobierno se ha equivocado infinidad de veces es desoír las voces de quienes conocen las materias, de los expertos de los académicos que en el Secop se han presentado errores, si hay falencias si hay debilidades que entendí mejor vea usted, me fui tranquilo con la intervención del doctor del doctor Bedoya porque queda claro que hay necesidad de hacer cambios hay que mejorar lo que hay si hay unas circunstancias ya evidenciadas que ameritan cambiar cosas pero esos cambios no pueden ser impuestos hay que obedecer también al rigor, a la técnica finalizo ahí Señora Presidenta porque no creo yo que simplemente porque tengo el lapicero yo quiera con el lapicero en la mano cambiar todo a discreción de mis creencias o convicciones por lo menos no en estas materias la contratación pública estatal es un tema de mucha profundidad esa no puede ser una decisión exclusiva de funcionarios en los cambios, modificaciones que a lo largo de todos estos años se han adelantado en el país siempre la voz la opinión el concepto de la academia, de los expertos, de los jueces de los magistrados.

De la Jurisprudencia del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional en otra hora de la Corte Suprema de Justicia han sido muy importantes Señor director la toma de decisiones relacionadas con esto yo creo que en eso hay que ahondar ya ustedes tomaron la decisión de avanzar y eso no lo para absolutamente nadie si no hay como pararlo entonces lo que hay que hacer es desprenderse de determinadas creencias incorporarle a eso el rigor que planteaba uno de sus subdirectores que es con rigor, con técnica y con conceptos serios Señora Presidenta, pues vale la pena explorar el escenario aunque yo creo también como decía el doctor Merheg los tiempos son muy limitados y cambiar 23 años en 8 meses no va a ser una tarea sencilla una tarea fácil gracias Señora Presidenta

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Gracias Presidente pidieron la palabra la Senadora Aída y el Senador Roldán, pero esos expertos y técnicos sociedad civil que vino por amor al arte y convicción están acá y quiero escucharlos, queremos porque van a nutrir y a mejorar este debate que como dije comienza hoy yo también tengo muchas preguntas, pero me abstengo hasta el final entonces les doy la palabra con brevedad Senadora y Senador Roldán para poder oír a los invitados.

Honorable Senadora, doctora Aída Avella Esquivel:

Señora Presidenta me duele que me no ofrecen tanto las acciones comunales me duele de pronto que los consejos comunitarios entren ahí y que las otras organizaciones de la comunidad y de la sociedad civil sean vistas como menores de edad

esos no saben nada, esos son poco más o menos unos ignorantes pero yo he visto Señora Presidenta me tocó una vez comprar unos caramelos en la playa de Ipamina en Sao Paulo y el Señor que vendía los caramelos tenía la máquina ahí entraba directamente el impuesto de esa maquinita era una cosa menos sofisticada que eso y lo hacía rápidamente, era un vendedor de dulces en la calle, en la práctica yo me pregunto por qué nosotros estamos a kilómetros de hacer todo esto me duele porque yo he visto hacer placa huella por las acciones comunales, he visto hacer placa huella por los sindicatos agrarios en el campo los que recorremos las corregimientos y las veredas si hablamos con la gente y nos sentamos con ellos no son gente ignorante son gente que sabe tal vez no tengan la plata para comprar esos teléfonos, pero si se les dotara sería supremamente fácil porque es gente inteligente porque es gente que con poca educación de pronto sin el bachillerato nos enseñan muchísimas cosas y yo sí pienso que queríamos ver cómo, no solamente las acciones comunales los sindicatos agrarios los he visto cómo trabajan no más destapando para que usted sepa.

Doctor Lemos cuando se cayó el puente de la ingeniería esa que se los he contado varias veces en mi pueblo en Boyacá, llegando a Pajarito todos los puentes de la ingeniería de punta todos se cayeron y nos quedan los que hicieron los obreros del Ministerio de Transporte que lo quitó el doctor si no me equivoco fue el doctor Gaviria que acabó con el ministerio pues son los únicos que están y eso los construyeron obreros, obreros rasos no los construyó la ingeniería de punta que se nos cayeron todos los puentes y si usted quiere cualquier día los llevo a que los vea caídos con la ingeniería de punta ahí tengo orquídea uno, todavía está el monumento al desperdicio a la plata y además que la gente no quiere sus pólizas, esas de cumplimiento, porque ninguna las cumplen, al contrario los que han hecho esos puentes demandaron al Estado porque se les cayó el puente y porque el Estado los demandó para que hicieran efectivo la póliza de cumplimiento pues no, ellos demandaron y todavía no se ha podido quitar el puente, no se ha podido hacer el otro, tocó por parte del ministerio ese sí, del Ministerio de la Defensa del Batallón hacer puentes militares para posibilitar el ingreso solamente quería defender a quienes creen que no tienen inteligencia, muchas gracias.

Honorable Senador, doctor Juan Felipe Lemos Uribe:

No un minuto

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Tengo seis invitados

Honorable Senador, doctor Juan Felipe Lemos Uribe:

Un minuto, por favor yo entiendo a quién me antecedió la técnica y el rigor siempre los lleva al plano político no sé porque no hace una discusión técnica habrá que preguntarlo, pero para que la

Senadora entienda la magnitud de lo que este Congreso ha hecho y sobre todo quien le habla yo fui coautor doctora Aída de la creación de la figura de los convenios solidarios en el año 2012 todavía usted no estaba en este Congreso seguía seguía en el destierro disfrutando y viviendo de la teta del Estado en Suiza, eh sí, claro le quiero decir lo siguiente nosotros hemos defendido las juntas de acción comunal fuimos los primeros que incorporamos en la legislación colombiana la posibilidad de que el Estado nacional y territorial reconocieran esas juntas para que fueran ellas las que a través de esa figura tuvieran la posibilidad y la oportunidad de ser las gestoras de su propio desarrollo ustedes no han hecho nada por ellas, absolutamente nada.

Ni siquiera en el gobierno anterior cuando planchamos Angélica la posibilidad de que se ampliara el monto para que ellas pudieran celebrar convenios solidarios más altos y poder hacer lo que usted denomina placa huellas recuerdo como ustedes votaron negativo esa propuesta porque era una propuesta de sectores como el de nosotros porque ustedes solo hacen política electoral cuando les conviene aprueban y cuando no les conviene no lo que hicieron ahora no fue apoyar las juntas fue crear las asociaciones públicos populares para pasarse por la faja los alcaldes y gobernadores para que desde el Invias pudieran contratar directamente con las comunidades desconociendo la institucionalidad territorial esa es la verdad y es la realidad, aquí no venga a darse la defensora de las asociaciones comunales que nosotros las venimos defendiendo desde hace muchos años y usted no es la única que va al territorio yo también recorro veredas y voy a sitios y lugares donde usted nunca ha ido usted no es la única que sabe hacer política y que defiende intereses de gente que deposita la confianza en nosotros yo no voy a permitirle más que siga aquí maltratándonos y señalándonos y haciendo política 20 juliera electoral en debates técnicos como este muchas gracias Presidente.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

No hay réplica de réplica Senador Roldán Diego por favor alista Diego, yo tengo votos de opinión.

Honorable Senador, doctor John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta yo lamento que a esta altura del debate se haya planteado la polarización muy lamentable y yo creo que quien inicia esta polarización es el doctor Buenaventura cuando en su exposición pues primero habla del plan de desarrollo yo fui coordinador ponente del plan de desarrollo sin haber votado ni en la primera ni en la segunda vuelta por el Presidente Gustavo Petro lo primero que le dije al doctor Jorge Iván González que si yo si servía de coordinador ponente porque no había votado por el Presidente Petro ni en la primera ni en la segunda vuelta el tema específico que usted menciona que bueno que me pusiera cuidado doctor Buenaventura y no chateara el tema que usted menciona específicamente de

las acciones público populares este tema es un poquito difícil de digerir para nosotros los que nos llaman de la política tradicional los otros partidos distintos a al pacto histórico porque se quiso hacer una remembranza, una similitud entre las acciones público privadas donde el privado llega hace lo que el Estado no podía hacer en el tiempo presente y a través de peajes, vigencias futuras él hace un esfuerzo económico con base de una experiencia que tiene y le pagan la obra en 20, 25 años o le explota 25 años pero la comunidad la disfruta ya.

¿Por qué establecimos doctor Buenaventura esto? Porque es que si, el Estado le va a dar a una comunidad a través de una alianza público popular el 100% de un proyecto dijimos que la comunidad ponga el 50 y esos convites se han hecho históricamente hoy en el departamento de Antioquia, en el área metropolitana incluso porque no todo es lo que Medellín se muestra se hacen los convites la gente pone la mano de obra y pone los materiales entonces de verdad doctor Buenaventura yo no lo, yo no conozco mucha gente del gobierno, no lo conocía usted hasta el día de hoy si quedo muy preocupado director cuando la persona que se encarga de los negocios, que inclusive creo que esa es una palabra equivocada solo tiene esta camiseta de la economía popular yo creo que usted debiera de y hacerle llegar la razón al Señor Presidente él está un poquito enredado para nombrar ministro ministra de Comercio Exterior porque no ha encontrado una persona de economía popular él ahí cierto, que bueno yo no tengo pues ninguna influencia en ese sentido pero miren si quedo yo más preocupado yo de pronto de una manera lo que nos permite esta curul que nosotros tenemos, acá se lo dije y le auguraba no.

No puedo hacer nada sino simplemente no le veo futuro a este tema, pero escuchando al doctor Buenaventura me preocupa más como cuando ustedes expresan que un funcionario público se tiene que desprevenir de sus principios políticos no de sus principios personales, aquí venir un funcionario público doctora Aída, pues eso no lo permite la política a nosotros pero que hablar de clanes que hablar de la familia Char, que hablar de Audifarma, los medicamentos de verdad que yo me quedo muy preocupado yo no sé no sé cuál sea el lenguaje del doctor Buenaventura en su maestría, pero no es un tema distinto a lo que hoy nos expresa con un sesgo político que aquí un funcionario no lo puede utilizar, ni la Procuraduría ni la, nosotros sí porque nosotros pues se nos pararán bolas o no se nos pararán bolas y en este tema yo estoy de acuerdo con mi compañero Juan Felipe paisano por demás cuando nosotros hacemos una no nos tiren la gente encima no nos tiren la Junta de Aviación Comunal encima, nosotros cada ocho días estamos ayudándole a la Junta de Aviación Comunal porque son las que votan por nosotros, mire lo que hizo este gobierno Senadora Aída con la Junta de Aviación Comunal la placa huella.

Convocatoria 29 mil Junta de Acción Comunal por encima de los alcaldes se inscribieron para hacer la placa huellas contratos de 300 millones de pesos de manera directa 29 mil y esto no es carreta ni es mi ideología liberal, 29 mil ¿sabe cuántos convenios hicieron director? 1400, 1400 el 10% son 2900 menos del 10% y ahí se quedaron no han hecho más, contratos de 300 millones de pesos y yo creo doctor Buenaventura háganle el reclamo al doctor Jorge Iván González que es un Señor adicional de la Universidad Nacional gracias a Dios de mi universidad el gobierno nos llevó a nosotros a las comisiones económicas las acciones público-populares y las defendimos el doctor Benavides recién reemplazando al doctor Bolívar nos las explicó entonces yo si quedo más preocupado Señora Presidenta si este tema del nuevo Secop que les agradecemos que no le cambien el nombre, mire termino con esto doctor Buenaventura usted se siente muy orgulloso de cambiar de 9 a 22 proveedores claro 9 y 22 es el ciento y pico por ciento yo no creo que 22 proveedores en un tipo de lo que sea ni en medicamentos, ni en PAE ni en vías, ni en placa huellas.

Ni en puentes sea un buen balance para uno sentirse orgulloso, claro si había el 9 y usted llegó a 22 es el ciento y pico por ciento nos pasa como cuando sacaron unos informes a algunas corporaciones doctor Fuelantala y uno acaba 300 votos en un municipio de esta categoría pero ese era el 95 por ciento investigación porque sacó el 95 por ciento de los votos en ese municipio pero es que fueron 200 votos, no es el 95 por ciento entonces de verdad que yo iba como a quedarme hoy lo que decía mi compañero Juan Felipe con una explicación suya tranquila de que usted trajo una frase muy bien acuñada aquí reformar también es cambiar, cierto pero sin ideología sin ideología y aquí tenemos que premiar, una Junta de Acción Comunal se premia pero también se premia un ingeniero recién egresado que con un coche y dos palas está haciendo empresa y también se premia una empresa de 25 30 años, la empresa Gizaico le cayó un puente, si se le cayó un puente, a Conconcreto, sí pero son grandes empresas son grandes empresas y yo lo digo porque yo soy ingeniero civil y he sido una época contratista y ahora que me acaben los votos que para allá voy, voy a volver a hacerlo pero de verdad que uno pues, uno como político con ideología, aquí la Senadora ahí del Senador Fuelantala, yo equivocadamente de más y más equivocado que todos, pero que un funcionario público venga aquí con un discurso como el de Wilson Arias que cada dos minutos menciona los Char eso si es delicado muy delicado y ojalá no tenga esa costumbre en su maestría porque pueden haber algunos alumnos que no se sienten tan complacidos con su discurso doctor Buenaventura muchas gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Bueno, le vamos a dar la palabra al Señor Óscar Sarkis ceo de Suplos, experto en contratación

apalancada con tecnología, creo que va a ser muy útil escuchar a los expertos que ya oyeron la aproximación y a fondo la respuesta y presentación y planeación de Colombia Compra Eficiente para que nos ayuden a ponerlos énfasis, donde es clave según su experiencia para que salga bien algo de este tamaño y también para entender las dimensiones reales, porque yo sigo viendo ocho meses muy escasos ah perdón, Óscar Hernández perdón, director de América Latina de Open Contracting entonces vamos a tener el audio aquí desde el micrófono

Invitador doctor Óscar Hernández:

Señora Presidenta honorables Senadores, Senadoras muchas gracias por la oportunidad de intervenir en este debate muy buenas tardes a todas y a todos envío también un saludo al director de Colombia Compra Eficiente Cristóbal Padilla y demás participantes en la sesión, yo soy Óscar Hernández el director de Open Contracting Partnership para América Latina nosotros somos una organización sin ánimo de lucro que trabaja en más de cincuenta países para transformar la contratación pública usando un enfoque de datos abiertos de tecnología y de rendición de cuentas, en Colombia venimos trabajando desde hace varios años con entidades del Gobierno nacional, incluida la Agencia Nacional de Contratación Pública con la sociedad civil y con la academia para fortalecer la transparencia y el impacto de las compras públicas en la intervención quiero tocar tres puntos muy breves, lo primero es porque muchos de los problemas que estamos enfrentando en el sistema de contratación pública, que no es solo la plataforma, no dependen necesariamente de tener una nueva plataforma de compras públicas el segundo, los que consideramos que son aciertos áreas de mejoras y preguntas abiertas que hay en este proceso que está en curso para adquirir una nueva plataforma de compras públicas y en tercer lugar, algunas recomendaciones para garantizar, digamos, que haya una transición efectiva y que realmente se fortalezca la transparencia y la eficiencia del sistema, digamos, con participación de la sociedad civil organizada.

Entonces, en primer lugar, digamos, lo que hay que decir es que el sistema de compras públicas de Colombia de nuevo, no solo la plataforma, sino el sistema en su conjunto, tiene fortalezas frente a otros países, pero también tiene, digamos, desafíos críticos entonces, internacionalmente Colombia tiene como fortaleza el hecho de que hay datos abiertos que son actualizados diariamente sobre la mayoría de su contratación pública, y en un segundo digo a qué me refiero con mayoría esa apertura y esa transaccionalidad digamos, de algunos de los sistemas, o de la mayoría de los sistemas pues, ha servido para que se aumente la competencia, entonces en efecto hemos visto un aumento en la competencia en los procesos abiertos de compras públicas ha servido para alcanzar metas de inclusión y para reducir riesgos de integridad.

Ahora, lo que hay que decir es que el Secop hoy en día no refleja el 100% de la contratación

pública en Colombia y eso no es, digamos solo un problema de las plataformas, o más bien yo diría, no es principalmente un problema de las plataformas de compras públicas diga que Secop 1 o Secop 2 Tienda Virtual, pero que hay muchas entidades que deciden no publicar sus procesos y hay pocas consecuencias al respecto, entre ellas, digamos las entidades de régimen especial, a pesar de que están obligadas por la Circular Única de Colombia Compra Eficiente por el artículo 53 de la Ley 2195 del 2022, no publican sus procesos nosotros tenemos un estudio con la Universidad Nacional que muestra que 1 de cada 5 hospitales públicos no está publicando sus contratos en el Secop y eso es Secop 1, Secop 2, digamos, no se publica en ningún lado.

Y pues otro caso emblemático es, por supuesto, es de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Desastre, que hasta hace muy poco no publicaba, digamos, ningún contrato en el sistema electrónico de compras públicas Ahora, es cierto también, esto se destacaba un poco en las diversas presentaciones, que la información sigue estando dispersa y difícil de consolidar entonces, preguntas básicas como ¿Cuánto se gastó en contratos en el 2024? ¿Requiere procesar datos de múltiples plataformas? Y eso limita la transparencia a pesar de los avances que hay en materia, en el portal de datos abiertos, entonces, si vamos a construir una plataforma lo primero que deberíamos hacer es resolver estos problemas, porque para resolver estos problemas no es necesario cambiar la plataforma.

Habría que entrenar bien a todas las entidades en el uso de las plataformas porque, de nuevo, no es solo un problema de conectividad sino de voluntad, muchas veces, finalizar el, digamos, como que se logre que se use efectivamente las plataformas y asegurar que todos los datos sean accesibles en un solo lugar y en un formato estandarizado, porque para eso, digamos para contar con datos abiertos y estandarizados tampoco es necesario necesariamente transitar a una nueva plataforma, de lo contrario las mejores tecnológicas, pues vamos a enfrentar las mismas barreras que estamos enfrentando hoy en día. Entonces, ahora sí el segundo punto en términos de aciertos y mejoras en el proceso, digamos que está abierto este concurso de méritos para la contratación de la nueva plataforma.

Pues lo primero es que realmente valoramos que se haya incluido como un requisito de la nueva plataforma el uso del estándar de datos para las contrataciones abiertas Esto, sin ponerme muy técnico, es una manera muy sencilla de publicar los datos en un formato abierto de manera que se puedan comparar no solo con otros países, que no se puedan comparar con otros países, digamos, de todo el mundo sino que además se pueda comparar a través del tiempo, entonces yo pueda tomar la información de esta nueva plataforma que se va a implementar y la pueda comparar con lo que fue la contratación Secop 1, Secop 2 en tienda virtual, etc. entonces, para que se implemente correctamente este estándar de datos, también es clave que haya un

módulo detallado de los requerimientos funcionales en el cual se diga exactamente cómo se va a implementar este estándar, porque actualmente en el anexo técnico que se ha publicado para este concurso de méritos pues no está realmente especificado, entonces sobre eso digamos como creemos que hay un área de mejora muy sencilla, pero además no basta con que garanticemos datos abiertos a futuro, es necesario que se implementen desde ya para poder estandarizar la información de Secop 1 de Secop 2, de tienda virtual e incluso de Mercado Popular, que es esta cuarta plataforma que también se viene utilizando para asegurar la compatibilidad y un seguimiento continuo durante la transición entre las plataformas. Entonces idealmente este nuevo sistema también digamos tendría un módulo de uso de datos, el control de gasto, banderas rojas y demás.

Entonces nosotros creemos que implementar una nueva plataforma tiene sentido, considerando la necesidad de adaptar los requerimientos, el dueño del código fuente y la totalidad de los datos, eso nos parece que está bien y que es cierto que con las plataformas actuales esto no es posible, y también estamos de acuerdo con que sea de forma modular y que se utilicen metodologías ágiles en el desarrollo. Ahora, ¿qué sabemos? Eso lo sabemos de varios países de experiencias, digamos del sector público, todo el mundo, es que una reforma, un proyecto de este tipo, toma 5 años para su adopción completa y entonces la planificación actual muestra algunos desafíos grandes.

Lo primero es que los tiempos realmente no son realistas, o sea, no es viable desarrollar y sobre todo adoptar, porque se refería en la presentación de la agencia a que es posible quizás desarrollar el módulo de contratación directa, incluso mencionaron durante la intervención que incluiría también todo lo que tiene que ver con régimen especial, pero adoptar en menos de 8 meses un módulo de contratación directa es muy difícil que ocurra, tendrían que ser condiciones muy óptimas, y lo que va a terminar muy posible ocurriendo es que los funcionarios públicos van a tener que una plataforma más, la que tiene que hacer contratación directa, otra la que tiene que hacer procedimientos competitivos y otra para hacer, por ejemplo, instrumentos de agregación de demanda, entonces eso, digamos en términos de gestión del cambio, puede llegar a ser caótico.

Y en otros países hemos visto, digamos, por ejemplo en México, que cuando se intentó hacer algo parecido, se terminó recurriendo otra vez a la contratación en papel, entonces eso es grave y eso es como algo que en la medida de la posibilidad tenemos que evitar, por supuesto la Ley de Garantías que también fue mencionada en el debate, digamos, hay una altísima contratación directa que ocurre en el mes de enero, en el mes de enero y eso puede generar caos también, digamos, si estamos tratando de introducir algo que tiene que hacer diferente las entidades contratadas.

No hay financiamiento en el largo plazo para esta plataforma, esto es, digamos, la estrategia

actual, contempla el concurso de méritos sólo para recursos del 2025 sin un plan para completar la transformación digital, digamos, eso puede aumentar nuevamente la fragmentación en lugar de reducirla y sumar más plataformas a las cuatro que ya tenemos en el mercado popular y finalmente, algo que me parece crítico acá, es el tema de fortalecimiento entonces, estamos pasando, por ejemplo, en el caso de CUPA, de un sistema de software como servicio, en el caso de Vortal, digamos, a una plataforma que ya está siendo brindada y que Colombia no tiene que mantener ni correctivamente ni evolutivamente, entonces, esto exige también transformar a Colombia Compra Eficiente a la agencia como tal.

No se puede esperar que el mismo equipo que antes, digamos, únicamente supervisaba contratos con proveedores, ahora maneje toda la plataforma sin cambios estructurales, eso se tiene que socializar con la ciudadanía y este cambio no le ocurrió antes del inicio de la implementación de este nuevo contrato que está a punto, digamos, de adjudicarse en unos meses, entonces, con eso paso el tercer punto y con esto cierro. Para lograr una transformación efectiva del sistema de compras públicas, nosotros proponemos tres cosas lo primero es que sea un plan de implementación gradual y multianual que tenga vigencias futuras para garantizar una transición ordenada y efectiva hacia la nueva plataforma, idealmente con la implementación inicial en pocas entidades públicas antes de pasar a todo el país y que todo el mundo tenga que adoptar esta plataforma.

Lo segundo es una creación de mesa de sociedad civil para monitorear todo este proceso. Esta mesa, además, puede ayudar a que digan cuáles son las brechas que hay en materia de calidad de los datos y garantizar que la información de la nueva plataforma sea útil para el control ciudadano, en Chile, por ejemplo, las mesas de datos de Chile compran servicio muchísimo para poder saber en dónde tienen que hacer los esfuerzos en materia de transparencia el gobierno en lugar de quedarse, digamos, como solo con la foto que hay al interior del gobierno. y el tercero es un plan coordinado para resolver problemas que exceden el uso de la plataforma e integrar, digamos, como mejoras del proceso el curso. Entonces eso es un poco lo demás que se ha venido discutiendo en el debate también, simplificación normativa, cumplimiento de la normatividad, uso proactivo de los datos para identificar riesgos de integridad y otros usos de los datos, los temas de interoperabilidad y todo el tema de gestión del cambio, entonces solo, digamos, la conclusión es que no dependemos únicamente del cambio de la plataforma, hay que garantizar que se use correctamente, que los datos sean completos y que se utilicen para mejorar una transparencia y el impacto del gasto público y reiterar que desde Open Contracting Partnership estamos dispuestos a seguir colaborando con este proceso. Muchas gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Muchas gracias, Óscar. Funcionó muy bien el audio aquí por teléfono tiene la palabra Juan David Duque, profesor de la Universidad del Rosario de los Andes, fue también director de Colombia Compra durante el gobierno de Santos.

Doctor Juan David Duque:

Buenas tardes, Senadora. Muchas gracias por la invitación a todos los Senadores, especial saludo mi posición es desde el punto de vista académico, técnico, experto, dedicado a la compra pública, solo he hecho esto en mi vida desde el punto de vista académico, trabajando en entidades públicas, ahora asesorándolas, estos 30 años han llevado a la compra pública a una gran crisis, la crisis viene acompañada también de como la crisis lleva también la misma consecuencia que trae a su autoridad, el ente rector a Colombia Compra, tiene una corta vida, pero su corta vida llevó a que tuviera una vida tortuosa, falta de recursos, falta de meterlo en la estrategia que creo que es la importancia de este debate hoy, hay que sacar la contratación pública en cuarto de los traperos y ponerlo en la estrategia de las entidades públicas que hace necesario que un sistema sea útil este no es un simple software que se puede contratar, es el sistema más importante que garantiza el derecho al acceso de toda la información de que contrata el Estado seguramente es el derecho de una naturaleza diferente a los que aprendimos nosotros en la universidad el uso de la información hoy es bien importante y tumbar la transparencia o afectar la transparencia tiene que ser muy cuidadoso es por eso que lo primero es los tiempos como si fuera cualquier necesidad que quiere satisfacer la agencia.

Creo que el debate debió haber empezado hace mucho antes y no con el proceso abierto ver que hay actores internacionales, como vemos a Open Contracting, también está la OEA que tiene también una organización importante que ha apoyado a los países en este sentido también están los países y sus organismos de cooperación que en algún momento tendrán que poder apoyar como lo hizo Corea, como lo hizo Lituania, como lo hizo Estonia, como lo hizo Dinamarca, como lo hizo Suecia, que todos sus sistemas han tenido, basados en la transparencia, información al ciudadano y que permite una participación lógica.

Creo que la problemática está muy bien planteada, me preocupa la futuro la solución, la solución va a ser al rompe, cortando gobierno, va a ser difícil una transición solamente llevan un año o dos años los municipios y departamentos usando los acuerdos marco, es un tema técnico difícil, la compra pública para que llegue a los municipios es muy complejo no solamente por no tener conectividad, no solamente por no tener la capacidad técnica, sino pues el proceso va a ser difícil en un futuro si no se facilita la normatividad, que sería fácilmente identificable por ustedes Senadores la problemática, el sistema lleva estos 30 años y tiene un sistema de normas totalmente absurdo hace que cada entidad tenga su propio régimen, entendemos entidades que han sido creadas de forma ilegal, es decir, sin autorización de

la misma ley están creadas bajo su propio sistema y han creado una parte de la regla general está totalmente perdida, la Ley 80 le toca al Gobierno central, a los municipios y las gobernaciones, pero pues la forma como se está moviendo los regímenes especiales es el gran inconveniente que se genera en la compra pública.

Si bien se está publicando esa información, el manejo que debe darse a los recursos que también les obliga a utilizar procesos abiertos, participativos, seguir su línea como entidades públicas se ha ido perdiendo. Y creo que es el momento de poder ir planteando a futuro como esas bases tocar el sistema, pues es tocar el corazón si hay afectación en la información que se publica, los ciudadanos no podrán revisar la información, el empresario que quiere participar o el pequeño empresario que quiere empezar a contratar, tampoco podrá hacerlo, no encuentra la información de manera fácil y los entes de control no podrán hacer sus tareas cuando el sistema funcione, o un sistema eficiente funcione, que será el que nos deberemos idear en ese papel que quiere hacer Colombia Compra, pues tiene que estar centrado en estos actores, el sistema facilita el acceso a la información y tiene que buscar que la participación se dé y que se pueda crear ese mismo manejo nuestro sistema de contratación pública es escritural entonces vamos a tener todas las pruebas para que la Contraloría y la Procuraduría hagan lo necesario, pero si no se garantiza que toda la información esté en el lugar correcto, pues es imposible hacerlo la contratación pública se parte en dos ya como cambia la transparencia en la publicidad de los actos antes se hacía eso en el *Diario Oficial*, ya el *Diario Oficial* pues no existe hace que las nuevas herramientas de tecnología, que es el centro del desarrollo tecnológico de los gobiernos, está la contratación pública. Inicia la transformación de los estados en lo tecnológico, es con la contratación pública, entonces, si no cuidamos la contratación pública, pues vamos a tener ese gran problema en la medida que el sistema crezca y el sistema pueda dar ese sentido de generar confianza al mercado, a que pueda participar la gente, que tengan buenas pautas las entidades a la hora de contratar, pues el sistema podrá hacerlo subir. Ser esa gran vitrina de toda la información y que debe ser cuidada por el gobierno y claramente por el Estado.

Por último, quisiera que el papel de este proceso que viene en camino tiene que estar alejado de los términos políticos tiene que ser un componente técnico, como dijo el Senador Lemos, que hace necesario que el debate hacia lo técnico favorezca esa información. Es decir, el sistema va a ser la trazabilidad de todas las operaciones en lo público, pero pues si no miramos la norma, esa trazabilidad va a seguir siendo la misma entonces, el problema no va a estar efectivamente en el sistema, que es la función más importante que tiene Colombia Compra en este momento, garantizar la transparencia de toda la información, pero no vamos a hacer nada si no damos el siguiente paso a debates que han quedado

seguramente en proyectos que no se han solucionado primero, hacer el análisis de los contratos de prestación de servicios. La compra pública se está yendo a contratar gente, es decir, el ideal de estos 30 años era que el Estado pudiera crecer, funcionar y cumplir sus deberes a plata se está yendo a contratar gente, que son estas contrataciones directas.

Sí, eso, el contrato de prestación de servicios que hace el Estado, tampoco es revisado para que las entidades sólo funcionen, si las entidades sólo van a funcionar con su personal, va a perder gran finalidad de lo que se quiere en el sentido de satisfacer esas necesidades públicas lo último sería empezar a mirar también esa interoperabilidad va a quedar como una ficha de un rompecabezas solo si yo me quiero hacer interoperable con otros sistemas, esos sistemas tienen que ser interoperables conmigo, si quiero ser interoperable con la DIAN, el sistema de compra pública es mucho más pequeño. El que tiene que poner las condiciones seguramente no va a ser nuestro sistema, sino va a ser un gran sistema. Entonces, tiene que haber también un marco de coordinación que no es tan sencillo hacer y los entes de control, pues también lo que al final tiene que pasar con esto es recibir la información desmenuzada, analizada, que es el futuro de la información pública la información pública son datos, y esos datos me van a servir para tomar decisiones los datos es la base de la toma de las decisiones el futuro de lo público estará también en eso. El control estará en eso. Las buenas decisiones en espacios como este tienen que tener data y si esa data no se lleva en buena medida, pues muere el sistema. Muchas gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias a Juan David y a todos los invitados porque le han puesto alma y tiempo tiene la palabra el profesor Iván Unigarro Dorado, también es profesor universitario y abogado. Mundo Abogados

Doctor Iván Unigarro Dorado:

Porque es un mundo legal, aunque debería ser un mundo técnico, pero debería ser un mundo de otro tipo de profesiones y otro tipo de aspectos, muchas cosas se han dicho. También a Colombia Compra, al Director Cristóbal, a Juan David en su momento, yo creo que hay que ser muy breve y muy concreto cualquier plataforma, no importa cuál sea, con el actual sistema legal, va a fracasar, cualquier plataforma y quiero coger un ejemplo del plan de desarrollo los sistemas dinámicos de abastecimiento es una herramienta increíble que al día de hoy nos ha podido implementar. ¿Cuál es la invitación?, a una reforma integral es el momento yo también lo digo mucho en mis clases nosotros nos quedamos con una ley de los años 80 con una visión de la compra pública y de la contratación de los años 80 necesitamos renovarla y actualizarla entonces, Senadora Aída, que la he escuchado mucho y conozco el proyecto de Ley 127 porque también lo he estudiado, mejor hagamos una reforma integral desde la sociedad civil lo que necesiten para hacer

una reforma consolidada e integral a todo el sistema de compras y contratación pública.

Lo segundo, el Secop, y también lo han mencionado varias personas, debe garantizar una interoperabilidad pero una interoperabilidad, por ejemplo, con el registro único de beneficiarios finales, a partir hoy de datos e información se pueden construir redes para identificar no solo banderas rojas que nos permitan mejorar la gestión pública, sino luchar contra la corrupción hoy en día, a partir de la gestión de datos, yo puedo identificar carteles, yo puedo identificar direccionamiento de contratos, las licitaciones públicas, que esa sería materia de otro estudio ese el proceso competitivo pero resulta que un buen número son direccionadas o de un solo proveedor si tomamos los datos de Open Contracting u Open Tender, como muy bien los habló en su momento Óscar Hernández de Open Contracting, uno puede identificar ese tipo de competencias y es duro, porque entonces uno puede mostrar que no es solo el 40%, sino que puede ser aproximadamente el 70, 75, 80% de toda la contratación pública, de los 827 billones de pesos ejecutados entre 2020 a la fecha, que son de forma directa y no competitiva, el tercer punto, y tiene que ver mucho con Colombia Compra, y ese rol de Colombia Compra, Colombia Compra no es solo un gestor.

Colombia Compra no es solo un operador Colombia Compra debe establecer la política pública de abastecimiento del Estado colombiano, y lo puede hacer por medio de la construcción de datos no es solo un asunto de asociaciones público-populares, es un asunto también de contratación de prestación de servicios, como muy bien lo manifestó en su momento el exdirector Juan David Duque es también un asunto de cuánto se compra, cuánto cuesta el lapicero, necesitamos lapiceros, papel, aseo y cafetería. Entonces, eso es fundamental, hacer ese nuevo ejercicio. Ahora, frente al proceso de contratación específico, al concurso de méritos CM001 de 2025.

A mí mi abuelita me enseñó que del afán solo queda el cansancio hoy en día, hoy, con el cronograma actual, con la apertura formal del proceso de contratación, y aquí para dar un dato específico, todavía no es formal todavía Colombia Compra puede reevaluar Colombia Compra no está obligada en este momento a abrir el proceso de concurso de méritos, pero con el cronograma actual se abre el 27 de abril los plazos, observaciones, y el límite para hacer adendas es el 14 de abril y la fecha máxima para presentar oferta por parte de empresas es el 16 de abril es decir, en forma efectiva y real, una empresa no tiene más de 39 horas para preparar con los documentos finales su propuesta para algo tan, tan relevante y tan importante, el plazo sin adendar y dejando quieto el proceso de contratación debe ser por lo menos 5 días es posible y es viable y esa es una decisión que se puede tomar en Colombia Compra Eficiente.

Yo también estoy de acuerdo, se necesita una nueva plataforma se necesita, pero una plataforma

que piense a futuro no solo que reemplace el Secop 2, por último, yo aquí sí soy bastante tajante y lo digo en mis clases la única regla que uno debe pensar siempre que se está estructurando un proceso de contratación es la licitación pública todo lo demás es un segundo nivel y si yo puedo aplicar una licitación pública, como fue con la contratación del Secop 2, porque ustedes mismos presentaron también los datos, y que, donde puedo evaluar criterios técnicos, la oferta económica y los incentivos en los procesos de contratación, tendríamos mejores resultados porque hoy en día, el concurso de méritos me limita y yo no puedo hacer una oferta económica, yo no puedo evaluar la oferta económica. Muchas gracias.

Señora Presidente, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias, tiene la palabra Kevin Mojica profesor, investigador, y se va a hacer su doctorado, me dijeron.

Profesor Kevin Mojica:

Bueno, muy buenas tardes para todos muchísimas gracias por este espacio, por contar acá con los Senadores, con las personas de Colombia Compra Eficiente yo quiero empezar mi presentación o estas palabras hablando de dos cosas importantes la primera es que el Secop en este momento, si bien tiene un montón de desafíos, problemas que ya los hemos visto acá, ya se han presentado, que acá en la justificación creo que nos dieron amplio como razones de por qué debemos pensar en mejorar esta plataforma, también tiene muchas fortalezas y cuando uno se da cuenta de eso es cuando uno analiza internacionalmente la cantidad de información que tiene Colombia referente a su contratación pública con respecto a otros países a Colombia le va muy bien, en muchos aspectos

Obviamente hay muchas cosas por mejorar y estoy de acuerdo que hay muchas cosas que vienen adelante en ese proceso, pero esto que estamos haciendo acá no puede desconocer esos avances, desconocer esas fortalezas que ya existen y que, si va a existir algún cambio que se vaya a hacer, que es necesario, pues que entonces se haga con todo el rigor técnico y juicioso del mundo. ¿Por qué? Porque acá estamos hablando de la herramienta donde se hacen la mayoría de las transacciones del Estado, no estamos hablando acá de una herramienta para contratar el sung, sino que estamos hablando de donde más el sistema que se utiliza para transar la mayoría de los recursos del Estado entonces en esto me generan dos preocupaciones y dos puntos a tener en cuenta la primera es el tema de los tiempos, yo creo que estoy de acuerdo con Óscar, con todas las personas que lo han mencionado, el tema de los tiempos son extremadamente apretados para todo lo que se tiene que hacer que implica poner en funcionamiento un sistema de compra pública, para mí es irreal ese periodo de tiempo que ustedes están planteando no más pensemos en la capacitación de los funcionarios no solo de Colombia Compra

Eficiente que ya implica un proceso largo, sino la capacitación de todos los funcionarios del Estado.

¿En qué momento va a hacerse esa capacitación?, ¿Cómo se va a hacer esa capacitación?, ¿Cómo se va a llegar a los municipios más apartados para que utilicen la nueva plataforma? Eso creo que no lo hemos escuchado hasta el momento y es fundamental entonces para mí los plazos son extremadamente cortos además que esto implica también un despliegue tecnológico de herramientas, de pruebas, de pilotos y de evaluación de esos pilotos que muchas veces toman tiempo por su naturaleza entonces habría que ver cómo se va a llegar a eso y la segunda es también el presupuesto que se asignó para este proceso de contratación yo no creo que 26.000 millones sea mucho realmente estamos hablando de una herramienta que va a definir todos los gastos, la mayoría de los gastos del Estado y esas herramientas son carísimas aquí en Europa, en Estados Unidos, en África, en cualquier lado y la estimación que se hizo para determinar cómo iba a ser, cómo se llega a esa cifra final, en mi percepción no está bien hecha porque acá no estamos hablando de un recién graduado de ingeniería de sistemas estamos hablando de que deben ser expertos, los mejores de Colombia, sino de otras partes del mundo que tengan de por sí la capacidad de implementar un sistema de este tipo entonces, para mí está quedándose corto este presupuesto.

Luego hay dos cosas que yo creo que es importante tener en cuenta, asumiendo que todo este tema de los tiempos y el presupuesto sí está bien, y que Colombia Compra Eficiente logra hacer lo imposible para implementar este tipo de plataformas en este tiempo.

Dos cosas lo primero es garantizar el mantenimiento de la plataforma yo sí creo que la mayoría de los problemas que están actualmente en Secop se deben a que la plataforma no sea mantenido de forma correcta. Obviamente hay unos recursos que se pagan, que para mí, según lo que mostraba la Senadora Angélica, son muy pocos con respecto a toda la plata que mueve el Secop pero esos recursos se han destinado básicamente a que la plataforma siga vigente, no a mejorar la plataforma y no a optimizar esa plataforma y que responda a las necesidades que van surgiendo en el día a día.

Cada día hay nuevas leyes, cada día hay nuevas demandas, solicitudes para la contratación pública que debe hacer que se ajuste a esas necesidades y ese mantenimiento que se ha hecho a la plataforma pues desafortunadamente no ha sido el óptimo entonces obviamente hay que asegurar la plata para eso, porque eso no se puede quedar así porque si no podemos terminar en un desastre otro tema es el tema de los datos ustedes dijeron que no iba a haber migración de la información a la nueva plataforma, esto a mí me genera un poco de susto la verdad me genera un poco de susto porque una ventaja grande que tenemos en Secop 2 y en Secop 1 es que uno puede ver en el tiempo cómo va evolucionando la compra pública, tanto por entidades tanto por en

términos de qué tipos de procesos se utilizan todo eso es muy útil ahora, si no hay una continuidad ustedes dicen que van a usar estándares y esos estándares van a permitir que esa información nueva de la nueva plataforma se hable con la anterior pero si eso no se logra podemos perder una de las grandes fortalezas de la compra pública colombiana esa información que existe ya en Secop 1 y Secop 2 se debe garantizar que se pueda entender con la información de las nuevas plataformas y obviamente eso debe estar en el marco de los estándares internacionales de hecho ya Secop 1 y Secop 2 siguen ciertos marcos.

Pero obviamente hay muchas cosas pendientes adicionales que toca implementa luego hay otro tema y es en temas de calidad de la información acá mencionaron en la presentación que iban a utilizar, bueno, sistemas de inteligencia artificial para encontrar la información que quería para identificar, por así decirlo la información que se necesita para eso no necesitas inteligencia artificial de hecho, si la idea es hacer un Chatbot, esa sería la peor forma de llegar a la información que se necesita, ¿Por qué? Porque los Chatbot en este momento no tienen el nivel de calidad necesario que requeriría algo tan serio como esto. ¿Sí? Pueden tener alucinaciones, pueden equivocarse, pueden tener muchos errores, no, no necesita un chatbot de inteligencia artificial tipo ChatGPT para poder acceder a la información que uno quiere uno realmente lo que necesita es un sistema que le filtre a uno la información y unas categorías de información que le permita llegar a ese contrato que uno quiere tener. ¿Sí? O sea, uno que necesita una herramienta que le permita filtrar la información y que esas variables o esas categorías que se utilizan para organizar esa información estén estandarizadas y estructuradas de forma adecuada eso desafortunadamente es algo que no está actualmente y lo sé de primera mano porque yo he trabajado mucho en esos temas.

¿Qué pasa ahorita en el Secop? Mucha de la información que tenemos, a pesar de que en teoría está estandarizada, realmente no está estandarizada a veces uno ve una entidad con un nombre que dice Alcaldía de yo no sé qué y en el otro aparece municipio de yo no sé qué y en el otro aparece la Secretaría y en el otro aparece yo no sé qué y no se sabe entonces cómo estamos categorizando las Alcaldías, ¿Sí? Luego tienes unos contratos de alcaldías que deberían ser del orden territorial y que aparecen como de orden nacional, o sea hay un desorden impresionante en muchos de los contratos obviamente esto cambia mucho dependiendo de la entidad hay entidades nacionales que son muy juiciosas y suben toda la información y la suben bien, pero yo diría que en la mayoría de la contratación territorial esto no se está haciendo.

¿Y qué es lo que pasa? Que la información se publica, pero se publica mal se publica sin ser juiciosos en que esté bien el dato, en que esté bien la información y que se pueda comparar esa información que yo tengo en la base de datos del Secop con la información de los contratos, ¿Sí? Y

eso pues hace que perdamos el año. Podemos tener el mejor sistema, la mejor plataforma, el mejor mecanismo del universo, pero si no aseguramos que las entidades territoriales y las entidades nacionales pongan la información de calidad, ¿Sí? Y cumplan la ley, que eso ya es lo que dice la ley, cumplan la ley, no logramos nada creo que acá falta algo importantísimo en todo eso que ustedes mencionan y es, ¿cuáles van a ser los mecanismos para verificar la calidad en la información que se va a publicar en esta nueva plataforma? Porque actualmente te doy el ejemplo, había en los análisis que nosotros hicimos, había contratos con duración igual a cero contratos que tenían por ejemplo, no tenían valores en fechas de ejecución de hecho, la mayoría de contratos con contratación territorial tienen muchas celdas, muchos valores que están faltando no hay información de las fechas de ejecución, no hay información en muchos casos de lo que se ha pagado en términos de contrato y eso pues hace que la información a pesar de que existe pues tenga muchas desventajas esa me parece que es una prioridad que se debe tener en cuenta mecanismos de verificación de la calidad.

¿Cómo aseguramos que se verifique que las entidades cumplan con la ley y qué pasa si no cumplen?, entonces, si una entidad no cumple con la ley, entonces, ¿Cómo va a ser el proceso para investigar en el caso de que sea necesario o para mandar una alerta a esa entidad para que cumpla? Y otro tema que también mencionaron ahí hace un momento es el tema de toda la información de contratación debería estar en el Secop, pero desafortunadamente hoy en día hay entidades que no suben sus contratos. ¿Qué pasa? Si hay discrecionalidad en qué contrato yo subo o no subo al Secop pues estamos fregados y ya perdimos. Si yo voy a hacer digamos si hay un alcalde o un gobernador corrupto que quiera hacerse un contrato amañado, un contrato a su gusto, pues no lo publica y no pasa nada ese es un gravísimo problema y más allá de pensar en los chatbot de inteligencia artificial, yo por ejemplo he desarrollado algoritmos de inteligencia artificial para detectar corrupción en la contratación pública de Colombia, con los datos de Secop 2.

Lo hice y lo implementé y miré si se podía hacer o no se podía hacer y la respuesta fue, no se puede hacer hasta que los datos no tengan la calidad requerida, porque si no yo voy a estar sancionando a los que sí cumplen, a los que sí publican entonces ahí es ese punto, es clave. listo, entonces quiero cerrar un poco con un mensaje y es, acá la prioridad no es ni cuánto nos ahorramos, porque obviamente son muy costosas estas plataformas son costosísimas, pero la prioridad debe ser que funcione bien funcione bien, porque lo que cuesta esta plataforma no es nada comparado con la cantidad de plata que va a mover entonces, o sea, nada, ni de cerquita entonces si logramos hacer que haya una plataforma funcional que sea mejor que el Secop, no podemos retroceder, que sea mejor que el Secop y que sirva a los intereses de los diferentes actores que están trabajando en el

marco de la compra pública del Estado, ahí vamos ahí vamos a lograrlo, muchas gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Muchas gracias, Señor le damos la palabra a Óscar Sarkis, CEO de Soplus, los últimos serán los primeros. Mil gracias.

Doctor Óscar Sarkis:

Buenas tardes a todos, respetados Senadores, equipos de Colombia Compra Eficiente, siguiendo con el discurso en la línea técnica, quisiera arrancar con algo bastante básico y es el concepto de software como servicio o *software as a service* y *software on premise*, porque creo que es importante aclararlo imaginémonos dos formas de ver películas, Netflix y el DVD y el reproductor de DVD que probablemente todos tuvimos en Netflix accedemos a cualquier dispositivo, con internet, no es una infraestructura y mucho menos soy dueño del código, fuente de la plataforma, pago una suscripción por el lado de los DVD, tengo un reproductor, tengo unos DVD, los ejecuto, los veo y soy el encargado de mantener mi equipo. Algo clave es que ninguno de los dos modelos es malo *per se* creo que acá es importante tener en cuenta que lo clave es que lo que diseñemos y contratemos se haga bien.

Por ejemplo, haciendo eco con lo que mencionaba el doctor Richard, Secop, sistema legado, Secop 2, licencia perpetua, Secop, tienda virtual del Estado, *software as a service* y ninguno de los tres nos ha servido porque ahora están obsoletos, tenemos descontrol y vamos a hacer uno nuevo esto demuestra que el problema no es el tipo de contratación o que el código no sea nuestro o la soberanía nacional, que es algo bastante popular porque somos dueños de los datos, en ese contexto, lo importante es que el modelo que vayamos a escoger esté bien diseñado, bien contratado y bien administrado el estado en este caso decidió ser el dueño del código fuente en nuestra analogía va a ser el dueño del DVD y el reproductor para poder correr los discos.

Colombia Compra Eficiente en ese caso tendrá que mantener, actualizar y evolucionar el código y al final hay que ponerle una vida útil razonable porque en 10 años o 20 años va a pasar lo mismo lo que contratamos hace 20 años no va a pasar y ahora mágicamente parece que lo que estamos contratando y puesto en arquitectura de micro servicios va a ser eterno eso tampoco es realista al final es importante tener en cuenta que la entidad no puede volverse una gestora de software su objeto social no es administrar software PC y va a fracasar si lo va a hacer tiene que hacerlo a través de terceros expertos independientemente que el software sea propio o no lo sea, digamos que con un ejemplo que yo escuché en la audiencia informativa en el minuto 28 el doctor. Richard, porque lo escuché bastante atentamente, dijo tenemos un problema y puso un ejemplo cuando llegan a veedurías ciudadanas o entes de control y me piden las IP para algunos registros que es el log no los puedo tener porque

el proveedor que está afuera ya los ha borrado eso no es problema del modelo de licencia perpetua de software como servicio o código propio si yo no diseño o la entidad no diseña y contrata mantener y perpetuar los logs en cualquiera de los modelos.

Ese problema y ese vacío va a existir así hagamos un software propio entonces ahí creo que este tipo de argumentos son errados para justificar que el proceso anterior es bueno es malo y el actual es bueno, pero yo creo genuinamente y leyendo juiciosamente tanto la licitación como la exposición de hoy que creo que fue bastante clara, que si hay muchas razones de peso y válidas para reemplazar y en especial para unificar el sistema creo que ese es un camino no obstante, también hay que validar conceptos propios de la Agencia Nacional de Contratación Pública que en su concepto C165 de 2025 que usted hace poco Senadora publicó, establece que antes de desarrollar software a medida que es lo que está haciendo, las entidades deben evaluar si hay opciones disponibles en el mercado, considerando costos, implementación y mantenimiento es decir, si hay un SaaS.

Entonces, el mismo concepto de los expertos en contratación, ahora hay que validar si no lo estamos incumpliendo, sin embargo, creo genuinamente que hay razones de peso para pensar en reemplazar el sistema viendo referencias externas en países como Brasil se hizo la plataforma de compras públicas donde el Estado es dueño del código y después por interoperabilidad fracasó por otro lado, Estonia que aparecía en su reporte de la OCDE por encima de Colombia, lo ha hecho de forma muy eficiente, siendo el dueño del código y generando un sistema liviano e interoperable y si miramos internamente los sistemas de la DIAN, como puede ser el muisca o el siglo XXI son un caos por no decir otra cosa y muy probablemente porque es un secreto se prevé que son propiedad del Estado y un código propio es decir, repito, el sistema no va a fracasar porque lo contratemos y seamos dueños del código o porque lo contratemos como software como servicio hay tres pilares en la contratación pública que son fundamentales y que claramente son tres patas de una mesa la ley o los procedimientos.

El software como medio, que ya es bien complejo llevar la prosa de una norma a un software y el control y vigilancia si esas tres patas no funcionan bien ningún sistema va a funcionar y probablemente desayude antes que genere beneficios, en ese proceso quisiera citar dos ejemplos de temas que van más allá de la tecnología, uno es la ley de archivo versus el Secop, la Ley 594 de 2000 exige preservación y gestión documental a cada entidad además el Secop es un gestor contractual virtual entonces hay discrepancias de lógica porque uno siempre piensa en la Ley 80 que es obvio en la ley integral, pero hay otros detalles que yo como entidad tengo que además de tener el Secop tener mi propio archivo, puedo tener dos contratos completamente diferentes producto de esa discrepancia y dicotomía otro ejemplo es el Secop en entidades de régimen especial de contratación si vemos que tenemos el reto de que

la universalidad de las entidades territoriales utilicen el sistema y que la cobertura es pobre, por no decir que es un fracaso.

¿Cómo vamos a pretender la utopía de que todas las entidades que tienen un manual propio de contratación utilicen el Secop como sistema transaccional? Oiga, es súper bueno como concepto, pero vamos a corto y mediano plazo a atacar lo evidente y no a ponernos metas utópicas que va a ser imposible tener cientos o miles de manuales de contratación en una herramienta transaccional hay que hacer renunciaciones estratégicas y a estas entidades lo que hay que darles es un sistema de conexión tecnológico eficiente y universal en el cual, con sus sistemas propios me puedan dar de forma automática la información para cumplir con el objetivo de transparencia y publicidad de la información.

No tiene sentido lo que está pasando hoy, que cada entidad de régimen especial de contratación, de forma manual y en un sistema que no se habla para nada con sus manuales de contratación porque acá se llama concurso de mérito y licitación pública, ellos lo pueden llamar de cualquier otra forma, pretendamos que con tareas a mano y hechas por personas el Secop tenga esa información actualizada y de calidad en los datos para concluir yo llamaría que para que haya una cohesión para la transparencia y que conecta mucho con lo que decía el profesor Iván de una reforma integral el Secop es una oportunidad, es una herramienta y es una oportunidad única para mejorar la contratación pública.

No obstante, si la norma, el sistema y el control no actúan de forma cohesionada, no va a haber un cambio real en cuanto a la eficiencia y transparencia y acceso a la información esta discusión va mucho más allá de lo técnico es un tema de confianza en el sistema de contratación pública, no se puede dar el lujo de repetir los errores del pasado que fueron claramente expuestos hay que gestionar muy bien los riesgos en este proceso, en especial los riesgos inherentes y que ya han sido anotados a los tiempos y plazos que mucho abarca, poco aprieta probablemente y que este ejercicio juicioso y que a nivel técnico hoy explicado tanto por el gerente como por el ingeniero Richard es bastante claro del por qué y lo que necesitamos va a tener mucho más impacto requiere el apoyo de las otras dos patas de la mesa, que el sistema esté apoyado en una norma lógica que se pueda llevar y que haya unos sistemas de control eficientes si no, probablemente vamos a ser para restar y no para sumar y eso es lo que no queremos, gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Muchas gracias, creo y espero doctor Cristóbal que usted y su equipo puedan reaccionar porque es muy propositivo y centrado todos los aportes de los invitados, además de los Senadores, tiene la palabra el Director de Tecnología del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, Daniel Duque Lozano y van a cerrar Camilo Peña de Transparencia por

Colombia y Santiago Pardo, delegado para Derechos Digitales de la Defensoría no sabía que eso existía, pero va a salir con hartito trabajo.

Doctor Daniel Duque Lozano:

Buenas tardes, a todas las personas, creo que es importante recalcar que todo lo que han dicho estamos completamente de acuerdo cada preocupación, cada avance es muy importante de lo que se ha comentado y nosotros queremos dar ciertos argumentos extra frente a los temas que se han hablado, primero es muy importante el carácter de los tiempos y los recursos esta Comisión, más que ninguna sabe los problemas fiscales que tiene el país en este momento sabe la coyuntura en la que se está presentando sabe las situaciones que se van a venir más adelante esos temas son muy particulares cuando se están gastando recursos, se tienen dedicados recursos y muy seguramente como en nuestra percepción no van a alcanzar se tiene que tener en cuenta a futuro.

¿Por qué creemos que el tiempo no va a alcanzar? En primer lugar porque este trabajo que se está haciendo requiere un montón de interacciones entre diferentes entidades se necesita hablar con la DIAN, se necesita hablar con el Rubes, el Sigep, se necesita mucha interacción y esa interacción se necesita llevar a cabo en medio de procesos un avance puede que se logre en acuerdos con una entidad sobre la estructura de la información, pero luego puede que otra entidad prefiera otro carácter de las cosas entonces, esa clase de cosas es muy importante tener en cuenta este proceso que se está llevando a cabo es muy bueno tener una plataforma extra que cambie y que mejore los problemas que ya mencionaron antes acerca del Secop puede generar unas, unas mejoras unas una optimización de los recursos optimización de la información que no se tiene en este momento, pero si los costos que vienen asociados a esos cambios son mucho mayores que los beneficios frente a los riesgos que se pueden ejecutar no va a ser una buena ejecución de política pública.

Cuando estábamos viendo el equipo nos llamó la atención que no solamente los valores estaban muy por debajo de la calidad de expertos como mencionaban que se debía tener sino que habían roles importantes que faltaban roles de comunicación roles de un abogado no solamente experto en contratación sino experto en ley de manejo de datos por ejemplo, esa clase de cosas faltan dentro del equipo y también dejan en cuenta ciertas características de los sistemas que se van a manejar las nubes que se emocionaron, Azure, Amazon Web Services no se mencionó Google Cloud porque pues de pronto es una posibilidad o no, pero cada una de esas estructuras vienen acordes con expertos diferentes y tener una persona que es experta en estructuras de datos no es lo mismo que tener una persona que pueda implementar en Amazon Web Services o en Google Cloud puede que tengan similitudes pero requieren cierta experticia diferente.

Estos temas de los tiempos pueden impedir que se hagan cosas que son necesarias lo mencionaban también el tema de verificación de los datos esa verificación se puede apoyar en inteligencia artificial pero como no se consiguió el código fuente de la anterior arquitectura del Secop 1 y 2 es necesario que se construya de cero es una cantidad de información que se va a perder y que en esa misma construcción va a aumentar también los tiempos del proceso que se tiene que hacer para montarlo entonces nuestra perspectiva es que es una intención muy buena llegar a un Secop a un sistema que consolide toda la información que se tiene, que arregle muchos de los problemas que tiene la actual plataforma, es algo muy bueno pero con los montos los tiempos, los recursos y el personal no creemos, puede que ocurra un milagro pero no creemos que se vaya a presentar, Gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias y gracias por la presentación, el material que nos dejen va a estar a disposición de todos, Camilo Peña de Transparencia por Colombia.

Doctor Camilo Peña:

Muy buenas tardes a todos, muchas gracias por la invitación, muchas gracias a Senadores y Senadoras sobrevivientes aún en la sesión quiero la idea central de mi intervención es uno agradecer estos avances, exhortar a Colombia a compra eficiente para que siga estos avances creemos que este escenario es muy interesante y muy importante, el hecho que estemos acá reunidos hablando de Secop es una muestra de ello y es algo que no estaba pasando hace dos años y es decir, vea necesitamos un nuevo Secop, necesitamos pero no solo eso, necesitamos una nueva regla, necesitamos unos nuevos mecanismos de contratación, etc.

Es una discusión que está pendiente hace mucho rato y que estamos muy felices que se haya reabierto y otro segundo punto central en mi exposición pues va a ser una preocupación muy grande por el proceso, pero sobre todo por cómo este proceso está copiando un poco ese problema que tiene el Sistema General de Contratación Pública, porque muy infortunadamente me preocupa Senadora, que cuando usted decía que la regla termina siendo la acepción realmente no estaba exagerando, entonces en función de eso bueno, en general, desde Transparencia por Colombia, nosotros como capítulo nacional de transparencia internacional y una organización que lleva 26 años trabajando en el país en la lucha contra la corrupción estamos muy agradecidos de nuevo por tener este espacio que esperamos de nuevo sea, como bien lo decía la Senadora es el primer espacio de muchos espacios en los que podamos seguir trabajando y discutiendo este tema queremos iniciar resaltando algunos avances que ha tenido Colombia Compra Eficiente, porque hay que resaltar los avances, ¿cierto?

Han habido mejoras, por ejemplo en la estandarización de información de datos, de cómo

se estandarizan los datos que están dentro de la plataforma de Secop 2 y cómo se dispone más información un ejemplo de hace unas semanas se cayó Secop 2 y se pudo restablecer en un par de semanas otro ejemplo un poquito más complejo es que encontramos nosotros y reportamos una duplicidad de datos que llevaba a que muchos de los contratos estuvieran repetidos hasta 180 veces, ¿cierto?, y entonces eso de entrada daña cualquier dato, incluso de los distintos datos que se han presentado en este espacio fue resuelto después de dos semanas de haberlo comunicado a Colombia Compra Eficiente, lo cual es un avance importante teniendo en cuenta lo que hay y lo que hay es unas barreras de carácter estructural y muy complejas, ya se han mencionado acá la primera es la normativa compleja, dispersa y que no nos ayuda realmente a tener un sistema de contratación como esperamos pero el segundo tiene que ver por supuesto con la externalización de Secop 2, de que Secop 2 la agencia no tenga ese manejo directo y no pueda aplicar esos cambios a esos errores encontrados en los distintos data sets casi que es el ejemplo de la agencia lo que está haciendo es mejoras en un apartamento que tiene arrendado cuando pues casi que la opción más fácil o el consejo más obvio de la vida sería compra el apartamento y ya cuando lo tenga comprado mande arreglar ese piso que no le gusta y ese tipo de cosas, ¿cierto?

Hoy en día es lo que está haciendo Colombia Compra Eficiente, por supuesto, con esta necesidad importante de mantener dispuesta la información en la plataforma hay varios temas de la arquitectura actual y de todas las lecciones aprendidas que hemos aprendido que hemos tenido en cuenta que tienen que ser llevadas hacia la nueva plataforma de Secop una muy básica es la arquitectura la Senadora hablaba ahorita y nos daba unos datos de cuáles son las entidades contratantes, Senadora la verdad ese no es un dato fiable, realmente ese dato que está ahí simplemente, ¿por qué?, porque en términos de la estructura y de la arquitectura de la plataforma si nosotros hablamos de entidad contratante en el mismo nivel de unidad ejecutora del gasto subdivisión de esa entidad cualquier otra cosa entra allí en esa categoría de entidad contratante pues no tenemos nada un ejemplo muy básico si uno quisiera hacer seguimiento a el Ministerio de Defensa uno tendría que hacer seguimiento a 300 entidades entre comillas de Secop y entonces ahí, ¡Dios mío!, me escucha el Ministro recién nombrado y se asusta y renuncia o sea 300 entidades

¿Cómo así que tiene que hacer el seguimiento a 300 entidades?, ¿qué es eso?, no simplemente son 300 unidades ejecutoras de gasto es decir cada batallón aparece como si fuera una entidad, pero no es una entidad, ¿cierto?, y pues obviamente tienen que aparecer así pues porque sus contratos tienen que aparecer separados de los del batallón que está al lado porque pues no es lo mismo pero al mismo tiempo esto es un ejemplo muy básico que nos dice hay que revisar simplemente toda la arquitectura

la arquitectura es primero hay una entidad luego va una unidad ejecutora del gasto una subdivisión de la entidad cualquiera que sea, otro de los temas por supuesto son las 38 categorías de modalidad de contratación que aparecen hoy en día pues que no por supuesto no le hacen justicia ni siquiera al estatuto de contratación o sea a lo largo del día hemos hablado y hemos escuchado alrededor de 6 modalidades pero cuando uno va a revisar los datos uno encuentra 38 y un punto central un punto pues que debería tener la plataforma justamente se refiere a los temas de agregación de demanda que por supuesto la idea es fortalecerlos la idea es de la agregación de demanda es tener esa posibilidad de tener mejores precios y mejores mejor oferta institucional cierto la idea es muy simple y muy clara pues simplemente una empresa, una entidad del Estado negociando directamente con cada proveedor va a ser más caro que toda Colombia Compra Eficiente diciendo vea todo el estado le va a comprar a usted este, el tema en general de agregación de demanda digamos que tuvo su auge hace mucho tiempo y se ha dejado de lado.

Y ese es el problema no lo dejamos de lado sino que lo traemos al centro e incluso al centro de este sistema de contratación debería empezar por ahí cualquier proceso de contratación primero hay un instrumento de agregación de demanda que solucione su necesidad en este momento si lo contrata y ahí acaba el proceso contractual o no lo hay entonces ahora un proceso contractual en las distintas modalidades y bueno en función ya revisando específicamente los temas de la convocatoria tenemos unas preocupaciones grandes voy a empezar con una un poco menos importante o pues menos preocupante en estos momentos y es el proceso de migración hoy en día o el año pasado completo, año 2024, 23% de los contratos se seguían publicando en Secop 1, Secop 1 que, por supuesto, ya debería estar cerrado es preocupante pero lo más preocupante es que hay entidades domiciliadas en Bogotá o domiciliadas en las capitales de departamento que siguen utilizando Secop 1 hay 7 Ministerios 7 Ministerios deberían tener como las mejores capacidades del país todo lo demás que siguen publicando en Secop 1, 7 Ministerios.

Entonces, el punto es pues si es un tema de que no es que Secop 1 lo tenemos abierto porque hay unas entidades por allá muy lejos que no tienen las capacidades del acceso al internet para acceder a Secop 1 y para utilizarlo etc., pues lo están utilizando Ministerios y les estoy hablando de 7 Ministerios este año 2025, entonces el proceso de migración tiene que ser un proceso muy cuidadoso, casi que milimétrico donde efectivamente pues no sea de un día para otro pero donde que lleve a que tengamos una sola plataforma consolidada y no tengamos como la dispersión que tenemos hoy en día una preocupación grande que tenemos es el tema del régimen especial y pues es que no está, en la presentación del Director de los subdirectores en la convocatoria en ninguna parte del proceso

está como se va a incluir el régimen especial en la nueva plataforma y este es un tema central el régimen especial, pues ya se ha dicho, es un tema que realmente no es tan especial, es casi general.

El 16% del número de contratos del año pasado fueron firmados en esta modalidad pero 16% de los números de los contratos, es decir, hay más contratos por régimen especial que licitación pública contratación de méritos, selección abreviada todas las otras menos contratación directa, juntas es la segunda más importante y la que más agrupa y todo esto además, teniendo en cuenta como bien lo mencionó Óscar que no se está cumpliendo la Ley 2195 no todas las entidades del régimen especial están publicando contratos particularmente los fondos no están publicando contratos, no están publicando toda su contratación y estamos hablando de fondos extra presupuestales que además tienen una operación distinta cierto entonces esto nos preocupa mucho particularmente porque tiene que haber una solución específica para régimen especial Óscar lo estaba diciendo tiene que haber una solución muy específica la solución no necesariamente es utilice este sistema, se puede ofrecer como opción si a usted le parece chévere, bacano puede utilizarse como sistema transaccional.

Pero si no usted tiene su propio sistema y lo puede utilizar lo único es que tiene que darme su información tiene que traerme todos estos datos y dejármela en Secop cumpliendo además la normativa que ya está en el tema y un último punto por supuesto es el tema de participación ciudadana y acá quiero resaltar que hay muchas organizaciones que hoy en día hacen seguimiento casi que diario a las administraciones públicas en región y acá en Bogotá y que al ser usuarias diarias de Secop conocen esas distintas dificultades que se enfrenta realmente cuando uno va a buscar información, a generar procesos de seguimiento y demás y este proceso debería incluir a este tipo de organizaciones nosotros queremos reforzar el llamado que hizo Óscar, pero no Óscar, sino Óscar Fernández sobre sobre el tema de una mesa de sociedad civil para hacerle seguimiento a la implementación de este nuevo sistema y para terminar de nuevo y como otros colegas ya lo han hecho, esto también tiene que ser un llamado para que discutamos la nueva Ley de Contratación Pública para que discutamos como podemos simplificar y al mismo tiempo mejorar nuestra contratación pública. Muchas gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Muchas gracias, antes de darte la palabra Director Cristóbal para que puedas cerrar de pronto respondiendo a algunas intervenciones o preguntas tiene la palabra el delegado de la Defensoría del Pueblo y nos acompaña aquí el delegado de Contraloría y Procuraduría, no van a hablar, pero toman nota.

Señor Defensor delegado para la Protección en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión, invitado, doctor Santiago Pardo:

Muchas gracias, Señora Senadora, buenas tardes a todos y a todo perdón, preparé una presentación no sé si la podríamos proyectar, por favor, era muy breve.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Cuéntenos mientras tanto su delegatura desde cuándo existe.

Señor Defensor delegado para la Protección en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión, invitado doctor Santiago Pardo:

Senadora, esta delegada fue creada en 2020 por una resolución de diciembre de ese año, pero entró realmente en funcionamiento en el 2012, entonces somos un infante de tres años y básicamente está construida alrededor de cómo desde la Defensoría del Pueblo podemos promover una agenda de derechos humanos y derechos fundamentales en la innovación pública, derechos emergentes y derechos innominados, muchas gracias por la invitación y también pues extendiendo un saludo cordial de la Señora Defensor, pero bueno, mientras podemos proyectar la presentación, yo simplemente quería compartir algunas reflexiones que creo que encajan muy bien dentro de lo que se ha presentado el día de hoy el primer punto y muy de la mano de lo que señalaba la Señora Senadora Aída Avella al principio de su intervención nosotros desde la Defensoría del Pueblo y nosotros desde la Defensoría del Pueblo consideramos que una prioridad en la reforma del sistema de contratación pública Secop debe ser la optimización de la usabilidad entendiendo esta no sólo como una cuestión técnica, sino como también la Senadora Lozano lo explicó muy bien en su intervención eso se trata de un asunto fundamental de derechos humanos la siguiente, por favor, estarán los puntos muy rápidamente no sé, perdón, porque quedó así yo me aseguro que quedará bien pero bueno, la siguiente, por favor.

Exacto, mi primer punto y como lo señalaba muy en línea con lo que la Senadora Avella presentó en su intervención cualquier reforma al Secop tiene que considerar que se trata de un asunto de derechos humanos y como tal tiene que darle una prioridad a la usabilidad de la herramienta actualmente, como ya lo explicaron mis predecesores, la interface del Secop presenta barreras significativas para usuarios no especializados lo cual constituye una limitación concreta al ejercicio de un derecho fundamental que como la Senadora Lozano lo explicó muy bien en su presentación inicial, no es otro que el acceso a la información pública por esta razón, el sistema debe evolucionar y hacer una experiencia intuitiva y simplificada que facilite de manera efectiva el acceso a toda la información relacionada con la contratación pública para lograr este objetivo, la siguiente, por favor desde la Defensoría del Pueblo queremos hacer una propuesta muy amable y cordial

a el Señor Director de Colombia Compra Eficiente, y es que creemos que este proceso de implementación va muy de la mano con lo que señaló también el Senador Lemos y el Senador Roldán y el Senador Fuelantala al principio de esta intervención y es que Secop es información y acá hay una gran experiencia a partir de los datos públicos y de la evidencia que se puede construir a partir de lo ya recaudado, y por ejemplo el Senador Roldán señalaba con mucha precisión en el concepto de la Defensoría, que pues en el Secop hay una información muy valiosa para construir una matriz muy importante para proteger el acceso a la información pública, algo que también señalaba el Senador Lemos y el Senador Fuelantala alrededor de las actualizaciones de Secop que es el diseño centrado en el usuario.

Básicamente, este enfoque no se limita a mejores espectros, que el color sea diferente, que haya una mejor paleta de colores sino que implica realmente una participación activa sobre todo de los ciudadanos y las ciudadanas y funcionarios públicos en el rediseño de esta plataforma la metodología de diseño centrado en el usuario no es otra cosa que conocer profundamente las necesidades expectativas y contextos reales del uso y desarrollo de las soluciones adaptadas dentro de la plataforma, al involucrar a estos usuarios desde la Defensoría del Pueblo creemos que en cada etapa de este proceso desde la investigación inicial hasta la evolución final, se puede asegurar que las soluciones desarrolladas realmente respondan a las demandas sociales de transparencia, participación y rendición de cuentas, que por ejemplo tanto la Senadora Lozano como la Senadora Avella mencionaron como partes fundamentales de esta discusión pública el diseño centrado en el usuario también conlleva un compromiso explícito con la inclusión digital, eso quiere decir que este sistema tiene que ser accesible y utilizable para todas las personas independientemente de su condición técnica, habilidades digitales cogniciones físicas o cognitivas, por lo tanto este diseño debe contemplar interfaces claras, una navegación sencilla un lenguaje accesible como lo señalaba la Senadora Lozano al terminar su intervención y procedimientos ágiles que permitan la participación efectiva la siguiente, por favor.

Esto quiere decir que no se debe considerar solo el acceso a la información pública desde una perspectiva tecnológica sino con un enfoque de derechos humanos y acá por ejemplo traigo un tema muy importante del que voy a hablar un poco y es el principio de transparencia algorítmica, ya voy a adelantarme un poco a qué significa ese principio pero este es un debate público que sin duda tiene que incorporar ese principio el acceso a la información pública es reconocido internacionalmente como un derecho fundamental pero además recientemente la corte constitucional en la Sentencia T-067 del 2025 señaló que la transparencia algorítmica es parte del núcleo esencial de ese derecho e impuso unas obligaciones al Estado colombiano de transparencia

activa que un escenario como este deberían recoger y que sin duda es una oportunidad valiosa para seguir experimentando en soluciones que puedan ser cercanas al ciudadano, en ese sentido y un poco en línea con lo que señalaba Kevin y Iván la incorporación de funcionalidades avanzadas de búsqueda y filtrado que no necesariamente tienen que ser soluciones de inteligencia artificial es crucial buscadores semánticos, herramientas que permitan información o filtrar información por criterios específicos y mecanismos que faciliten el acceso a documentos puntuales deben integrarse en criterio de la defensoría en la nueva plataforma, estas herramientas deben estar diseñadas pensando en todos los públicos de nuevo desde expertos hasta ciudadanos en información especializada.

La siguiente diapositiva y acá voy a hacerle una propaganda a Kevin que no sabía que iba a estar hasta esta mañana Kevin publicó un documento de investigación que yo con mucho entusiasmo les recomiendo es un documento público de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Los Andes que se llama Sesgo de Datos en Aplicaciones de Aprendizaje Automático un estudio de casos de un modelo no supervisado para identificar el riesgo de contratación en la riesgo de corrupción en la contratación pública colombiana.

Kevin hace un trabajo fascinante que explica el poder de la transparencia algorítmica en mi opinión y en la opinión de la defensoría específicamente Kevin en este ejercicio muestra como la falta de transparencia sobre el funcionamiento de los algoritmos empleados para identificar riesgos de corrupción puede derivar en sesgos que comprometen la integridad y efectividad de estos mecanismos, es decir la información que está en Secop si no está construida alrededor de un principio de transparencia algorítmica por cualquier reforma que se haga realmente no va a cumplir un rol muy importante de transparencia y de lucha contra la corrupción Kevin por ejemplo identifica sesgos específicos como los sesgos de representación, medición y variables omitidas no voy a entrarme más porque estoy enfrente del autor y si cometo alguna imprecisión me daría mucha vergüenza pero básicamente para terminar yo quisiera retomar esta idea de transparencia algorítmica.

La transparencia algorítmica no es otra cosa que el Estado colombiano le explique a sus ciudadanos como están funcionando los sistemas de información automatizada como Secop por ejemplo, ahí puede haber algunas diferencias como el CEO que me antecedió habló de que claro, un código fuente tiene que tener una propiedad del código fuente desde la Defensoría del Pueblo nosotros aquí nos acercamos más a una posición como la de Colombia con Proficiente donde el Estado colombiano tiene que tener el código fuente pero además tiene que revelar información a partir de un test de daño a los ciudadanos de cuál es ese código fuente y cuáles son los algoritmos que se están utilizando, pero por supuesto se parte de una discusión más amplia la

reforma en ese sentido debe priorizar y finalmente ya para terminar por favor la siguiente diapositiva.

Los temas de interoperabilidad debe ser interoperable no voy a detenerme mucho en esto porque ya las personas que precedieron lo señalaron con mucha más precisión pero de nuevo señalando lo que el Senador Roldán la Senadora Avella, la Senadora Lozano mencionaron también en este tema creo que es muy importante y por supuesto también el Senador Fuelantala lo mencionó en su intervención la interoperabilidad permite una eficiencia administrativa y promueve una visión integral del gasto público permitiendo ser más precisos y completos sobre la ejecución presupuestaria ya para concluir, la siguiente por favor insistimos desde la Defensoría del Pueblo en cinco puntos fundamentales, la reforma no es solo técnica, implica un compromiso con los derechos fundamentales y los derechos humanos particularmente el derecho al acceso a la información pública, el éxito depende de una colaboración continua entre el Estado la sociedad civil, la Academia y la ciudadanía, por ejemplo la Mesa Técnica que se propuso al principio de las intervenciones expertas, creo que es un buen espacio y desde la Defensoría del Pueblo nos encantaría acompañar esa Mesa Técnica el tercer punto, en línea con lo que señalaba la Senadora Avella.

La transparencia algorítmica y la calidad de los datos son fundamentales para evitar esos sesgos y asegurar decisiones justas en la contratación pública pero también que los ciudadanos y las ciudadanas entiendan por qué el Estado colombiano está utilizando ese sistema automatizado y cuáles fueron las decisiones de diseño que se tomaron. Finalmente el diseño centrado en el usuario creemos desde la Defensoría es una herramienta importantísima para incluir a los ciudadanos, a los investigadores a la sociedad civil en el diseño de la plataforma y garantizar un derecho de inclusión digital que tiene que ser parte de toda política pública en este tipo de discusiones y finalmente, ya para terminar compartiendo también lo que señalaba el Senador Lemos el Senador Merheg también lo señaló y el Senador Roldán una plataforma interoperable y usable fortalece la democracia, permite una rendición de cuentas a partir de la información que se construye y sin duda es un elemento fundamental para fortalecer el principio de participación ciudadana en la democracia y en el Estado social de derechos. Con eso termino Senadora, muchas gracias y muy atento a poder participar en este debate.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias a todos, Director Cristóbal, usted tiene la palabra me arriesgo a una síntesis creo que la exposición suya y de sus funcionarios de la entidad muestra que hay un diagnóstico deseable de mejora de crecimiento, de ampliación de integración desde el enunciado reconocemos esa validez creo que el diablo está en los detalles y que los tiempos y los costos, la inversión planteada que de acuerdo

a los expertos y también a la sana lógicas, sin ser experta no es una cifra que para nada luzca no solo por encima, es que ni siquiera luce lo razonable para el desafío que ustedes se plantean entonces concluyo invitando a esa mesa que quedamos motivados en el debate anterior sobre contrataderos entre comillas de hagamos la reforma veo que aquí encontramos un montón de aliados y digo aliados porque lamentablemente no encontré mujeres para invitar solo una mujer que no pudo para esa mesa pluripartidista, Senadores, Senador Roldán, usted sabe que un proyecto de ley solo prospera si recoge muchas visiones y esa es nuestra vocación de construirlo y por eso invito a los expertos de hoy y a otros ausentes a que hagamos esa tarea enorme y descomunal porque aquí muchos lo dijeron, puede mejorar, hacer el sistema y el software mejor del mundo pero tenemos una dispersión normativa, una contradicción normativa y me da vergüenza como Senadora de la República que sean ustedes hoy los que digan mientras no haya consecuencias para los que no publican pues es el terreno fértil para esa discrecionalidad de la opacidad que hay, aquí está el Señor de la Contraloría si no se publica no hay seguimiento y terminan efectivamente son sancionados o penalizados casi quienes son juiciosos y hacen esto.

Entonces, aquí todos tenemos tareas, no solo Colombia Compra el Congreso de la República está en mora de hacer una reforma integral a la contratación se termina este Gobierno y lamentablemente ni siquiera lo intentó pero eso no es excusa, tenemos que hacerla y armaremos estas mesas con vocación plural pero mi pregunta Señor Director para darle la palabra es si están bien enfocados, su exposición creo que abondo en elementos que todos reconocemos pero los tiempos se les está yendo la mano en tiempo o sea, por la voluntad y las ganas de hacer están planteándose unos tiempos irreales, incumplibles y peligrosos para el Estado en general, en particular además para la entidad que usted dirige y los mismos recursos resulta insuficiente y la modalidad de contratación Colombia Compra Eficiente, se va por la modalidad más precaria para seleccionar nada más y nada menos que la reingeniería, reforma o el mejor verbo para un sistema que supla y mejore un acumulado exitoso, con todas sus fragilidades o complejidades.

Es exitoso lo que hemos hecho en Colombia se le está yendo la mano por las ganas de hacerlo en esta carrera contra el tiempo y hago esa pregunta con el respeto y con los argumentos de todos, porque está tiempo de blindar el proceso y de mejorarlo con tantos elementos que aquí se han dicho y que consideró usted sanidad así como diría la expresión que le atribuyen a Napoleón que no sé si es cierta, como que vístame despacio que voy de afán para que quede bien hecha semejante tarea que por supuesto el Estado necesita y que sabremos blindar y acompañar pero que lo pone a usted y a la entidad en la fragilidad de por buena voluntad se le va la mano en tiempo, recursos y en la modalidad, que a pesar

que esto no sea una licitación pública, esa regla que lamentablemente con los datos de esos 15 millones de contratos hemos visto que las licitaciones son la excepción y no debería ser y mil gracias siempre por su, no solo atención y disposición, sino actitud tiene la palabra.

Director de Colombia Compra Eficiente, doctor Cristóbal Padilla Tejada:

Retornarte primero y reiterar la gratitud por esta invitación, hay que decir que nosotros iniciamos unas audiencias públicas sobre el tema está la consideramos parte de esas audiencias con unos ingredientes adicionales nosotros salimos en esas audiencias a consultar el mercado esto tiene una característica de la diversidad de distintos actores comenzando por el actor político como son ustedes, como el Congreso de la República y los organismos de control no hemos tenido un escenario parecido al que ya se acaba de dar, indudablemente eso en la vocación que nos hemos planteado de Colombia Compra Eficiente hace la apertura de recoger distintas visiones sobre todo un tema de país palpitante como este nos convoca a construir en segundo lugar pues yo quisiera más que responder nosotros lo que nos llevamos aquí es un cargamento de posturas y de sugerencias, sé que en el escenario de conclusión están los tiempos y presupuestos.

Ya el doctor Richard hizo una presentación al respecto pero más que responder quisiera recoger esos elementos para pues que indudablemente nos sirven para afinar la apuesta que tenemos en este momento, hay una mesa de expertos que hemos convocado creo que aquí hay dos entidades que están participando hemos convocado para esa comité de expertos justamente para más que convalidar construir acompañamiento en una decisión trascendental como es lo del sistema pues Senador John Jairo Roldán bueno, uno sabe que los escenarios del Senado, primera vez que estoy en un espacio de esto quiero decirlo es la segunda vez porque ya estuvimos en la primera, sé cómo son por lo que he visto por televisión esto es sí, pero no he estado en el espacio de aquí pero sí quiero decirle el punto de partida nuestro es técnico fundamentalmente técnico, no podemos meterle estos ni ideologismos pues ideología yo prefiero hablar más de filosofías porque uno siempre ha soñado con el país que merece realmente la nación Colombia y si hablamos de la filosofía es la que está establecida en el plan de desarrollo y pienso en un país no de extremos, yo creo que es perfectamente viable no está aquí el Senador Lemos.

Pero es perfectamente viable en Colombia una convivencia de modelos hoy todo lo que yo me he encontrado en Colombia Compra Eficiente y era un poco lo que sustentaba el doctor Guillermo, es una contratación que está concentrada eso es una realidad que no podemos esconder e incluso miramos cómo esa contratación estaba generando si la contratación es el instrumento que tiene el estado colombiano y que la hace con privados, habría que medir los impactos de toda la historia de contratación sobre

todo la que hemos encontrado desde Colombia Compra Eficiente y uno lo que siente es que se siguen ahondando las brechas a partir del modelo de contratación que hoy existe en Colombia Compra Eficiente a partir de la concentración de esas, entonces ahondando las brechas de pobreza está invertido pero si posibilitamos que esa contratación se abra, se democratice sea inclusiva para no hablar de democratización de la compra pública.

Yo creo que podemos convivir los dos modelos el modelo de las grandes empresas, podríamos decir del mercado y también el modelo de una economía que no ha tenido la oportunidad de participar, a veces nosotros somos de extremos, pero yo creo que es posible a propósito de que se está planteando la idea del nuevo estatuto de contratación pública, sería conveniente mirar esa convivencia de modelos donde la gran empresa y así lo hemos planteado en algunos instrumentos la mediana empresa pero la pequeña empresa tenga una posibilidad de contratar con el Estado, para mí esa es una posibilidad también por un lado de reducir las brechas de pobreza, que hay porque hay territorios donde hay más pobreza de esa economía popular hay no hay activación de las dinámicas productivas en los territorios entonces finalmente mi propuesta es que entendamos esta visión que tiene Colombia Compra como una posibilidad particular y que todos quepamos en un modelo de contratación pública porque es la paz del país, muchas gracias.

Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:

Señor Director le pido que con su equipo evalúen ajustes al cronograma y al alcance, porque creo que hoy el debate fue fructífero, fue útil, fue serio fue riguroso, abordó de verdad muchas aristas y es un llamado no desde la obstrucción y es de la política de la reyerta de estos escenarios sino con lo razonable planteado, que reevalúen los términos porque esto es una gran oportunidad, un desafío enorme, pero esa finura de lograr sacarlo adelante luce muy apretado y estrecho de tiempos y de recursos para estar a la altura del desafío que se plantea. Entonces, es la invitación con respeto y aprecio. Muchas gracias a todos los asistentes, gracias a los expertos, siempre valoramos su tiempo enorme, su servicio al país y también que nos refieran y presenten a otras personas dedicadas y gomosas como ustedes, organizaciones de sociedad civil, de academia, más mujeres y gracias a todos los Senadores y a las Senadoras siempre presentes al público, toda esta información que hay disponible, si tienen escritos que de pronto trajeron y no leyeron, valoramos si nos los entregan para que quede a disposición de cualquier ciudadano y a disposición de Colombia Compras, que lea y diga uy sí, me convencieron, vamos a ampliar términos. Muchas gracias a todos y al equipo de grabación de la Secretaría de la Comisión Cuarta y a mi equipo, gracias.

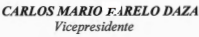
Siendo las 2:59 p. m., se dio por terminada la sesión, en constancia firman:

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

academia, más mujeres y gracias a todos los senadores y a las Senadoras siempre presentes al público, toda esta información que hay disponible, si tienen escritos que de pronto trajeron y no leyeron, valoramos si nos los entregan para que quede a disposición de cualquier ciudadano y a disposición de Colombia Compras, que lea y diga uy sí, me convencieron, vamos a ampliar términos. Muchas gracias a todos y al equipo de grabación de la Secretaría de la Comisión Cuarta y a mi equipo, gracias.

Siendo las 2:59 p.m. se dio por terminada la sesión, en constancia firman:


ANGÉLICA LOZANO CORREA
Presidente


CARLOS MARIO FARELO DAZA
Vicepresidente


ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD LAZARISTA

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Bogotá 2 de abril de 2025

Doctor
ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario Comisión IV Constitucional.

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA.

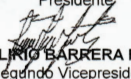
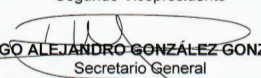
Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesión de comisión del martes 25 de marzo del 2025 ya que en razón a una situación de orden público en la ciudad de Montería se retrasó la hora de llegada a la ciudad de Bogotá.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


María del Pilar Vargas
Asistente UTL

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir esta correo electrónico! AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este correo y la información contenida a adjunto al mismo es privado y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le pague en conocimiento del error y proceda a su eliminación en copias, impresos o cualquier otro medio. CONFIDENTIALITY WARNING. This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retransmit or redistribute any portion of this E-mail.  CARTA CIDH.pdf 100K	Fechas reunión Grenet, Elena <Elena.Grenet@mail.house.gov> Para: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, "Reynolds, Giselle" <Giselle.Reynolds@mail.house.gov> 4 de marzo de 2025, 10:02 Buenos días, Gracias por contactarnos. El congresista está disponible para reunirse a la 1:30 p.m. el 25 de marzo, salón por determinar. ¿Podrías proporcionarnos la lista completa de asistentes? (Si tiene ideas más allá) Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir esta correo electrónico! AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este correo y la información contenida a adjunto al mismo es privado y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le pague en conocimiento del error y proceda a su eliminación en copias, impresos o cualquier otro medio. CONFIDENTIALITY WARNING. This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retransmit or redistribute any portion of this E-mail.
 RESOLUCION256 FECHA (27/01/2025) "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso. Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas. Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes. Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos. Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado. Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe. Qué se considera útil restablecer los Grupos de Amistad Parlamentaria entre el Congreso de la República de Colombia y los Parlamentos de diversos Estados con los cuáles Colombia tiene relaciones diplomáticas y comerciales, así como potencial para su desarrollo. Qué en un mundo globalizado, la Diplomacia Parlamentaria juega un papel protagónico en el acompañamiento de la política exterior en cabeza del presidente de la República, pero considerando la autonomía propia de la Rama Legislativa y compartiendo la visión de que el fortalecimiento de las relaciones internacionales redundará en el bien de Colombia y de todos sus habitantes. Qué el Senado de la República de Colombia se propone fortalecer la Diplomacia Parlamentaria y la reactivación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, son uno de los instrumentos para este fin.	En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Designar la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026. ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como miembros de la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos a los siguientes Senadores: 1) EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ ARTICULO TERCERO: Designar al Secretario General del Senado de la República, como Secretario Técnico Ad hoc de la Comisión de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, quien apoyará al Señor Presidente en trámites de logística requeridos por el Grupo de Amistad Conformado. ARTÍCULO CUARTO: Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la respectiva Embajada con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría. ARTÍCULO QUINTO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente. ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias Dada en Bogotá a los...  EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente  JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente  DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

RESOLUCION256
FECHA (27/01/2025)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como miembros de la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos a los siguientes Senadores:

- 1) EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ

ARTICULO TERCERO: Designar al Secretario General del Senado de la República, como Secretario Técnico Ad hoc de la Comisión de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, quien apoyará al Señor Presidente en trámites de logística requeridos por el Grupo de Amistad Conformado.

ARTÍCULO CUARTO: Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la respectiva Embajada con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los...

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

PRE-CS-0029-2025

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se sirva crear el Grupo de Amistad Colombia – Estados Unidos, teniendo en cuenta los Senadores relacionados a continuación.

H.S EFRAÍN CEPEDA SARABIA- PRESIDENTE
H.S HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
H.S JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
H.S MAURICIO GOMEZ AMÍN
H.S NICOLAS ECHEVERRY LAVARAN
H.S CARLOS HABRAN JIMÉNEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,

JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario Privado
Presidencia Senado de la República

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Qué se considera útil restablecer los Grupos de Amistad Parlamentaria entre el Congreso de la República de Colombia y los Parlamentos de diversos Estados con los cuáles Colombia tiene relaciones diplomáticas y comerciales, así como potencial para su desarrollo.

Qué en un mundo globalizado, la Diplomacia Parlamentaria juega un papel protagónico en el acompañamiento de la política exterior en cabeza del presidente de la República, pero considerando la autonomía propia de la Rama Legislativa y compartiendo la visión de que el fortalecimiento de las relaciones internacionales redundan en el bien de Colombia y de todos sus habitantes.

Qué el Senado de la República de Colombia se propone fortalecer la Diplomacia Parlamentaria y la reactivación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, son uno de los instrumentos para este fin.

PRE-CS-0128-2025

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Pedro Hernando Flórez Porras a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,

JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario Privado
Presidencia Senado de la República

PRE-CS-0097-2025
Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

PARA: **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD FEUU

Estimado Secretario:

Comendidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo.

JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario Privado
Presidencia Senado de la República

PRE-CS-0136-2025
Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comendidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H. Senador Juan Diego Echavarría Sánchez a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo

JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario Privado
Presidencia Senado de la República

RESOLUCION 264
FECHA (03/02/2025)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar a los Senadores de la República **JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS, Y JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ** a la Comisión de Grupo de Amistad entre el Senado de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

Parágrafo Primero: La Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos, estará conformada por los Senadores que se relacionan a continuación:

- 1) EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9) JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 10) PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 11) JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, a la Mesa Directiva de la Corporación, relatoría, protocolo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los... 03/02/2025

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

~~DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ~~
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las
conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifiquen y fortalezcan las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

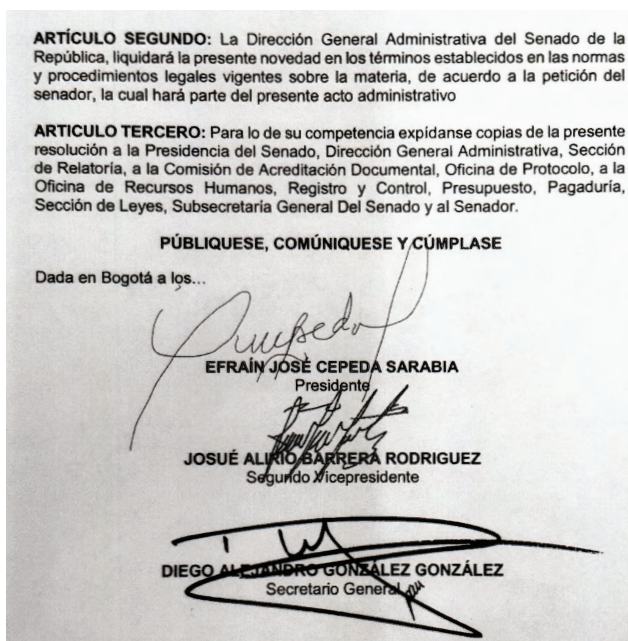
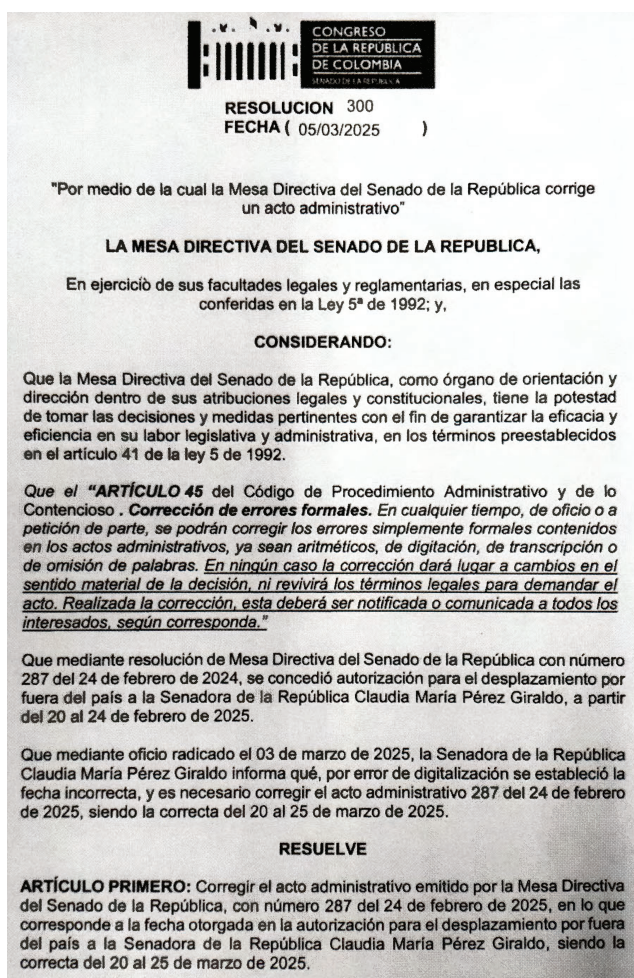
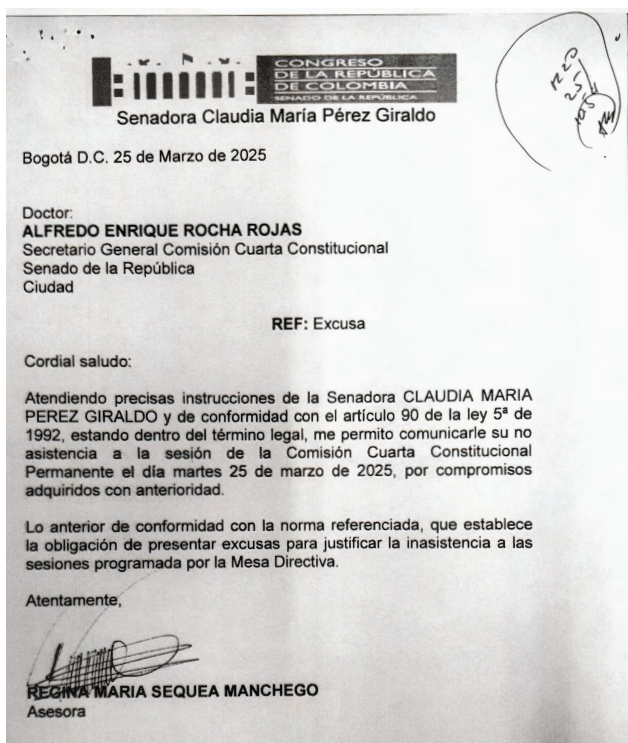
Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

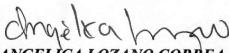
Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República con número 256 del 27 de enero de 2025, se creó el grupo de amistad entre el Congreso de la República y Estados Unidos, para el periodo del 2022-2026.

Que, mediante oficios radicados por la Presidencia del Senado de la República, se solicitó se adicionen a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras y Juan Diego Echaverra Sánchez, a la Resolución 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión, Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022 – 2026".

En mérito de lo expuesto,




ANGELICA LOZANO CORREA
Presidente

CARLOS MARIO FARELO DAZA
Vicepresidente


ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario